



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima
Norte, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Derecho

AUTOR:

Mg. Mogollón Longa, Johnny William (ORCID: 0000-0003-2710-323X)

ASESOR:

Dr. Quispe Ichpas, Rubén (ORCID: 0000-0001-9608-6342)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales en la relación
público privado

Lima – Perú

2020

Dedicatoria

A Dios por brindarme la fortaleza y las fuerzas para lograr mis metas y no dejar mi lucha por ser una mejor persona, docente universitario y seguir formando profesionales del derecho con principios y valores.

A mis padres Silvia, William, hermanos y sobrinos por su amor incondicional.

A mi esposa Elena, hijos Joel y Mía por su amor, paciencia y comprensión.

Agradecimiento:

No puedo dejar de agradecerte Dios por todo lo que me das y no, por llenarme de tu sabiduría y humildad.

A mi madre por darme la vida, humildad y sabiduría y las fuerzas para afrontar los retos de la vida. Amor eterno.

Un agradecimiento especial a mi esposa Elena por su amor, paciencia y comprensión.

A mis adorados hijos Joel y Mía por su alegría, integridad, amor incondicional. Darles las gracias por ser mis hijos.



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA MAESTRO (A): **JOHNNY WILLIAM MOGOLLON LONGA**

Para obtener el Grado Académico de *Doctor en Derecho*, ha sustentado la tesis titulada:

FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A LA CORRUPCIÓN EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE, 2018

Fecha: 17 de enero de 2020

Hora: 2:00 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma:

SECRETARIO: Dra. Luzmila Lourdes Garro Abuño

Firma:

VOCAL: Dr. Rubén Quispe Ichpas

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobar por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *Redacción APA*

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

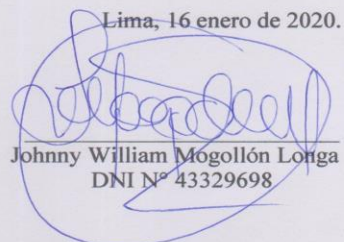
Declaratoria de autenticidad

Yo, Johnny William Mogollón Longa, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa académico de Doctorado en Derecho, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: "Factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018", en 177 folios para la obtención del grado académico de Doctor en Derecho, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 16 enero de 2020.



Johnny William Mogollón Longa
DNI N° 43329698

v

v

Índice

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas y figuras	vii
Índice de anexos	vii
Resumen	ix
Abstract	x
Sumario	xi
I. Introducción	1
II. Método	15
2.1. Tipo y diseño de investigación	15
2.2. Escenario de estudio	18
2.3. Participantes	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
2.5. Procedimiento	20
2.6. Métodos de análisis de información	21
2.7. Aspectos éticos	21
III. Resultados	22
IV. Discusión	30
V. Conclusiones	35
VI. Recomendaciones	36
VII. Propuesta	37
Referencias	39
Anexo 1: Matriz de consistencia	45
Anexo 2: Matriz de categorización	47
Anexo 3: Carta de presentación y de solicitud de participación en entrevistas	49
Anexo 4: Guía de entrevista sobre factores de riesgo asociado a la corrupción	50

Índice de tablas

	Página
Tabla 1: Cuadro de problemas y consecuencias ocasionadas por Presupuesto insuficiente	9
Tabla 2: Sujetos de estudio y características	19
Tabla 3: Matriz de consistencia interna	45
Tabla 4: Matriz de categorización de primera categoría	47
Tabla 5: Matriz de categorización de segunda categoría	48
Tabla 6: Matriz de reducción de datos y objetivo principal	53
Tabla 7: Matriz de reducción de datos y objetivo específico 1	59
Tabla 8: Matriz de reducción de datos y objetivo específico 2	65
Tabla 9: Matriz de triangulación de jueces objetivo principal	73
Tabla 10: Matriz de triangulación de fiscales objetivo principal	75
Tabla 11: Matriz de triangulación de secretarios objetivo principal	77
Tabla 12: Matriz de triangulación de docentes y abogados objetivo principal	79
Tabla 13: Matriz de triangulación de jueces objetivo específico	83
Tabla 14: Matriz de triangulación de fiscales objetivo específico	86
Tabla 15: Matriz de triangulación de secretarios objetivo específico	89
Tabla 16: Matriz de triangulación de docentes y abogados objetivo específico	92
Tabla 17: Matriz de triangulación de participantes objetivo principal	95
Tabla 18: Matriz de triangulación de participantes objetivo específico	99
Tabla 19: Matriz de discusión de resultados objetivo principal	105
Tabla 20: Matriz de discusión de resultados objetivo específico	107

Índice de figuras

Figura 1: Procedimiento enfoque cualitativo	17
Figura 2: Procedimiento metodológico de la investigación	20
Figura 3: Modelo de categorías apriorísticas	28
Figura 4: Sub Categoría emergente de los resultados	29

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	45
Anexo 2: Matriz de categorización	47
Anexo 3: Carta de presentación y de solicitud de participación en entrevistas	49
Anexo 4: Guía de entrevista sobre factores de riesgo asociado a la corrupción	50

Anexo 5: Matriz de reducción de datos	53
Anexo 6: Matriz de triangulación de jueces, fiscales, secretarios y abogados	73
Anexo 7: Matriz de triangulación de participantes objetivo principal	83
Anexo 8: Matriz de triangulación de participantes objetivo específico	95
Anexo 9: Matriz de discusión de resultados objetivo principal	105
Anexo 10: Matriz de discusión de resultados objetivo específico	107
Anexo 11: Certificado de validez firmado por expertos	111
Anexo 12: Guía de entrevista firmada por participantes	126
Anexo 13: Informe de Transparency international	166

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo de estudio analizar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se orientó la tesis en tres áreas, primero identificar los factores de riesgo interno o humanos y externo asociados a la corrupción, segundo la percepción de la corrupción en la sociedad, la justicia y finalmente como tercer área la importancia de la creación de procedimientos preventivos para identificar los factores de riesgo asociados a la corrupción. Asimismo, se utilizó el enfoque cualitativo para desarrollar la investigación, confeccionándose guías de entrevistas semi – estructuradas para doce participantes que tienen como característica principal ser abogados desempeñando en diferentes cargos como jueces, fiscales, secretarios judiciales, docentes universitarios y abogados litigantes y defensa pública del escenario de estudio, información que se triangulará en base al diseño fenomenológico. El estudio nos permite distinguir la importancia preventiva que tiene identificar los factores de riesgo asociados a la corrupción, las cuales se dividen en factores externos como la precariedad laboral, insuficiente presupuesto, la falta de seguimiento a los sistemas de control, transparencia en la inducción de personal, evaluación y capacitación en factores de riesgo y como factores de riesgo interno hemos identificado a la codicia, la falta de integridad personal, conducta antiética, la rapacidad, la mentira como norma y la no garantía de transparencia. Por lo que, la investigación permite recomendar sobre la importancia de la prevención de actos de corrupción en el sistema judicial e instituciones del Estado, empezando por la transparencia en la inducción del personal, capacitación y evaluación constante sobre los factores de riesgo, creación de procedimientos preventivos digitales o manuales con el constante seguimiento y control, dejando en claro las sanciones al detectarse un presunto acto de corrupción.

Palabras claves: Corrupción, factor de riesgo, tráfico de influencias, codicia, ética, cargo público, necesidad y conducta fraudulenta.

Abstract

The purpose of this research was to study the importance of the risk factors associated with corruption in the Superior Court of Justice of North Lima, the thesis was oriented in three areas, first to identify the associated internal or human and external risk factors to corruption, second the perception of corruption in society, justice and finally as a third area the importance of the creation of preventive procedures to identify the risk factors associated with corruption. Likewise, the qualitative approach was used to develop the investigation, preparing semi-structured interview guides for twelve participants whose main characteristic is to be lawyers in different positions such as judges, prosecutors, judicial secretaries, university teachers and litigating lawyers and public defense of the study scenario, information that will be triangulated based to the phenomenological design. The present study makes it possible to distinguish the preventive importance of identifying the risk factors associated with corruption, which are divided into external factors such as job insecurity, insufficient budget, lack of monitoring of control systems, transparency in the induction of personnel, evaluation and training in risk factors and as internal risk factors we have identified greed, lack of personal integrity, unethical behavior, rapacity, lies as a norm and no guarantee of transparency. Therefore, the investigation allows us to recommend the importance of preventing acts of corruption in the judicial system and State institutions, starting with transparency in the induction of personnel, training and constant evaluation of risk factors, creation of procedures digital or manual preventives with constant monitoring and control, making clear the sanctions when an alleged act of corruption is detected.

Keywords: Corruption, risk factor, influence peddling, greed, ethics, public office, need and fraudulent behavior.

Sumário

O objetivo desta pesquisa foi estudar importância dos fatores de risco associados à corrupção no Tribunal Superior de Justiça do Norte de Lima, a tese foi orientada em três áreas, primeiro a identificar os fatores de risco internos ou humanos e externos associados à corrupção, em segundo lugar, a percepção de corrupção na sociedade, a justiça e, finalmente, como uma terceira área, a importância da criação de procedimentos preventivos para identificar os fatores de risco associados à corrupção. Da mesma forma, a abordagem qualitativa foi utilizada para desenvolver a investigação, preparando guias de entrevista semiestruturados para doze participantes cuja principal característica é ser advogado em diferentes cargos, como juízes, promotores, secretários judiciais, professores universitários e advogados contenciosos e defesa pública do cenário do estudo, informações que serão trianguladas com base ao design fenomenológico. O estudo permite distinguir a importância preventiva da identificação dos fatores de risco associados à corrupção, que são divididos em fatores externos, como insegurança no trabalho, orçamento insuficiente, falta de monitoramento dos sistemas de controle, transparência na indução de pessoal, avaliação e treinamento em fatores de risco e como fatores de risco internos, identificamos ganância, falta de integridade pessoal, comportamento antiético, rapacidade, mentiras como norma e nenhuma garantia de transparência. Portanto, a investigação nos permite recomendar a importância de prevenir atos de corrupção no sistema judicial e nas instituições do Estado, começando pela transparência na indução de pessoal, treinamento e avaliação constante dos fatores de risco, criação de procedimentos preventiva digital ou manual, com monitoramento e controle constantes, esclarecendo as sanções quando um suposto ato de corrupção é detectado.

Palavras-chave: Corrupcao, fator de risco, tráfico de influencia, ganancia, ética, cargo público, necessidade e comportamento fraudulento.

I. Introducción

Los factores de riesgo siempre han estado asociados a la corrupción y estos no sólo afectan al Perú sino es un problema y fenómeno mundial, como lo demuestra el informe que elaboró transparencia internacional en enero de 2018, donde desarrolló una tabla con posiciones de países de acuerdo a la percepción medida en su población y su realidad, analizando la información de ciento ochenta países respecto a los niveles de corrupción que se percibe en el sector público entre los que se observa al Perú en el puesto ciento cinco, en razón a los actos de corrupción destapados por la prensa en los casos los cuello blancos del puerto y las empresas brasileñas.

En consecuencia en dicho informe transparencia mostró su preocupación por los pocos esfuerzos que realizan los gobiernos de América Latina por la lucha anticorrupción, comenzando con Venezuela país que vive una crisis humanitaria producida por la corrupción derivada de la toma del gobierno de sus Instituciones gubernamentales, destaca los esfuerzos contra la corrupción realizados por Argentina y Ecuador. Precisa que los países que están al final de este estudio como Somalia y Siria están en guerra, además se ubican los estados fallidos o que viven en un régimen totalitario, además el informe concluye observando a los países menos corruptos en América del Sur destacando Uruguay ubicándolo en un privilegiado puesto 23 seguido de Chile en el puesto 27, lo cual no demuestra mucha credibilidad debido a los últimos sucesos que se protagonizaron en dicho país debido a su política económica.

Es preciso mencionar que en el Perú año tras año se ha demostrado y hecho evidente la desconfianza de los ciudadanos a las Instituciones políticas, económicas, empresariales, gubernamentales, entre ellas específicamente el Poder Judicial, debido a que los ciudadanos perciben que no existe justicia en el Perú y si existe esta es sólo para los que tienen dinero o posición económica, lo cual ha sido revelado objetivamente por la prensa en estos últimos años, donde magistrados y trabajadores jurisdiccionales, se han visto involucrados en actos de corrupción o tráfico de influencias para beneficio propio, el de sus familiares y amistades más cercanas, hechos que si observamos más de cerca identificaríamos a los factores de riesgo de los políticos como es la codicia, ambición de poder, el deficiente control de instituciones y cuando la mentira se hace norma.

Sobre el particular nos preguntamos ¿que está fallando? los gobiernos, las instituciones o las personas, nos centramos específicamente en los factores de riesgo asociados a la corrupción en el sistema judicial a nivel nacional y local, diríamos que la importancia radica en identificar estos factores de riesgo para poder prevenir y realizar procedimientos en busca de disminuir la corrupción.

El presente estudio se basa en analizar la importancia que tienen los factores de riesgo al administrar justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por parte de los abogados y si existen otros factores asociados a ellos. Esta investigación además se sustenta en el pensamiento e idea de algunos escritores como Guerra (2004) quien expresa que en ese entonces se necesitaba los recursos humanos y materiales que estos eran insuficientes pero necesarios para lograr el anhelo de la eficiencia, eficacia y productividad, establecer un liderazgo que permita hacer realidad estos sueños, los cuales deben ser acompañados de moralidad demostrar que el sistema judicial tiene personal profesional formado con férreos valores éticos y morales más si les corresponde asumir la tarea del control de los magistrados, el cual ha sido criticado durante muchos años.

Por lo que buscamos investigar y analizar a las partes involucradas, por intermedio de las entrevistas que se realizaran a los operadores de justicia y especialistas, con la finalidad de tener los dos puntos de vista y llegar a las conclusiones objetivas que analizaran e identificaran la importancia de los factores de riesgo en la corrupción e identificar el principal factor de riesgo del sistema judicial y si existen otros factores sectoriales citados en el párrafo precedente que se dan por la falta de voluntad política y liderazgo, que también estarían afectando la imagen o desacreditación de dicho poder del Estado. No dejando de lado la ética y moral que debe demostrar cada persona y profesional al desarrollar o cumplir con sus funciones.

Finalmente identificar los factores de riesgo humano o interno y los externos que pudieran presentarse en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a fin de poder recomendar acciones preventivas como capacitaciones, la confección e instalaciones procedimientos tecnológicos con el debido seguimiento o monitoreo y una vez detectado se imponga una sanción ejemplar, entre los factores ubicados en los estudios de investigación sobre la codicia, mentira hecha norma, la falta de integridad, ética y transparencia en sus actos laborales y procesales buscando su beneficio y de un tercero perjudicando a un tercero.

En primer lugar el momento crítico que vive el sistema judicial al percibir los comentarios negativos de la ciudadanía sobre la institución debido a la falta de transparencia, poniendo en riesgo la seguridad jurídica y la justicia, manifestando que se debe lograr recobrar la confianza, identificando aspectos críticos que afectan el servicio, para luego construir estrategias de calidad respaldada por líderes comprometidos (Herrera, 2014). Para poder trabajar y restablecer la calidad de la justicia en el Perú, primero se debe identificar los factores de riesgo que afectan la institución, siendo evidente la falta de liderazgo, sanciones ejemplares a todos los operadores de justicia sin excepción y con transparencia, la cual tiene que reflejarse en la convocatoria de ingreso de magistrados y personal jurisdiccional quienes deben desarrollar exámenes rigurosos en entidades transparentes, debidamente monitoreadas que no dejen dudas de ninguna irregularidad, evitando así las amistades y familiaridad del sistema practica que ha existido por años.

Guío (2017) en su tesis sobre el combate de la corrupción, aspecto jurídicos y sociales para obtener el grado de doctor donde utilizó el enfoque cualitativo y concluyó que para reducir la corrupción era importante identificar a los actores y su centro de operaciones para crear estrategias puntuales. Por tanto, resalta la importancia de ubicar e identificar a las personas y lugares de la administración pública más vulnerables al fenómeno y una vez localizado se implemente las medidas o procedimientos correctivos para prevenir y desarrollar estrategias para combatir la corrupción y medir sus beneficios. Así se tiene a Cartolano (2005) quien halló que el elemento central de la corrupción no es el intercambio economico sino la desviación del interés, esto es, no importa los intereses públicos sino el particular. Por consiguiente, los actos de corrupción no siempre culminan con un intercambio economico si no predomina el interés propio o beneficio personal dejando de lado su función y ética profesional.

Según Mavila (2012) la corrupción es un fenómeno histórico que ha existido siempre y persiste en el Perú, por lo que es importante crear una nueva ética pública en el sistema judicial. Es decir, no ha existido una visión integral y sistemática de la corrupción como fenómeno integral al no haberse realizado un diagnóstico objetivo que logre disminuir este fenómeno que persiste en mantenerse en el tiempo y hace que las personas convivan y se acostumbren a él, sin lograr la creación de una verdadera y nueva conciencia o ética pública. Para Ríos (2015) la corrupción es un fenómeno histórico basado en un declive moral, se percibe falta de voluntad política para resolver el problema, a pesar que

la juventud tiene el deseo de participar en la lucha contra la corrupción, no saben cómo hacerlo y son excluidos de los debates. En consecuencia la corrupción ha estado presente en la historia del Perú sin solución a la vista por la falta de voluntad política de las autoridades y la juventud es excluida por su falta de experiencia. Asimismo como conducta delincencial a diferentes presos en la cárcel algunos mantenía algún remordimiento por el hecho delictivo cometido pero aceptando que al inicio mantenían un temor, otros aceptaban y otros indicaban que los débiles de sentimientos no demuestran remordimiento, observándose los diversos pensamientos de la persona algunos podrían demostrar patología o factor de riesgo que puedo identificarse.

Es necesario recalcar que la corrupción es un fenómeno social practicado cotidianamente en la sociedad por un pacto secreto de sus participantes y gozan de impunidad por su difícil identificación y negación de los intervinientes (Reátegui, 2018). Más aun es un problema social con el cual convivimos y por su difícil identificación, escasas sanciones la mayoría de los casos detectados fueron por error de uno de los intervinientes. Al mismo tiempo existe una relación entre la ética y el derecho, debido a que el abogado por formación debe ser ético al ejercer su profesión y contribuir al bien común y social (Alvarado, 2016; Contreras, 2016 y Vargas, 2016). En consecuencia la mayoría de abogados tienen contacto con sistema judicial como operador de justicia o abogado litigante y las últimas intervenciones por corrupción en Lima Norte comprometidos abogados por presunto tráfico de influencias.

En conclusión muchas veces los abogados son los terceros o intermediarios con quien los operadores de justicia a cargo de un caso se ponen en contacto percibiéndose un posible acto de corrupción, por familiaridad o amistad (Kofman, 2016 y McQueen, 2015). Es preciso indicar que en un proceso judicial los abogados son los únicos autorizados para intervenir por su conocimiento en las normas y relación amical o amistad con los operadores de justicia. Por tanto en consecuencia la presente investigación es de gran importancia como cuando observamos en una entrevista al político Vargas quien la manifestó que en el Perú ser honesto es como ser un leproso, visión pesimista sobre el problema debido a que la sociedad acepta y convive con la corrupción, falta de valores, integridad personal y educación sobre la ética (Quiroz, 2013).

La indignación y pesimismo que mantiene la sociedad, la cual está cansada de convivir por años con la corrupción pero la acepta, esperando que se desarrolle un sistema socio-jurídico donde se tenga que afrontar estas debilidades, con la creación de propuestas y hechos innovadores y lograr una paz objetiva, desarrollada en cimientos permanentes y consistentes que se soporten en valores como justicia social, respirar una verdadera libertad en base a la solidaridad y cooperación de los ciudadanos, teniendo como pilares el amor y el respeto al prójimo (Pedro, 1980). Finalmente se hace tan fácil mentir para evitar un perjuicio, es por ello que se debe conocer los factores de riesgo asociados a la corrupción para identificarlos y prevenirlas no cuando el daño o perjuicio ya se causó, identificar la codicia, la mentira, y conductas antiéticas, mediante procedimientos monitoreados, es la innovación de la presente investigación visión preventiva e identificar el mal antes que dañe la institución.

Según Schutte (2017) la corrupción no es buena para una sociedad porque existe desigualdad económica, política, social y laboral, el impacto es más negativo para la inversión extranjera y nacional; asimismo, es preciso mencionar que en una sociedad que convive con la corrupción es un fenómeno negativo para su desarrollo integral y globalizado, por eso es importante identificar los factores de riesgo para prevenir estos actos que hacen daño. Sin embargo al escuchar la palabra corrupción no es solo escuchar y hablar de dinero, sino de los recursos que se pierden es importante disminuir la burocracia, utilizar la tecnología para comunicar sobre los estándares de integridad esta sanción debe ser importante y como conclusión la prevención, la evaluación, capacitación, monitoreo y actualización constante (Hunja, 2015). En conclusión, la corrupción no es solo sobornos, dadas o regalos buscando un beneficio propio indirectamente existen afectados como el Estado y la otra parte en un proceso; se deja de realizar obras en beneficio de la sociedad perjudicando el fin.

Acto seguido Valverde (2016) explico que existe la necesidad de actualizar la figura legal del tráfico de influencias debido a las deficiencias literales existentes debiéndose delimitar la corrupción con el tráfico influencias, porque este delito sirve de refugio de los hechos o actos de corrupción que no pueden ser probados; asimismo, es preciso mencionar que las leyes se proyectan en el congreso y si la norma está mal redacta o con errores, el efecto de los errores se observaran al momento de aplicarla con estos no localizados es su oportunidad, ocasionando que ha futuro tengan que ser modificadas o derogadas.

Asimismo el delito de tráfico de influencias donde muchas veces se refugia la corrupción porque siempre intervienen tres personas ubicadas en momentos y espacios distintos hasta el momento del contacto donde traficante influye en el trabajador de la Administración Pública para lograr un beneficio; por eso, el ciudadano está convencido para lograr buenos resultados en la administración pública debes tener un conocido (Reátegui, 2016 y Cugat, 2016). Es una realidad con la cual estamos acostumbrados a convivir, las personas tienen pleno conocimiento que recomendar es una conducta antiética no importa, lo importante es lograr un resultado favorable en una admisión. Las deficiencias normativas existentes las cuales afectan la sustanciación del delito, estas originan impunidad y atipicidad en hechos preparatorios o similares (Valverde, 2016).

En consecuencia al no ser clara la tipificación y difícil de probar la corrupción para no archivarse el caso muchas veces acaba refugiada en el tráfico de influencia, por eso se le denomina delitos de “refugio” (Muñoz, 2014 y Soto, 2015). Por cierto, las deficiencias de redacción normativa que existen en los articulados se evidencian debido a que al Congreso de la República no ingresan especialistas jurídicos y las consecuencias recaen en los fiscales al momento de tipificar los hechos o conductas delictivas específicamente sobre corrupción, quienes utilizan como estrategia acompañarla con otros delitos de similares características y lograr que la conducta presuntamente delictiva no quede impune y pueda refugiarse en el otro delito y no archivarse. En consecuencia, estas conductas delictivas han convertido el derecho en un negocio entre los involucrados donde siempre estará presente un empleado de la administración pública comprometiéndose a realizar un acto procesal deshonesto en provecho de una de las partes y perjudicando a la otra a cambio de un beneficio, faltando de esta manera a su ética profesional (Reátegui, 2016).

(Pena, 2009) Por lo expuesto para poder identificar a la confianza como factor de riesgo interno o humano se debe conocer las clases de confianza se otorga en los centros de labores a fin de poder identificar cuál de ellas está más propensa a cometer un acto de corrupción. Además, los sistemas de corrupción son ineficientes por la falta de voluntad política, escasos recursos, violación a la integridad de la persona y el progreso es posible cuando se actúa con responsabilidad, transparencia, integridad y se evalúa constantemente riesgos, originando beneficios personales y al sistema.

La confianza desde los enfoques filosóficos y psicológicos citando a (Jones, 2012; Govier, 1997; Baier, 1991; Lewi, 1985 y Barbaler, 2009) quienes manifiestan que la confianza se basa en emociones y compromisos normativos de uno o un grupo de personas que se asume ante una Institución (Revue, 2015). Por tanto la confianza es la vulnerabilidad aceptada en base a una estima pre-racional, una postura positiva, un sentimiento de credibilidad de la otra parte hace que asuma compromisos ante personas o instituciones, es por ello que en diversos casos de corrupción está presente la confianza que se tiene a la persona intervenida. También existen diversas formas de mostrar expresiones de confianza, unidireccional cuando la persona confía en otra persona sobre una información determinada, bidireccional ambas personas crean una necesidad de confianza mutua por el grado de amistad o familiaridad y la asentada en las normas trata sobre la confianza asentada en una Institución.

Asimismo otro factor de riesgo interno o humano de la corrupción como es la codicia definida como la percepción, sensación o deseo desordenado, desleal en busca de obtener riquezas desmedidas, ansias de poder, infinidad de posesiones con el propósito de acaparar bienes para beneficio propio, en busca de estatus social y poder para sentirse bien (Del Arco, 2018). La codicia se caracteriza por demostrar deseos de sentir poder, bienes en exageración, mantenerse un estatus social, finalmente es el afán excesivo de riquezas en beneficio propio con la finalidad de o acaparar fortuna (Real Academia Española, 2005). Por tanto, un litigante que perciba corrupción por falta de transparencia en un proceso judicial causa un efecto multiplicador negativo hacía la imagen de la institución. En conclusión, la intención de responder las afirmaciones planteadas en base al hecho empírico social investigado como es la corrupción mediante la observación de estas conductas y la teoría va por buen camino.

Para ilustrarnos sobre los factores de riesgo externo en las evaluaciones a los postulantes a la administración pública se debe identificar el conflicto entre el valor ético y económico (Rode, 2007). A propósito, la flexibilidad laboral de la Constitución Política originó nuevos contratos laborales recortando beneficios a los trabajadores como el contrato de administración de servicios; Es por ello, que nadie es ajeno a la demora en resolver un proceso, para resumir la carga procesal como la diferencia que existe entre los ingresos de casos, los casos resueltos y de la cantidad de resoluciones judiciales o escritos proveídos, casos resueltos y en trámite (Fisfálen, 2014).

Para Lévano (2004) y Gonzales (2011) los bajos sueldos de los trabajadores alientan la corrupción en el poder judicial siendo una amenaza a su independencia, imparcialidad y equidad. Por consiguiente, está asociada en su mayoría a gobiernos no democráticos y países débiles o jóvenes democracias como Perú porque desde el último gobierno militar han pasado cuatro presidentes constitucionales y todos han acabado en la cárcel o han sido procesados por delitos de corrupción (Cárdenas, 2011). En consecuencia, en gobiernos jóvenes como Perú se observa que existen bajos sueldos de los auxiliares jurisdiccionales comparado con los sueldos de los magistrados, lo cual ha creado una gran brecha salarial y desigualdad económica a la canasta familiar originado por el presupuesto insuficiente que otorga el Estado al Poder Judicial originando un factor de riesgo al sistema judicial.

A continuación Guerra (2004) la falta de control en la administración de justicia no radica solamente en la estructura administrativa sino en el factor humano, la persona comprometida a controlar magistrados y auxiliares jurisdiccionales por familiaridad o amistad, no sancionan ejemplarmente las inconductas, originando el descrédito de la institución, la oficina de control de la magistratura encargada de sancionar los actos de corrupción no ha cumplido un rol trascendental en esta lucha al no culminar sus investigaciones en procesos penales. En consecuencia, la corrupción afecta el sistema económico de un país y su seguridad jurídica e imagen internacional lo que ocasiona que las inversiones internacionales disminuyan generando menos oportunidades de empleo, escaso desarrollo de infraestructura y tecnológico.

Para (Fisfálen, 2014) la demora de los procesos por la carga procesal, acumulación de expedientes, escritos ocasiona baja productividad y descontento de los litigantes, originando factores de riesgo por insuficiente recurso presupuestario. Por tanto la demora en los procesos judiciales expone a los operadores de justicia a cometer posibles actos de corrupción con los abogados o las partes por agilizar actos procesales en su proceso, en los juzgados se observa litigantes haciendo colas para ingresar donde expresan su malestar por la demora de su caso aparentemente treinta días de atraso, debido que se cuenta desde el ingreso del escrito y pasa a una lista donde el secretario resuelve según la fecha de ingreso, más sus diligencias, atención a público y audiencias, se hacen parte de la carga procesal.

Tabla 1

Problemas y consecuencias ocasionados por presupuesto insuficiente

Producto	Problema	Consecuencias
Infraestructura	Falta de terrenos y construcciones adecuadas para la atención al público	Se alquilen locales que no brindan las comodidad y seguridad al personal y público
Material logístico	Se les asigna poco material logístico (pocas computadoras, escaso material de escritorio y logístico, etc.)	No permite cumplir con su labor al 100%
Personal	Falta de personal y los que ingresan desconocen la labor judicial, no están capacitados e ingresan aprender.	Originan carga procesal, quejas y denuncias.

Es preciso mencionar que combatir la corrupción origina beneficios a un gobierno por ejemplo aumentaría el per cápita de la población, además aconsejan el aumento de las mujeres en el gobierno (Herman, 2018 y Malin, 2018). Considerando que la corrupción en un Estado no es bueno porque genera efectos económicos negativos y estos traen como consecuencia el aumento de precios, intereses legales y la disminución del poder adquisitivo de la persona en los mercados. Por consiguiente, la corrupción atenta contra la economía, seguridad jurídica y desarrollo de un País (De Hart, 2018).

Al respecto el informe sobre la corrupción en la justicia realizado en países como Benín por falta de estrategias y visión clara sobre el problema origina que la corrupción se convierta en un obstáculo por los escasos recursos y escasa sanciones de sus operadores quienes se escudan en la mentira para justificar sus actos antiéticos sin recibir una sanción ejemplar (Transparencia internacional, 2016). Además el informe de transparencia internacional menciona la falta de políticas, estrategias y seguimiento a sus propios controles anticorrupción estos no causan efectos positivos, debido a la falta de una visión al futuro identificando los factores de riesgo con los cuales deben atacar frontalmente para reducir los actos de corrupción. Por tanto, la justicia penal sanciona con prisión a los culpables de un delito de corrupción que va desde pequeños sobornos hasta apropiación de fondos por un acto para beneficio propio, lo que se percibe en la justicia penal de muchos países (Huber, 2014).

Es por ello que para medir la efectividad de la cortes anticorrupción existen dificultades para controlar eficiente, es necesario se realicen exámenes públicos en universidades con transparencia y control (Setiyono, 2018). Asimismo, controlar eficientemente debe ser por intermedio de un tercero que no tenga vínculo con operador de justicia. Además, la corrupción en el sistema judicial birmano pese a las reformas judiciales se mantienen (Zue, 2015). En consecuencia no solo bastan las reformas políticas y judiciales, si estas no están debidamente controladas con supervisión constante.

En consecuencia la solución para disminuir la corrupción no es únicamente imponer sanciones porque la justicia penal está expuesta a la corrupción siendo necesario acompañarla de acciones preventivas, de control, transparencia y recibir una sanción ejemplar con el debido seguimiento e inhabilitación en la administración pública (Del Moral, 2016). En tal sentido la persona que va ir a prisión busca a sus familiares y abogado para que revoque medida detención no importa que realicen actos inmorales o antiéticos lo que importa es la libertad; finalmente, la percepción es quien tiene dinero no se queda o va a la cárcel. La justicia penal sola no podrá enfrentar la corrupción, debido a que este radica en la prevención de los actos de quienes van a ingresar a ocupar cargos públicos, debiéndole informar las consecuencias del que comete un acto de corrupción y nunca más debería laborar en la administración pública.

Selinšek (2014) lograr un cambio efectivo tiene que demostrarse voluntad de y liderazgo de las autoridades que demuestren ser personas integras comprometidas con identificar los riesgos de corrupción para beneficio de la institución, la importancia de capacitar al personal sobre corrupción, integridad personal y valores desde el reclutamiento, instruirlo para que identifique los factores de riesgo en los puestos de trabajo y personal (Crawford, 2015). Los operadores de justicia por su modalidad de trabajo están expuestos a la corrupción al tener a su cargo expedientes judiciales. Del mismo modo, se realizaron estudios en entidades privadas sobre los riesgos de fraude, soborno y corrupción, involucra a todo el personal sin excepción, actualización constante de política anticorrupción, medidas éticas, crear, monitorear software que controlen procedimientos, por lo que, la forma como manejen sus riesgos de corrupción pueden conducirlos al desastre o al triunfo a la institución, es una respuesta a que se debe crear una figura legal que es el administrador de integridad quien sería el responsable de capacitaciones (Bonime-Blanc, 2015; Capanelli, 2016 y (Shackell, 2016).

Luego Mar de las Heras (2015) argumentó que se debe implementar expedientes electrónicos lo que originaría que se creen nuevos actos procesales, por lo que se estaría hablando de una justicia procesal digital. Debido a que la tecnología aportará nuevos conceptos tecnológicos procesales que reducirán la carga procesal, economía y tiempo, pero este debe estar debidamente monitoreado y supervisado

En conclusión existen países que han disminuido la corrupción como Georgia, Singapur, Estonia e Italia, garantizando la libertad, educación, democracia, conciencia de las personas y finalmente expresa el tema no es quién ordena, sino cómo controlar a quien da las ordenes, como identificar la codicia, la rapacidad, la ambición y la inmoralidad, conductas conocidas y existentes en la sociedad años atrás (Sumah, 2017). Es por ello que con voluntad política se puede lograr disminuir la corrupción, garantizando los derechos de la persona, controlando a todos e identificar y monitorear conductas que pueden convertirse en factores de riesgo.

Del mismo modo Alemania mandó diseñar una gestión de riesgos desarrollando un procedimiento para que las instituciones públicas logren identificar conductas antiéticas, corrupción, sanciones, seguimiento constante y la creación de la figura del administrador de integridad y crear un órgano de control independiente (Skrbec, 2016). Finalmente se recomendó que deba implementarse en la administración de justicia un procedimiento que identifique los factores de riesgo en las convocatorias y donde se perciba actos antiéticos, control autónomo, nombrar un administrador de integridad que controle, monitoree e identifique actos antiéticos.

El problema general de la presente tesis fue ¿Cuál es la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018? Como problemas específicos nos hemos planteado responder: ¿Cuáles son los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018? Y ¿Cuáles son factores de riesgo externos asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018?

Como objetivo general analizar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018, y como objetivos específicos identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018 e identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018.

Los supuestos teóricos de la presente investigación es analizar la importancia de los factores de riesgo de la corrupción que tiene para una institución y la sociedad, a partir de las teorías de la corrupción como fenómeno histórico, además indica que su elemento central no es el intercambio económico sino la desviación de los intereses, que el tráfico de influencia es un delito de refugio de la corrupción; Asimismo las teorías sobre la importancia de los factores de riesgo como, la confianza y sus diversas formas de expresarla, la mentira como norma se desarrollan conductas que luego son negadas habiendo evidencias, la codicia al demostrar su deseo de sentir poder afán excesivo de riqueza siendo uno de los factores de mayor importancia según las entrevistas y diseñar una gestión de riesgo para la prevención e identificación.

En conclusión en el derecho comparado se observa que las entidades públicas y privadas trabajan mucho sobre su identificación y prevención de riesgos y en el Perú mayormente la realizan las entidades privadas, respecto a las entidades públicas nos enteramos de los actos de corrupción cuando ya está consumado el perjuicio y sigue siendo negado por las partes al no poder probarse acaba refugiada en el tráfico de influencias.

Los supuestos filosóficos son parte del sustento teórico, la persona digna fue desarrollada por las ideas filosóficas de Kant quien expresó que la dignidad era similar a la autonomía privada que tiene toda persona humana pensante de poder decidir sus actos en libertad y democracia, lo cual nos permite comportarnos con dignidad al poder decidir accionar por lo que nadie puede justificar sus actos antiéticos y de corrupción porque es su libre elección (Seelmann, 2013). Analizando la teoría de Kant la persona humana es libre de decidir en razón a su autonomía privada y nadie le puede obligar a delinquir u obligar a realizar actos inmorales que atenten contra su dignidad como persona debido a que es autónomo e independiente para decidir, lo cual dependerá de la fortaleza de sus principios y valores con los que fue criado que lo hacen un persona íntegra.

Los supuestos metodológicos se desarrolló en base enfoque cualitativo, debido a que la presente investigación se basa en un fenómeno social como es la corrupción, proponiéndonos la intención de responder nuestras afirmaciones mediante la observación, conversación y debates que se desarrollaron en la entrevista como técnica metodológica, en razón al diseño a utilizar como es el fenomenológico buscando detectar o prevenir los rasgos antes que causen consecuencias dicho fenómeno, la información se recibirá de los doce abogados participantes una guía de entrevistas semiestructurada con diez preguntas en base a los objetivos.

Finalmente se realizó la validación de los instrumentos, la cual fue firmada por cinco expertos se depuro la información obtenida para lograr triangular y llegar a una interpretación de las experiencias de los abogados agrupados por especialidad o centro de labores según sus prácticas cotidianas, de donde obtuvimos resultados de sus experiencias los cuales ingresaron a la discusión conjuntamente con el marco teórico para lograr la discusión entre los conceptos a favor y en contra, para llegar a redactar las conclusiones de la investigación y las respectivas propuestas que van a intentar responder las afirmaciones planteadas dar una solución al problema planteado.

Al respecto la presente investigación no estaría completa sin los supuestos psicológicos donde se desarrollan las teorías que sustentan afirmaciones, es por ello, que existen personas que tienen una inclinación biológica a practicar la corrupción y los expertos indican que un corrupto no tiene ninguna patología mental, porque su actuar es razonado, premeditado y calcula el costo-beneficio. Lo cual suena razonable pero recordemos que los sentimientos son conductas humanas y como describiríamos a la persona codiciosa, rapicida, ambiciosa, mentirosa (Fernández, 2013).

Asimismo las teorías psicológicas contrarias no comparte la idea que los actos de corrupción debe tener ciertos rasgos de personalidad como el narcisista persona egocéntrica que utiliza a las personas para fortalecer su autoestima, satisfacer sus deseos y necesita sentirse admirado y los antisociales demuestran frialdad emocional y carencia de ética, le gusta el poder siempre está pensando en su beneficio personal sin importar los medios, concluyendo que son los más propensos a poder cometer actos de corrupción (Rodríguez, 2013).

Es preciso mencionar que en el desarrollo de la investigación se suscitaron actos antiéticos e inmorales protagonizados por personas humanas con poder en la sociedad, es por ello, que en el año 2018 se agudizó la crisis política, judicial, social, debido a los audios de la vergüenza, como lo ha llamado el pueblo y la prensa, desenmascaran objetivamente una realidad con la que convivimos y aceptamos, la corrupción; donde se ven implicados en actos deshonestos y falta de ética los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, Presidente de una Corte Superior, Vocales Supremos y Fiscales Supremos, autoridades de la administración de justicia.

Por lo que argumentar sobre la importancia de identificar los factores de riesgo interno o humano y externo en forma preventiva tienen justificación científica y teórica porque identificar percepción de actos inmorales de posible corrupción como una visión futurista ayudaría a prevenirlos, antes de que esta se haya consumado y su posible influencia en los trabajadores del sistema judicial, es preciso mencionar que la corrupción en el Perú es un delito que puede ser cometido por magistrados o empleados del sector, donde debe haber otra persona ajena a la administración pública la cual con un acto inmoral e ilícito busca un beneficio pecuniario u obligacional, son conductas objetivamente difíciles de detectar por el compromiso o juramento de silencio de los involucrados.

Es por ello que se percibe la necesidad económica existente debido a los bajos sueldos de los trabajadores jurisdiccionales y la diferencia que existe con los magistrados, la precariedad laboral existente la cual hace que abusen de sus cargos buscando un beneficio privado. Finalmente, un factor riesgo interno más humano y psicológico es la codicia en razón al afán de obtener una ganancia o beneficio personal motivado en el exceso de confianza y amistad con sus jefes buscando un beneficio por amistad, amor o estatus el operador de justicia busca impresionar a sus colegas y amistades jactándose de sus bienes obtenidos. La aplicación de la norma legal a citadas conductas ilícitas que son sancionadas por el sistema normativo (Ferri, 1992).

II. Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente tesis de investigación en base a un enfoque cualitativo se busca tratar un fenómeno y problema de realidad social como es la corrupción y por intermedio de las entrevistas recabar información sobre sus experiencias vividas observables, describir e interpretar hechos percibidos por las experiencias vividas de los participantes las cuales van a servir para sustentar las afirmaciones sobre los factores de riesgo en la corrupción que se construyeron en base a datos empíricos percibidos por la sociedad para intentar responder nuestras afirmaciones en base a los resultados obtenidos de las observaciones, debate suscitados en la entrevista, este enfoque se construye a partir de los datos empíricos y hechos de donde suelen surgir datos emergentes o apriorísticos obtenidos del hecho social investigado los cuales deben ser validados (Cifuentes, 2014).

Por lo que la investigación se fundamentó en ubicar un problema en la sociedad utilizando además el enfoque cualitativo con el paradigma interpretativo debido a que no se va contrastar hipótesis, enfatizando los conocimientos obtenidos en el marco teórico aplicándolas en las entrevistas a los participantes en el presente casos abogados que tienen como escenario la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, es por ello, que los paradigmas nos ayudaron y orientaron para tener una visión del futuro sobre el problema planteado y la posible solución según afirmaciones (Villafuerte, Intriago y Soto, 2015)

Por tanto para desarrollar la fundamentación argumentativa debemos apoyarnos en la base teórica de los conceptos citados en la investigación que nos ayudaran a sostener las afirmaciones en base razonamientos y la información empírica que se tiene del problema identificado de un hecho real (Aranzamendi, 2010). Por lo que en el marco teórico se han desarrollado definiciones que ayudaron a conceptualizar las categorías, subcategorías y de la información obtenida emergieron las nuevas categorías que no deben ser manipuladas por el investigador. En síntesis, como se puede observar existe una estrecha relación entre el derecho y la sociedad, la cual es reconocida y no se puede ignorar el conocimiento científico generado en un hecho social como los debates que se dan en la sociedad utilizando el derecho será siempre útil (Gherssi, 2007).

Para una investigación cualitativa logre el resultado proyectado la tesis debe estar redactada y argumentada basada en tomas de muestra de los participantes a quienes sea escogido por alguna característica como profesión, trabajo, etc. Por lo que, mediante la técnica de la entrevista profunda personalizada recabar información utilizando la percepción, analizarla sin llegar a la saturación y trabajarla en conjunto con la observación y conceptos que sustentan o están en contra de las afirmaciones y utilizando el diseño metodológico de la fenomenología intentamos dar respuestas a nuestras afirmaciones científicas (Hernández, 2014).

Asimismo en el enfoque cualitativo se realizaron en investigaciones científicas sociales sobre fenómenos que fueron vividos y experimentados por la sociedad intentado buscar una posible respuesta a futuro, información subjetiva que se obtuvo en primer lugar de los datos empíricos la cual fue triangulada con las entrevistas a los participantes sobre sus vivencias expresadas al momento de responder las preguntas y observación de donde emergieron nueva información como las categorías y sub categorías emergentes; además, manifestaron que el empleo de la fenomenología como diseño o herramienta que busca observar, experiencias vividas y comprender habilidades de la conciencia de las personas entrevistadas por medio de la intuición (Martínez, 2006 y Bautista, 2011).

En tal sentido en una investigación mientras se avance recabando información mediante las entrevistas al seleccionarla para realizar la triangulación se presentaran situaciones no provocadas intencionalmente que se originan sin haberlas planteado en la matriz de consistencia llamadas categorías y subcategorías emergentes, las cuales no deben manipularse porque no se tiene el control directo sobre ellas y deberán ser desarrolladas y estudiadas al igual que las demás categorías (Hernández, 2017).

Por tanto una investigación cualitativa con diseño fenomenológico se observa los hechos contados por los participantes tal como han vivido y experimentado la corrupción, es por ello, que los fenómenos humanos estudiarlos son complejos porque puede ser materia de diversas interpretaciones pero lo que importa es el verdadero dato obtenido de un contexto personal real recabado de las experiencias vividas y contadas en la entrevista y social por el escenario al que pertenece la muestra, la cual ayudo a proponer respuestas a las afirmaciones planeadas en el inicio de la investigación (Martínez, 2006).

Para lograr el desarrollo de la tesis se partió de conceptos empíricos ubicados en la realidad luego se construyó dos categorías significativas como son los factores de riesgo y la corrupción, buscando responder a las afirmaciones propuestas sobre el fenómeno definiciones desarrolladas en el marco teórico, esperando o buscando que emerja una nueva categoría, siendo indispensable interpretar las experiencias vividas por los participantes en las entrevistas sobre la corrupción habiendo sido trascendental para lograr los objetivos el trabajo de campo que fueron analizadas en los resultados realizando triangulación y comparaciones que surgen de la investigación intentando responder nuestras afirmaciones (Bautista, 2011).

Además un diseño científico que se inició por intuición con las visitas al escenario de estudio y las entrevistas para recolectar datos interpretando hechos y conceptualizarlos buscando para desarrollar o crear una nueva teoría emergente (Bautista, 2011). Asimismo la información recolectada, permite cerrar brechas entre la investigación empírica y la búsqueda de respuesta a las afirmaciones planteadas, supuestos o proposiciones que van emergiendo en base al análisis comparativo realizado con los resultados de las entrevistas, marco teórico y datos empíricos (Cifuentes, 2011).

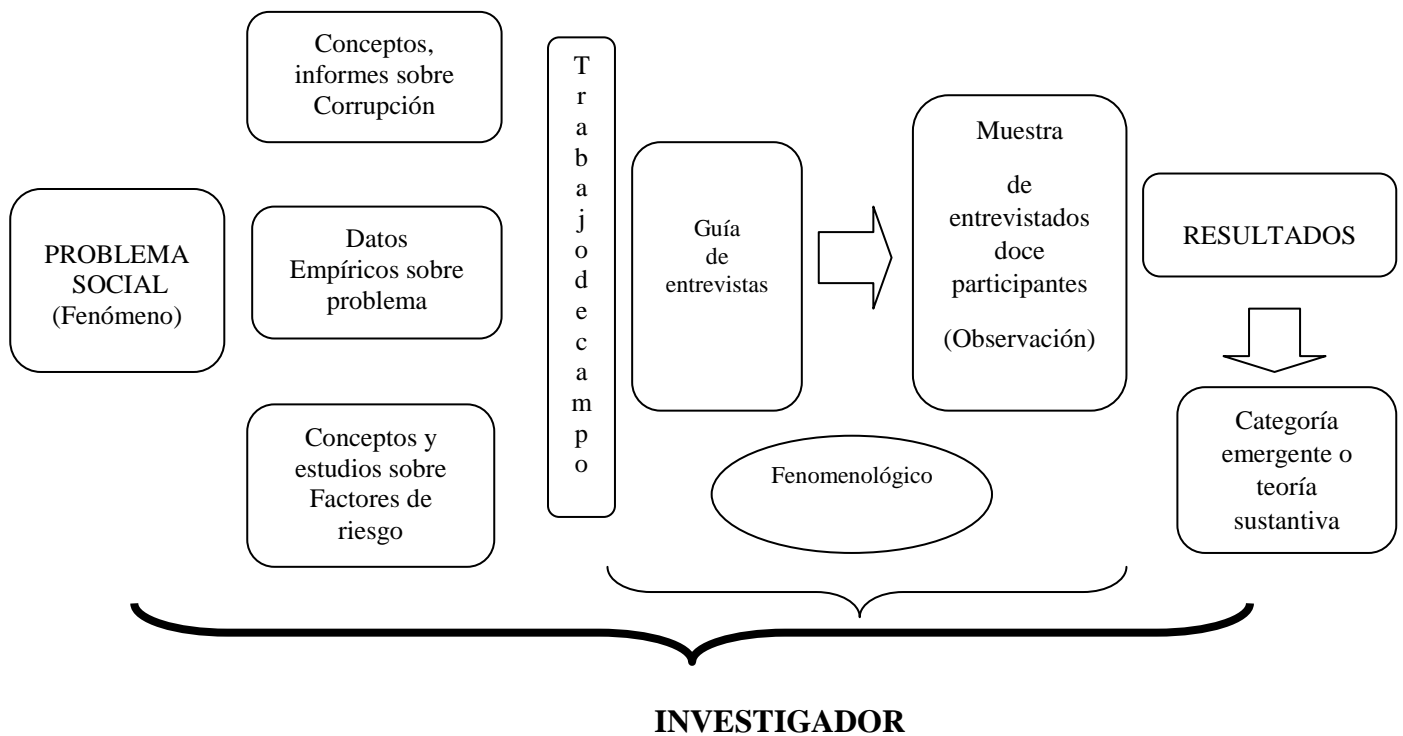


Figura 1. Procedimiento del enfoque cualitativo

2.2. Escenario de estudio

El presente estudio se realizó en la jurisdicción de la Corte Superior de Lima Norte, jurisdicción que esta conformada por todos los distritos de Lima Norte, lugar donde se realizó el trabajo de campo y se entrevistó a todos los participantes como son los tres jueces especializados entre ellos un vocal superior a quienes se entrevistó en sus propios juzgados y sala superior, según su disponibilidad de tiempo no aceptando ser grabados o filmados entregándoseles la solicitud del consentimiento informado para su firma, con la matriz y un pliego de preguntas para que se prepare y regresar según los dispusieron los participantes, quienes aceptaron firmar y sellar la solicitud, tomando nota de cada respuesta.

Asimismo con los fiscales participantes se realizó el mismo procedimiento porque fueron también enfáticos en no aceptar filmaciones ni grabaciones dentro de su despacho, pero como veracidad de su entrevista me iban a sellar la solicitud y guía, entrevistándose a tres fiscales provinciales entre ellos, a un fiscal anticorrupción quien aportó información y experiencias vividas relevantes para el desarrollo de la tesis como especialista en el tema.

Por lo que se entrevistó además a dos secretarías judiciales quienes brindaron una información relevante y diferente a la de los jueces pese a compartir misma sede de labores pero con realidades distintas; asimismo, ubicamos a la Universidad Cesar Vallejo sede Lima Norte, donde se realizó las entrevistas a dos docentes universitario a quienes se tuvo que pedir una cita luego de sus clases o trabajos administrativos.

Finalmente se entrevistó a dos abogados litigantes en la Corte Superior de Lima Norte uno de ellos defensor público quien es llamado a defender a las personas que cuentan con abogados otorgando información distinta a los operadores de justicia. En este escenario se desarrolló el trabajo de campo y se recabo la información para elaborar la presente tesis, es preciso indicar que adolecemos de cultura investigadora debido a que para entrevistar a todos los participantes he tenido que presentarme, regresar o esperar hasta que me atiendan y en la mayoría demostraron su malestar e incomodidad justificando la carga laboral, stress y exceso de trabajo.

2.3. Participantes

Los participantes deben contar con características y cumplir con requisitos para poder lograr responder y recabar información sobre los factores de riesgo y la corrupción, para la presente investigación todos los entrevistados han sido abogados que laboran en la jurisdicción de Lima Norte donde se ha ubicado el escenario de estudio, como indique en párrafos precedentes el total de participantes fue de doce entrevistados quienes entregaron información valiosa con la que se desarrolló la presente tesis.

Finalmente es la participación de los doce entrevistados aportaron información, hechos y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción valiosa para desarrollar e identificar la importancia de los factores de riesgo, quienes además aceptaron que la información sea manipulada pero sin que figure su nombre en la tesis pedido que sea respetado debido a que en los resultados se le asignado un código respetando el consentimiento informado.

Tabla 2

Sujetos de estudio y características

Sujetos	Características	Tamaño de la muestra
Jueces	Instrucción: Superior Clase: Media-alta Estado emocional: Bien/estresado Trato: exceso trabajo	Tres
Fiscales	Instrucción: Superior Condición económica: Media-alta Estado anímico: Buena/estrés Trato con litigantes: escaso	Tres
Secretario judicial	Estudios: Superiores Condición socioeconómica: Clase media y baja Estado psicológico: Apto/estresado Trato con Personas: limitado	Dos
Docentes y Abogados especialistas	Grado de Instrucción: profesional Condición social: Media baja Estado emocional: Buena Trato con Personas: poco Trato: exceso trabajo	Cuatro

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En toda investigación científica obtener datos es una de las etapas más complejas en el proceso, donde se le presentarán diversos obstáculos que deberá resolver debido a que de ello depende la triangulación y el resultado de la investigación, que permita obtener respuestas de los objetivos y las categorías planteadas, por lo que, se utilizó la entrevista como técnica del enfoque cualitativo para lograr recabar información de participantes (Chávez, 2008).

Para confeccionar como instrumento una guía de entrevista semiestructurada para los entrevistados en base a los objetivos trazados buscando respuestas a las afirmaciones planteadas, es una técnica de investigación social científica la cual se basa en el comportamiento verbal de los participantes basado en un conjunto de preguntas semi estructuradas para obtener datos orales o escritos de los hechos y experiencias vividas son relación al fenómeno de estudio y la muestra social quienes tienen características específicas para lograr acumular información que nos sirva para triangular, mediante el análisis e interpretación.

Luego la investigación con enfoque cualitativo nos va permitir desarrollar y responder nuestras afirmaciones mediante las entrevistas personales dirigidas a los participantes quienes reúnen características específicas para la investigación habiendo escogido doce abogados que coincidieron en laborar en Lima Norte escenario de la información recibida, la cual también consta de diversas preguntas semi estructuradas elaboradas a fin de lograr un resultado final, el cual va ser basado en la parte de resultados (Chávez, 2008).

2.5. Procedimiento

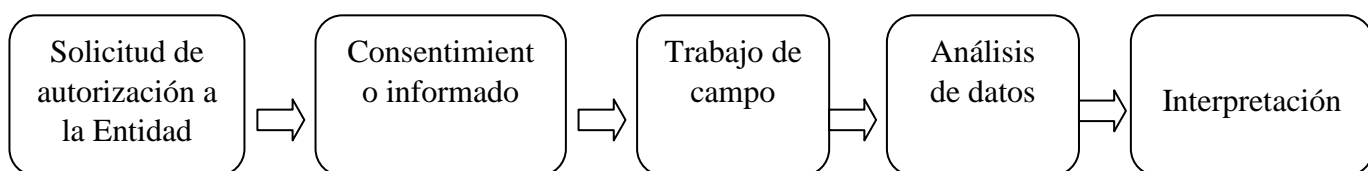


Figura 2. Procedimiento metodológico de la investigación

2.6. Método de análisis de información

El procedimiento que se realizó para el análisis de la información es la codificación y categorización de la información, la cual estuvo en constante comparación evitando la acumulación de información para no llegar a la saturación teórica o acumulación de información que ayuda a la investigación, luego se siguió con el muestreo teórico y se realizó una descripción densa triangulando la información obtenida y para mejor interpretación y análisis elaboramos organizadores visuales, los cuales se interpretaron buscando que responder las afirmaciones o proposiciones planteadas al inicio de la tesis con la información obtenida en las entrevistas de las experiencias y los hechos vividos por los participantes sobre el fenómeno mundial corrupción.

Según la información obtenida primero se desarrolló la codificación abierta donde se observó el texto, describirlos y analizarlos minuciosamente para poder identificar nuevas ideas y compararla con otras de donde pueden emerger nuevas categorías, subcategorías o supuestos, mediante la codificación axial donde se buscó relacionar las categorías, subcategorías. (San Martín, 2013).

2.7. Aspectos éticos

Se respetó la confidencialidad de la información entregada por los participantes, aplicando la ética de investigación se confeccionó un formato de consentimiento informado y permiso a la vez para los doce participantes quienes manifestaron su intención de aceptar la entrevista sin ser grabados a filmados por respeto a su privacidad laboral, petición que fue aceptada y respetada en todo momento.

Para darle mayor carácter científico a la investigación, en todo momento se evitó el plagio redactando, citando y parafraseando los libros y revistas físicas e internet que se buscó de la biblioteca de la universidad y biblioteca virtual, no se colocó párrafos sin citar al autor de acuerdo al estilo de redacción APA no sería una conducta ética; así mismo, es fundamental respetar el derecho y libertades de los participantes quienes confían en el investigador entregando la información solicitada en base a preguntas realizadas en las entrevistas.

Finalmente se redactó el presente trabajo utilizando el estilo de redacción APA del 2017, respetando lo dispuesto en citada publicación para redacción de las citas de libros, revistas en internet y físico, el número de letra, diseño de página y referencias bibliográficas.

III. Resultados

Para poder explicar los resultados de la presente tesis, tenemos que hacer mención al trabajo de campo que se realizó en estos últimos meses en la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debido a que fue escenario de estudio de la presente investigación. Para lograr recopilar información de las experiencias, hechos vividos y observados que pueda servirnos para el desarrollo de categorías, subcategorías y lograr responder las preguntas planteadas en los problemas y cumplir con los objetivos que se trazó y planificó el trabajo de campo, se habilitó un cuaderno que sirvió de apuntes de las evidencias, emociones, ventajas y desventajas que encontremos en el escenario de estudio.

Es por ello que el 2 de setiembre de 2018, se empezó con el trabajo de campo externo verificando y observando la percepción y emociones de los litigantes y como se percibió la labor de los operadores de justicia quienes viven en constante stress laboral, todas estas percepciones fueron anotadas en el diario de campo, además, manifestaron que la investigación es una pérdida de tiempo que no les va solucionar sus problemas laborales, aumento de sueldo, carga laboral, es por ello que las diversas acciones que tome el Estado en el sistema judicial quedan obsoletas o descontinuadas, debido a que se percibe los de corrupción y tráfico de influencias en el escenario de investigación.

Al respecto para analizar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción, se realizó como primera pregunta ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?, Los jueces J1, J2 y J3 entrevistados coincidieron si existe corrupción debido a la confianza que se le otorga y no informa error estaría inmerso en conducta antiética si se benefició de este acto estaría cometiendo un delito, es difícil probar y solo se conocen cuando los actores fallan en su propósito, de refugio se ampara en otro delito como el tráfico de influencias, al no poder probar la corrupción. Los fiscales F1, F2 y F3 coincidieron conducta para lograr sus intereses particulares, si son actos de corrupción, debido a que tiene pleno conocimiento de su acto. Las secretarías judiciales S1 y S2 entrevistadas coincidieron en manifestar que solo hecho de saber y no comunicar eres parte de ese acto porque posiblemente pueda ver un beneficio. Los abogados y docentes universitarios A1, A2, D1 y D2 coincidieron en indicar que si son acto de corrupción, el aprovecharse de cargo.

A la pregunta sobre la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción, los magistrados coincidieron en manifestar que los factores de riesgo son importantes porque están presentes día a día amenazantes esperando la fragilidad de alguno de los operadores de justicia que decida vulnerar la ética, principios y valores, asimismo, se puede prevenir al momento de evaluar a los operadores de justicia minuciosamente, evitar el contacto con las partes procesales, contar con herramientas tecnológicas y actualizadas para controlar al trabajador, capacitación y fomentar espacios anticorrupción. Los fiscales coincidieron en manifestar que los factores de riesgo son de alta importancia, pues la insatisfacción puede llevar a cometer actos ilícitos, además de padecer síndrome de burnout, los cuales van de la mano con los principios y valores que toda persona debe ser íntegra, corrupción no son detectados por órganos control.

Asimismo las secretarías judiciales indicaron son importantes o tienen al momento de combatir los actos de corrupción, no son observables solo se perciben. Los abogados A1 y A2 y los docentes universitarios D1 y D2 manifestaron que son de vital importancia para el desarrollo y progreso de una Institución por eso es de suma importancia que estos factores de riesgo puedan ser identificados desde un inicio y lograr un seguimiento de los procedimientos anticorrupción y trabajar en las convocatorias de personal y control constante de todo el personal de justicia.

A la pregunta que factor de riesgo es el más importante, los magistrados J1 y J2 coinciden en manifestar que todos los factores de riesgo son importantes, pero entre ellos resaltan la codicia y la precariedad laboral, por el contrario, J1 discrepa manifestando que existen factores de riesgo en toda institución pero que el Poder Judicial tiene su órgano de control y se puede prevenir los actos de corrupción. Los fiscales F1, F2 y F3 coincidieron indicando que los factores de riesgo humano son importantes porque te exponen a cometer actos de corrupción como la brecha salarial por los sueldos bajos acompañado de la falta de valores y las contrataciones de personal sin evaluaciones exigentes. Las secretarías judiciales manifiestan que todos los factores de riesgo son importantes como la mentira, las conductas antiéticas, la ambición y la codicia, mantenerse un presunto estatus social, al cual no pertenece y tiene la necesidad de amasar riqueza o bienes para poder jactarse de ellos y creerse superior a los demás. Los abogados A1 y A2 y los docentes universitarios D1 y D2 concluyeron en manifestar que la estabilidad laboral y la inestabilidad en el empleo y los bajos sueldos son factores de riesgo de mayor importancia.

Luego para identificar los factores de riesgo interno o humano se preguntó, si existen los jueces J1, J2 y J3 coincidieron en sus respuestas al mencionar que si existen y esta depende de la conducta de la persona, de su formación en valores y principios su ética profesional. Los fiscales F1, F2 y F3 coincidieron en parte manifestando: que si existen factores de riesgo pero va ser una decisión personal, si es una persona íntegra, con valores y principios no aceptara ningún acto que implique corrupción, asimismo, principalmente las brechas salariales. Asimismo las secretarias judiciales S1 y S2 coincidieron en manifestar que si existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción, los secretarios se quedan y laboran por responsabilidad más horas que los magistrados y no cuentan con un sueldo justo, están endeudados, tarjetas de crédito. Los docentes universitarios D1 y D2 y los abogados A1 y A2 coincidieron al manifestar el factor humano es y será siempre un riesgo asociado a la corrupción, en razón a su captación de personal sus convocatorias, en el momento se fije y no se puede detectar si es una persona que practica valores y principios e integra, lo cual no ocurre debido a que los actos de corrupción mayormente son detectados una vez consumados, porque son imperceptibles objetivamente.

A la pregunta sobre los factores de riesgo como por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción, uno de los jueces J3 respondió que todos los trabajadores del Estado están expuestos a los factores de riesgo, J1 y J2 se observan operadores de justicia que están solicitando prestamos, tienen diversas tarjetas de crédito, las cuales por su personalidad están expuestos a cometer actos de corrupción. Los fiscales F1, F2 F3 coincidieron en parte manifestando: que es posible o probable que se pueda dar pero no son justificables cualquier sentimiento o emoción.

Asimismo las secretarias judiciales S1 y S2 vuelven a coincidir indicando que existen operadores de justicia que han hecho hasta lo imposible cuando algún familiar o amistad han sido intervenidos o tienen algún proceso judicial en trámite, es una conducta normal en el sistema judicial, lo podemos corroborar con los últimos casos de corrupción observados al oír los audios. Los abogados A1 y A2 y docentes universitarios D1 y D2, si podría cometer acto de corrupción, pero existen campañas como prevención pero cuando la familia o seres queridos están de por medio no hay campaña o sensibilización que valga, más si va ser privado de su libertad.

Al respecto la codicia de un operador de justicia para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción, los jueces J1, J2 y J3 coinciden en afirmar que es un factor de riesgo personalísimo principios como persona, además a donde quiera llegar profesionalmente buscando un ascenso para cumplir con sus objetivos o si decide no controlarse su acción posiblemente le ocasione consecuencias. Los fiscales F1, F2 y F3 coincidieron manifestando que la codicia es un factor de riesgo que exista la posibilidad que se pueda cometer un acto de corrupción, el cual se debe detectar mejorando la selección de personal, otorgar a los trabajadores condiciones adecuadas y posibilidades de ascenso de acuerdo a las capacidades y disminuir o eliminar estos actos.

Asimismo las secretarías judiciales S1 y S2, coinciden en manifestar que existe personal de magistrados y auxiliares jurisdiccionales que no dejan de comprarse ropas y alhajas encontrándose en un presunto estado de necesidad por su carga familiar o deudas, se debería identificar en los exámenes de selección por intermedio de los especialistas como psicólogos. Los abogados A1 y A2 y docentes universitarios D1 y D2, coincidieron en manifestar que la codicia es un antivaleo existente en el sistema judicial.

Para identificar el objetivo específico si existen factores de riesgo se preguntó sí el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción, los jueces tuvieron diferentes respuestas, J1 son actos escondidos y una falla o error son identificados; Asimismo, J2 el control no radica sólo en la Institución sino en el factor humano, J3 manifiesta que no para poder sancionar a un operador de justicia se debe probar objetivamente la falta cometida. Los fiscales F1, F2 y F3 coincidieron en parte no fueron eficaces son pocos los casos que se inician debido al control muchas veces no se denuncia y si se denuncia no se puede probar, la corrupción en todo nivel estatal.

Asimismo las secretarías judiciales S1 y S2 coincidieron en parte al indicar que en la Corte Superior de Lima Norte se ha observado diversos actos de corrupción los cuales el personal a acabo privado de su libertad, pero en la mayoría de los casos son acciones realizadas por la fiscalía y policía anticorrupción. Los abogados A1 y A2 y docentes universitarios D1 y D2, concordaron al indicar que ningún control es resulta eficaz para sancionar ejemplarmente la corrupción.

Asimismo a la pregunta sobre la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo J1 y J2 manifestaron que la falta de presupuesto es un problema del Poder Judicial, que dificulta su operatividad logística que originando carga procesal, J3 responde que no, porque toda institución siempre habrá factores de riesgo. Los fiscales F2 y F3 coincidieron en parte al indicar que si son factores de riesgo debido a que su labor está altamente expuesta a diversos intereses, F1 manifestó que no si la persona tiene valores no tiene por qué incurrir en actos de corrupción.

Al respecto S1 y S2, secretarías judiciales entrevistadas coincidieron en parte al manifestar que si se pueden convertir en factores de riesgo de la persona humana debido a que los abogados y las partes procesales buscan sacar provecho de las deficiencias de Poder Judicial y cuando tienen un proceso los abogados realizan sus ofrecimientos indirectamente y va depender de los valores y principios del operador de justicia. Los docentes y abogados D1, D2, A1 y A2 no coincidieron en la presente respuesta, mientras que los abogados A1 y A2 señalan que la carga procesal, falta de personal, falta de presupuesto sin factores de riesgo importantes, mientras que los docentes.

Al pregunta la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos se los expone a la corrupción, los J1, J2 y J3 entrevistados coinciden que no, debido a que los operadores de justicia cuando ingresan a laborar saben cuál van hacer sus funciones y sueldo y si no les conviene pueden buscar en otra centro de labores. Los fiscales coincidieron en parte manifestando: que si es un factor de riesgo importante y si no existe un filtro que identifique esos riesgos por la falta de virtud para practicar los valores y principios, entonces ingreso un futuro problema para la Institución, los vahos sueldos no son justificación para cometer actos de corrupción.

Las secretarías judiciales S1 y S2 coincidieron en manifestar que la necesidad acompaña por los bajos sueldos son factores de riesgo, trabajando horas extras y este sacrificio no es reconocido y menos motivado. Los abogados A1 y A2 y docentes universitarios D1 y D2, coincidieron al concluir que según a la respuesta anterior los bajos sueldos son factores de riesgo perceptibles por las partes o abogados y puede ser utilizado para sacar provecho y beneficiarse de este problema.

A la pregunta sobre la precariedad laboral e inestabilidad laboral es un factor de riesgo, J1 y J2 afirman que todo trabajador sabe que al momento de ingresar su contrato laboral es Contrato Administrativo de Servicios –CAS, por el contrario J1 y J2 coinciden en manifestar que es un factor de riesgo importante debido a la temporalidad e inestabilidad laboral, recorte de beneficios y falta de incentivos. Los fiscales F1, F2 y F3, coincidieron en parte manifestando que las personas ingresan a laborar y va depender de sus valores y principios para evitar caer en este factor de riesgo que lo pueda hacer cometer actos de corrupción. Las secretarías judiciales S1 y S2 coincidieron en parte al mencionar que el problema de la precariedad laboral porque cuentan con diferentes modalidades de contrato, bajos sueldos, aumento de carga procesal, falta de incentivos y motivación, pago de horas extras, descuido de su familia, va creando un factor de riesgo. Los docentes universitarios D1 y D2 y los abogados A1 y A2 coincidieron al indicar que la precariedad es una constante en el país, es por ello que la estabilidad laboral y bajos sueldos son factores de riesgo asociados a la corrupción, pero no son justificables estas conductas porque priman sus principios y valores con los que se han formado la persona.

3.4 Modelo conceptual

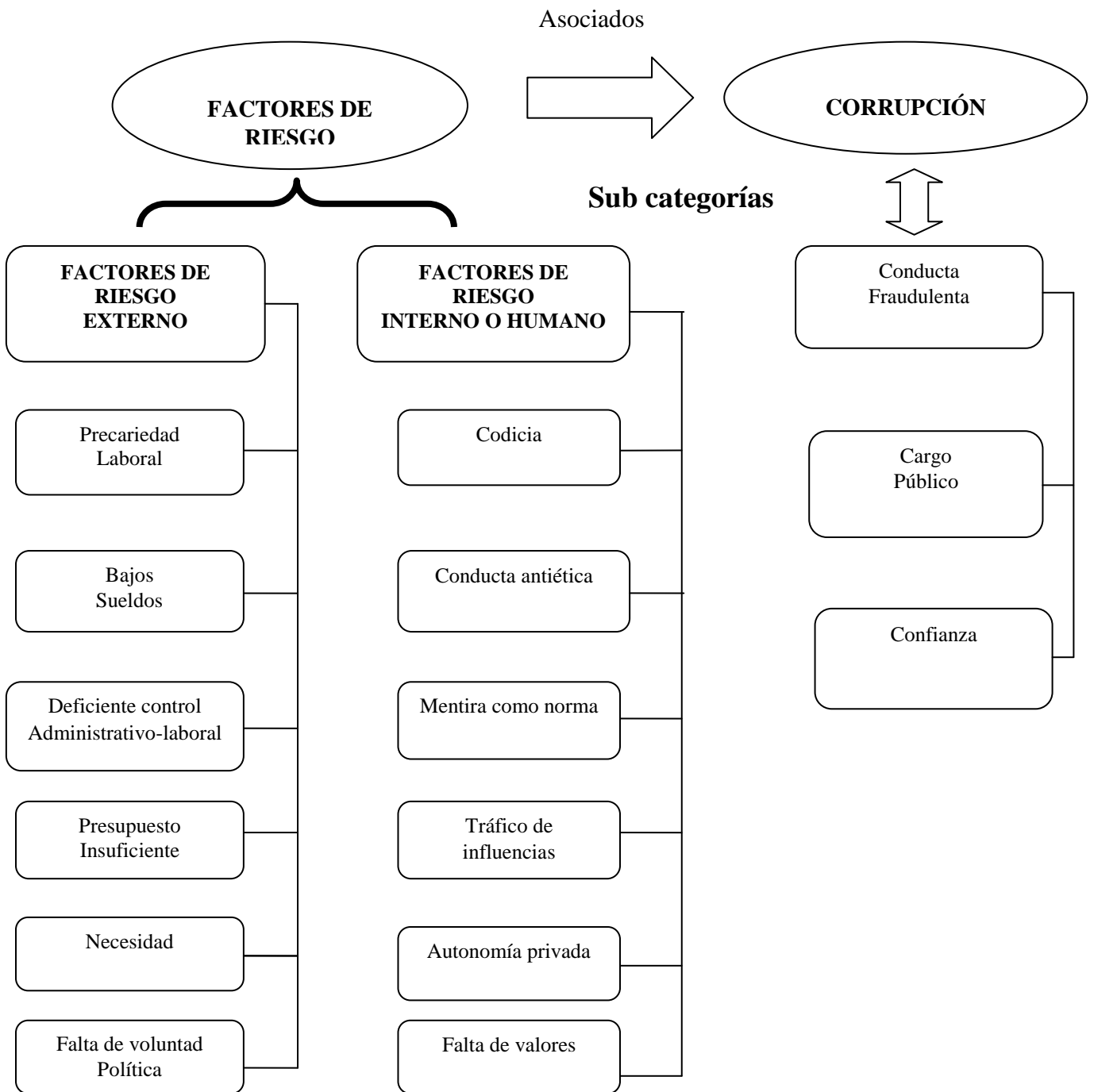


Figura 3. Modelo de categorías apriorísticas

En la figura número tres se observan dos categorías con sus respectivas subcategorías apriorísticas, las cuales llevan como nombre factores de riesgo externos y factores de riesgo interno o humano.

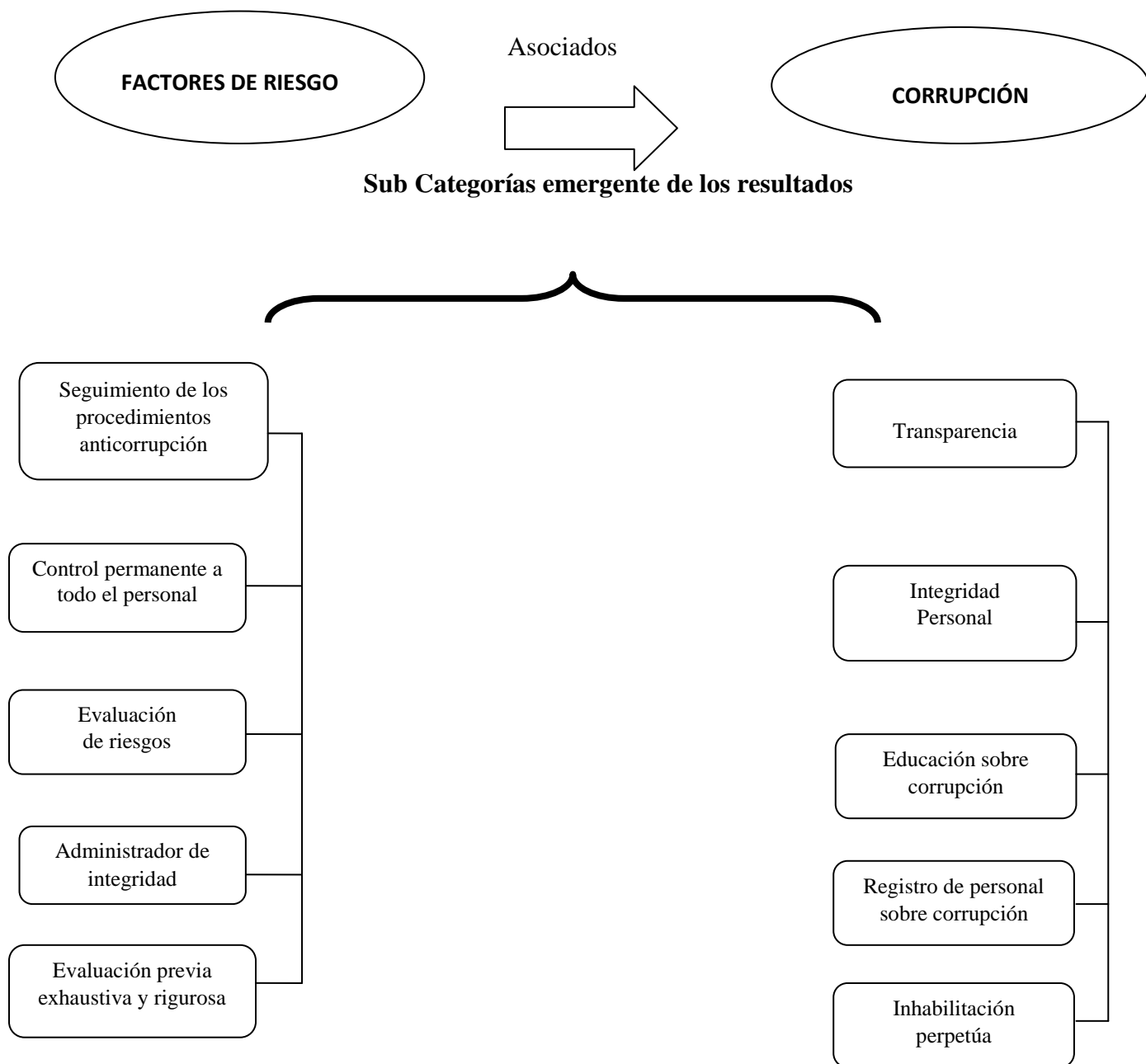


Figura 4. Sub Categorías emergentes de los resultados

IV. Discusión

En este capítulo se comprobarán los resultados planteados contrastando los resultados con el marco teórico y las entrevistas de los participantes las de las cuales se percibe una respuesta positiva en el objetivo general donde sea determinado que los factores de riesgo asociados a la corrupción son de gran importancia para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debido a que son factores difíciles de detectar se ubican en la conducta humana cuando están realizando sus labores cotidianas en el cargo que desempeñe a la cual la hemos denominado factores de riesgo interno o humano, los cuales utilizan a la mentira como norma para realizar sus conductas antiéticas y muchas veces son detectados sólo cuando unas de las partes comete un error.

Al respecto es preciso indicar que muy pocas veces son aceptados por lo que a los actos de corrupción se les denomina delitos escondidos porque muchas veces no son denunciados y si son denunciados otras se archivan por falta de prueba o se deben apoyar en el tráfico de influencias; asimismo combatirla trae beneficios para la sociedad como lo expresó Herman Pythagore y Malin (2018) en su artículo sobre la corrupción donde indicó que trae como resultado el aumento de per cápita, libre economía, como lo confirmo De Hart (2018) al concluir que la corrupción atenta contra el economía, seguridad jurídica y desarrollo del País.

Sí la unanimidad de los participantes coincidió en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.

Coincide con la conclusión llegó Guío (2017) sobre la importancia de identificar a las personas y el lugar en la administración pública, su lugar de operaciones dentro de la Institución y una vez identificado se puede realizar estrategias, lo cual es corroborado por Reátegui (2016) manifestó que estas conductas han convertido al derecho en un negocio involucrado la administración pública un acto deshonesto en provecho de una parte a cambio de un beneficio vulnerando su ética profesional, desacredita Institución.

Los secretarios judiciales hacen una precisión en contra a lo manifestado en el párrafo anterior precisando que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada. Lo cual coincide con el análisis realizado por Cartolano (2005) sobre la corrupción donde concluyó que el elemento central de la corrupción no es el intercambio económico sino la desviación de los intereses públicos por los particulares; Asimismo, los participantes manifiesta que el factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética.

El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial; asimismo, lo manifestado por los participantes coincide con el análisis realizado por Mavila (2012) en su tesis sobre la corrupción en el sistema judicial donde concluyó que la corrupción es un fenómeno que ha existido siempre y todos los gobiernos han fracasado por disminuirla debido a que es importante desarrollar una nueva ética pública en la formación de los operadores de justicia, lo cual es corroborado por Alvarado, Contreras y Vargas (2016) quienes concluyeron que existe una relación entre el derecho y la ética en la formación de sus estudiantes para ejercer su profesión en las Instituciones públicas o privadas, lo cual contribuirá al bien común y social.

Sí identificó si existen factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de gran importancia como la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias, mala utilización de su autonomía privada y emociones, lo cual no justifica cometer actos de corrupción. Coincide con lo expresado con Valverde (2016) quien explicó la evolución del delito de tráfico de influencias el cual es un delito de refugio donde se apoya los actos de corrupción, Kofman (2016) y McQueen (2015) señalaron que muchas veces para cometer corrupción se necesita de un tercero y este tercero resulta ser un abogado; Asimismo Ríos (2015) concluyó que la corrupción es un delito histórico sustentada en el declive moral de la Nación, concordante con Reátegui (2018) quien sustentó que es un problema social y se practica cotidianamente amparada en el pacto secreto de sus participantes y muchas veces gozan de impunidad por lo difícil de cuantificar u observar estas conductas.

Asimismo coinciden en manifestar que la codicia es un factor de riesgo personalísimo, que algo de codicia pero el exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo, pero que este no sería un factor de riesgo si la persona mantiene su decisión o autonomía privada de respetar sus valores y principios, educación en la familia y escuelas, es preciso indicar, que manifestaron además los participantes que nos hemos acostumbrado a vivir en corrupción como si fuese algo normal y finalmente concluyen que va depender de la visión laboral y metas que tenga en la Institución.

Con lo que no coincide en parte Hunja (2015) cuando concluyo que la corrupción no sólo se trata de sobornos sino de los recursos que se desperdician, Cugat (2016) concluyó que las personas están convencidas para obtener beneficios debes tener contactos en la administración, por otro lado Del Arco (2018) definió la codicia como la percepción, sensación, deseo desordenado y desleal en busca de riquezas; Asimismo Skrbec (2016) escribió un artículo donde desarrolla un procedimiento preventivos para identificar actos de corrupción recomendando la creación de una figura como el administrador de integridad, órgano de control independiente.

En conclusión se identificó los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose a la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias, mala utilización de su autonomía privada y actuar por sentimientos y emociones como amor o familiaridad, Sí se identificó la mayoría de participantes coinciden en que existen los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y estos, no dependen de la conducta de la persona sino de la Institución identificando a precariedad laboral existente el Poder Judicial, los bajos sueldos de los trabajadores judiciales han creado una brecha entre los magistrados y los auxiliares jurisdiccionales.

Lo que coincide con Rode (2007) quien manifestó que se observa un conflicto ético-económico creado por la desigualdad, el deficiente control administrativo y laboral demostrado por la falta de investigaciones y sanciones ejemplares de los órganos de control los cuales pocas o raras veces acaban en procesos penales, tercero que necesite algún acto procesal en trámite, por existir carga procesal la cual según Fisfálen (2014) que es aquella se puede diferenciar entre el ingreso de casos, casos resueltos y cantidad de resoluciones y escritos proveídos.

La necesidad mayormente económica a consecuencia de los bajos sueldos y la falta de voluntad política de resolver el problema o fenómeno que origina los factores de riesgo de cometer corrupción por la función que cumple el operador de justicia el cual está altamente expuesto a diversos intereses. Lo cual coincide con Herrera (2014) quien concluyó en identificar las ideas y pensamientos negativos de la ciudadanía sobre el sistema judicial, por falta de transparencia, inseguridad jurídica e injusticia, lo cual es corroborado por De la Cuesta (2013) quien afirmó para laborar en el sistema de justicia se debe contar con la mínimas comodidades y generar producción y evitar la falta de ética y valores.

Asimismo el control no ha sido eficaz, personal encargado de sancionar ha sido mismo personal del sistema judicial, pocas sanciones ejemplares al no acabar en denuncias penales, muchas veces no se denuncian y si se denuncia difícil probar por falta de pruebas, es un delito escondido y de refugio, por ello el Consejo Nacional de la Magistratura y la Órgano de Control de la Magistratura van hacer reemplazadas, una minoría precisa que un trabajador judicial cuando ingresa esta concientizado con su labor y sabe el cargo, remuneración, horario y tiene que trabajar bajo presión y no tener herramientas o beneficios laborales no justifican actos de corrupción. Es más ahora las personas tiene más vías para denunciar corrupción como teléfono e internet.

En consecuencia sea identificado los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose al presupuesto insuficiente generado por el Estado exponiendo a los operadores de justicia a cometer actos de corrupción, la falta voluntad política de querer disminuir los actos de corrupción por falta de liderazgo de las autoridades, precariedad laboral por la incertidumbre del operador de justicia que no tiene estabilidad laboral, bajo sueldo, falta de incentivos, no reconocimiento de horas extras, carga procesal debido a la falta de productividad, necesidad generada por los bajos sueldos y el deficiente control administrativo laboral existente que origina la desacreditación y mala imagen del sistema judicial.

En conclusión el presente trabajo de investigación ha cumplido con los criterios del rigor científico, respecto a la credibilidad se cumplió con recabar información verdadera con la observación persistente a las categorías factor de riesgo y corrupción planteadas en el problema principal con su respectivo objetivo principal, además, se estuvo observando la información recopilada de los entrevistados y las teorías que argumentaron el marco teórico; Asimismo, se triangulo la información obtenida de los participantes..

Por lo que respecto a la transferibilidad la presente investigación puede servir de fuente teórica para otra investigación, las cuales se describieron exhaustivamente de la información recopilada de las entrevistas, información que fue abundante y se tuvo que seleccionar para evitar la saturación, además, respecto a la dependencia nos hemos identificado con el desarrollo de la presente tesis describiendo a los participantes que fueron doce abogados, siendo la base cualitativa se describió y trabajo con las técnica de la entrevista e instrumento una guía de entrevista semiestructurada.

Finalmente la confirmabilidad se demostró mediante la triangulación de la información obtenida de las entrevistas por cada participante y por su cargo debido a que todos fueron abogados, concluyendo con una interpretación general que nos sirvió para alimentar resultados.

V. Conclusiones

Primera: En conclusión se ha determinado que los factores de riesgo asociados a la corrupción son de gran importancia para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debido a que son factores difíciles de detectar en la conducta humana cuando están realizando sus labores cotidianas en el cargo que desempeña a la cual la hemos denominado factores de riesgo interno o humano, los cuales utilizan a la mentira como norma para realizar sus conductas antiéticas y muchas veces son detectados sólo cuando unas de las partes comete un error, pero muy pocas veces son aceptados por lo que a los actos de corrupción se les denomina delitos escondidos porque muchas veces no son denunciados y si son denunciados otras se archivan por falta de prueba o se deben apoyar en el tráfico de influencias; asimismo combatirla trae beneficios para la sociedad y está atenta contra el economía, seguridad jurídica y desarrollo del País.

Segunda: Se identificó a los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose a la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias, mala utilización de su autonomía privada y actuar por sentimientos y emociones como amor o familiaridad.

Tercera: Se identificado a los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose al presupuesto insuficiente generado por el Estado exponiendo a los operadores de justicia a cometer actos de corrupción, la falta voluntad política de querer disminuir los actos de corrupción por falta de liderazgo de las autoridades, precariedad laboral por la incertidumbre del operador de justicia que no tiene estabilidad laboral, bajo sueldo, falta de incentivos, no reconocimiento de horas extras, carga procesal debido a la falta de productividad, necesidad generada por los bajos sueldos y el deficiente control administrativo laboral existente que origina la desacreditación y mala imagen del sistema judicial.

VI. Recomendaciones

De los resultados obtenidos y las conclusiones realizadas, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

- Primera: La institución tiene que realizar una evaluación de factores de riesgo a fin de poder identificar a los operadores de justicia y lugares que puedan estar expuestos a cometer actos de corrupción y realizar procedimientos de prevención.
- Segunda: Evaluación previa y estricta inducción de personal al momento de las convocatorias, las cuales deben ser transparentes y rigurosas conformando juntas con personal especialistas entre ellos un psicólogo que ayude a identificar por medio test o entrevistas los factores de riesgo interno o humano.
- Tercera: El seguimiento constante y permanente a los procedimientos anticorrupción implementados o por implementar ya se han estos manual, digital o tecnológicos.
- Cuarta: El seguimiento constantes y permanente a los operadores de justicia ya se han auxiliares jurisdiccionales, administrativos, seguridad, funcionarios y magistrados al realizar sus actos administrativos y procesales, además de ver la forma o institución que pueda controlar al controlador.

VII. Propuesta

La propuesta que presentamos es diseñar una política pública sobre los procedimientos para identificar los factores de riesgo asociados a la corrupción en el Poder Judicial, sustentándola en el presente proyecto:

Análisis del problema

Los factores de riesgo siempre han estado asociados a la corrupción y estos no sólo afectan al Perú sino es un problema y fenómeno mundial, como lo demuestra el informe que elaboró transparencia internacional en enero de 2018, donde desarrolló una tabla con posiciones de países de acuerdo a la percepción medida en su población y su realidad, analizando la información de ciento ochenta países respecto a los niveles de corrupción que se percibe en el sector público en el puesto ciento cinco, en razón a los actos de corrupción destapados por la prensa en los casos los cuello blancos del puerto y las empresas brasileñas.

La presente política pública sobre los procedimientos para identificar los factores de riesgo asociados a la corrupción en el Poder Judicial, tiene la finalidad de prevenir los actos de corrupción que pueden ubicarse en la persona humana como el lugares o sedes específicas del Poder Judicial, con la finalidad de identificar, ubicar, prevenir y sancionar estas conductas, con la finalidad de disminuir y erradicar esta conducta antiéticas que hacen daño a la institución.

Análisis de la solución

- a) Creación del registro de personal sancionado por actos de corrupción en el área administrativa y judicial, la cual debe estar actualizada y debe ser requisito indispensable para el ingreso a la Administración Pública o al sistema judicial. Duración cada mes debe verificarse actualización. Viabilidad es crear un sistema con la información que se tiene en cada juzgado u oficina administrativa y va ser entregada al momento que entrega su estadística mensual. Población beneficiada la sociedad y los operadores de justicia.
- b) Creación de la figura de la inhabilitación perpetua para toda persona que haya cometido un acto de corrupción tanto administrativo como judicial, este impedido de laborar en la Administración Pública. Duración indeterminada. Viabilidad es crear un sistema con la información que se tiene en cada juzgado u oficina

administrativa y va ser entregada al momento que entrega su estadística mensual.
Población beneficiada la sociedad y los operadores de justicia

- c) La creación de la figura administrativa denominada administrador de integridad personal, quien tiene la función de observar, vigilar, prevenir, controlar y seguimiento del personal perteneciente a la Institución sobre los principios y valores para evitar o prevenir los factores de riesgo asociados a la corrupción. Duración cada año debería de cambiar de encargado. Estará a cargo de la Presidencia de la Corte Superior de Lima Norte. Población beneficiada la sociedad y los operadores de justicia.

Análisis de factibilidad

La importancia de la prevención de los de corrupción, logrando identificar los factores de riesgo, la otorga la factibilidad moral al presente proyecto, debido a que esta planificación con visión futurista nos solventa nuestra integridad como persona la cual se pretende reforzar.

Respecto a los costos presupuestal que implique la implementación de la presente política, se deberá solicitar recursos a la gerencia del Poder Judicial, quienes tiene ingresos propios por el pago de aranceles o tasas judiciales, un pequeño porcentaje 5% del total a fin de poder realizar el pago de viáticos, especialistas y la posibilidad de la creación de un programa digital, debido a que la demás información ya se encuentra digitalizada en el sistema judicial.

Plan de acción y recomendaciones de la política pública

El presente proyecto se pondrá en funcionamiento sistemáticamente comenzando como plan piloto en todos los módulos básicos de la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la cual se supervisara rigurosamente para observar sus fortalezas y debilidades, reportando semanalmente las novedades a la Corte Superior de Lima Norte y al Presidente del Poder Judicial.

Referencias

- Aranzamendi, L. (2010). *La investigación jurídica*. Lima, Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley.
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa*. Colombia: Editorial Manual Moderno.
- Bonime-Blanc, A. (setiembre, 2015). Corruption reputation risk and opportunity. Ethical corporation, (*legal magazine*) Recuperado de <http://www.ethicalcorp.com/business-strategy/corruption-reputation-risk-and-opportunity>.
- Capanelli, A. (Julio 2016). Mitigating the threat of fraud and corruption. Deloitte (*legal magazine*) Recuperado de <https://www.deloitte.com/content/dam/Deloitte/global/Documents/Risk/gxontheagendajuly>.
- Cárdenas, A., Victoria V., & Brand, M. (2011). Corrupción, lucha anticorrupción y formas de gobierno: hacia la búsqueda del concepto corrupción*. *Estudios de derecho*, 68 (152) 227-253. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1241037343?accountid=37408>.
- Cartolano, M. (2005). El tráfico de influencias una respuesta penal frente a la corrupción política administrativa (Tesis para obtener grado de doctor). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=164971>.
- Carretero, C. (2010). La administración de justicia y sus propuestas de renovación. *Revista Vasca de Administración Pública*, ISSN 0211-9560, N° 87-88, 2010. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3401918>
- Cifuentes, R. (2014). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos Aires – Argentina: Ediciones novedades educativas.
- Crawford, G. (2015). Recruitment a key corruption risk in public sector. Recuperado de <https://www.ibac.vic.gov.au/publicationsandresources/ibacinsights/editionrecruitment-a-key-corruption-risk-in-public-sector>.
- Cugat, M. (2014). El tráfico de influencias un tipo prescindible. *Revistas electrónicas de ciencia penal y criminológica*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4785057>.
- De Hart, M. (2018). The impact of Chinese anti-corruption policies in Costa Rica: Emerging entrepreneurialisms. *Journal of Latin American Geography*, 17(2), 167-190. Doi Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1353/lag.2018.0026>.

- Del Arco, J. (2018). La codicia arruina la condición humana, (Artículo científico), Revista Electrónica de Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura. Issn 2174-6850/ Recuperado de <https://www.tendencias21.net/Laavariciaylacodiciaarruinanalacondicionhuma>
- Del Moral, A. (2016). Justicia penal y corrupción. Revista Vasca de administración pública, ISSN 0211-9560, Extra 104, 2, 2016. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5552895>.
- De la Cuesta, A. (2013). La corrupción ante el derecho y la justicia. (Revista Científica) Diario La Ley, ISSN 1989-6913, N° 08154,2013. Recuperado de [Dhttps://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4482811](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4482811)
- Ferri, E. (1992). *Antropología criminal*. Tercera Edición Madrid, España: Avrial impresor.
- Fisfálen, M. (2014). *Análisis económico de la Carga Procesal del Poder Judicial*. (Tesis obtener grado de magister). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6930.
- García-Sayán, D. (2018). Corruption, Human Rights, and Judicial Independence. (*Legal magazine of United Nations Office on Drugs and Crime*) Recuperado de <https://www.unodc.org/dohadeclaration/en/news/2018/04/corruption--human-rights--and-judicial-independence.html>
- Gherzi, A. (2007). *Metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas*. Cuarta Edición Buenos Aires, Argentina: Gowa Ediciones Profesionales.
- Guío, S. (2017). *Combatir la corrupción aspectos jurídicos y sociales* (Tesis obtener grado de Doctor). Recuperado de dialnet.unirioja.es/buscar/documentos.
- Guerra, J. (2004). *Visión del Sistema Justicia*. Lima, Perú: Rodhas Editorial.
- González, V. (2011). Extensión y Tendencias de los Delitos de Corrupción. Fiabilidad de los Instrumentos de Medición de la Corrupción. Revista De Derecho Penal y Criminología, (6), 361-408. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1151777997?accountid=37408>
- Gonzales, M. (2010). *El Poder judicial en el estado social y democrático* (Trabajo de investigación). Recuperado de www.derecho.usmp.edu.pe/de/el-poder-judicial-estado-social-democratico.pdf.
- Herrera, L. (2014). *La calidad en el sistema de administración de justicia* (publicación ESAN) Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/publicación/Luis%Enrique%Herrera.pdf>

- Hermann, P. P. D., P. W. J., & Malin, E. (2018). Analysing spatial spillovers in corruption: A dynamic spatial panel data approach: Papers and proceedings papers. *Papers in Regional Science*, 97, S63-S78. Recuperado de doi:<http://dx.doi.org/10.1111/pirs.12231>
- Hernández, R. (2017). *Metodología de la investigación*. (6. ed.). México: McGraw-hill/Interamericana Editores.
- Huber, A. (2014). Corruption is a significant factor in human rights violations in many criminal justice systems. *Penal reform international*. Recuperado de <https://www.penalreform.org/blog/corruption-significant-factor-human-rights-violations-many-criminal/>.
- Hunja, R. (2015). Here are 10 ways to fight corruption, World Bank blogs. Recuperado de <http://blogs.worldbank.org/governance/here-are-10-ways-fight-corruption>.
- Kofman, M. (2016). Diagnosing corruption within: Australia's Magna Carta institute. Recuperado de <https://www.ruleoflaw.org.au/diagnosing-corruption-within-judicial-systems/>
- Lévano, S. (2004). El Flagelo de la Corrupción: Conceptualizaciones Teóricas y Alternativas de Solución. *Liberabit*, 10, 27-40. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1950314702?accountid=37408>
- McQueen, M. (2015). Corrupt justice: what happens when judges' bias taints a case: magazine the guardian? Recuperado de <https://www.theguardian.com/us-news/2015/oct/18/judge-bias-corrupts-court-cases>.
- Mar de las Heras, M. (2015). El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la Administración de Justicia España (Tesis para obtener el grado de Doctor). Recuperado de dialnet.unirioja.es/servlet/tesis.
- Martínez, M. (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. (2ºed.) Edición México: Editorial trillas.
- Mavila, L. (2012). *La Corrupción en el Poder Judicial como parte del Sistema de Justicia en la década de 1990-2000*. (Tesis para obtener grado de magister). Universidad Nacional mayor de San Marcos. Recuperado de cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1268.

- Medina, J. (2011). Aspectos administrativos de la investigación científica. (I Curso de Investigación Científica en Medicina). Recuperado de https://issuu.com/gabo_castro/docs/s-6-aspectos-administrativos-en-la-investigacion-c.
- Muñoz, J. (2014). *Delito de Tráfico de Influencias*. Revista en cultura de la Legalidad. Recuperado de <https://www.dialnet.unirioja.es>.
- Pedro, D. (1980). *Sociología Jurídica*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.
- Pena, M. (2009). *La dotación del capital social como factor determinante de la corrupción*. (Revista científica). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/866/86611893010.pdf>.
- Poder Judicial del Perú (2017). *Historia del Poder Judicial del Perú*. Recuperado de <https://historico.pj.gob.pe/conocenos.asptema=historia>.
- Quiroz, W., (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. (2.ºed). Perú: IEP.
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario de la Lengua Española*. (22ºed.)Vigésima segunda edición Lima: Q.W. Editores.
- Reátegui, R. (2018). *Corrupción de Funcionarios*. Lima, Perú: Editorial Iustitia S.A.C.
- Reátegui, R. (2016). *Tratado de Derecho Penal Parte Especial Vol.3*. Lima, Perú: Editora y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L.
- Revuelta, S. (2015). *La confianza en cuestión Aproximación crítica a las teorías contemporáneas* (Tesis doctoral). Recuperado de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22298/revuelta_confianza_tesis2015.pdf
- Revista chilena de derecho Vol.40 N°2 (2013). (Revista Jurídica) Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?scriptsci_issuetoc&pid=0718...Ingles...
- Ríos, G. (2015). La corrupción desde una mente joven (Trabajo de investigación). Recuperado de <https://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1490>.
- Rode, J. (2007). Experiments of ethics and economic behavior. (Tesis para obtener el grado Doctor) Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?query=Dismax>
- San Martín, C. (2013). Revista electrónica (16). Recuperado de <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/727/891>

- Schutte, S. (2017). The status of corruption research and its significance for those working in development cooperation. *CHR. Michelsen Institute*. Recuperado de <https://www.cmi.no/news/1799-the-status-of-corruption-research-and-its>.
- Seelmann, K. (2013) *Estudios de filosofía del derecho y derecho penal*. Madrid, España: Marcial Pons edición.
- Selinšek, L. (2014). Corruption Risk Assessment in Public Institutions in South East Europe Comparative Study and Methodology (*Sarajevo Bosnia and Herzegovina*). Recuperado de <http://rai-see.org/wp-content/uploads/2015/10/CRAinpublicinsin-SEEWEB-final.pdf>.
- Setiyono, J. (2018). Effectiveness of corruption court in corruption eradication in Indonesia Recuperado de <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1755-1315/175/1/012201/pdf>
- Shackell, M. (2016). Assessing the risk of bribery and corruption to your business. Recuperado de <https://www.pwc.com.au/pdf/assessing-the-risk-of-bribery-and-corruption-oct2016.pdf>
- Skrbec, J. (2016). Corruption Risk Management: Addendum to the Risk Management Guidelines. (Project scientific). Recuperado de <https://www.dksk.mk/fileadmin/userupload/1CorruptionRiskManagementAdendum.pdf>.
- Slide, S. (2012). El sistema de justicia en el estado peruano. (Trabajo Investigación). Recuperado de es.slideshare.net/luzeleme/elsistemadejusticiaenelestadoperuano.
- Soto, M. (2015). El delito de tráfico de Influencias en la Administración Pública. Diario la Ley, ISSN. Recuperado de: dialnet.unirioja.es/servlet/articulo.
- Sumah, S. (2017). Corrupción causas y consecuencias. Recuperado de <https://www.intechopen.com/books/trade-and-global-market/corruption-causes-and-sequences>.
- Transparency international (2016). Benin needs an independent and effective justice system to end impunity for corruption. Recuperado de https://www.transparency.org/news/pressrelease/benin_needs_an_independent_and_effective_justice_system_to_end_impunity_for.

- Valverde, P. (2016). Estudio sobre la evolución doctrinaria y legislativa del delito de Tráfico de Influencias. (Tesis para obtener grado de magister). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=127474>.
- Vicente, M. (2015). Praxis de la respuesta judicial ante los delitos de corrupción política. (Revista científica). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5097519>.
- Villafuerte, I. y Soto, A. (2015). La investigación cualitativa, rutas para la puesta en práctica. Recuperado de <https://www.repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream>.
- Zue, Z. (2015). Burma's Judicial System Deeply Corrupt. Recuperado de <https://www.irrawaddy.com/news/burma/102553.html>

Anexo N° 1:

Matriz de consistencia

Tabla 4. *Matriz de consistencia interna*

Título: Factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS/ SUPUESTOS	CATEGORIZACIÓN			
<p>Problema principal: ¿Cuál es la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018?</p> <p>Problema específico 1: ¿Cuáles son los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018?</p> <p>Problema específico 2: ¿Cuál es el factor de riesgo externo asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018?</p>	<p>Objetivo general: Analizar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018.</p> <p>Objetivo específico 1: Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018</p> <p>Objetivo específico 2: Identificar el factor de riesgo externo asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018</p>	<p>Supuesto general: Los factores de riesgo asociados a la corrupción son de gran importancia para la imagen de la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018</p> <p>Supuesto específico 1 Los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018, son: - Codicia - Tráfico de influencias - Mentira como norma - Conducta antiética - Sentimientos, amistad, amor.</p> <p>Supuesto específico 2 Los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte</p>	Categoría 1: Corrupción			
			Subcategorías	Indicadores	Ítems	Niveles
			Conducta fraudulenta	Voluntad de ocultar error o irregularidad	¿Cree Ud., que operador de justicia que se aprovecha de su cargo oculta error o irregularidad comete corrupción? ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción?	
			Cargo Público	Beneficio propio		
			Confianza	Abuso de confianza		
Categoría 2: Factor de riesgo						
Subcategorías	Indicadores	Ítems	Niveles			
Necesidad	Bajos sueldos	¿Cree Ud., que la necesidad por los bajos sueldos está propensa de cometer corrupción? ¿Cree Ud., por amor, amistad o estatus social, por impresionar puede cometer corrupción? ¿Cree Ud., que la codicia de un operador de justicia lo puede hacer cometer corrupción? ¿Considera Ud., que la precariedad laboral e				
Conducta antiética	Impresionar colegas y amistades					
Codicia	Obtención de una ganancia personal					
Falta de Voluntad política	Credibilidad					
Mentira como norma	Falta de castigo					
	Persona con recursos					

		Superior de Justicia Lima Norte 2018, son: -Precariedad laboral - Bajos sueldos -deficiente control administrativo-laboral - Presupuesto insuficiente - Necesidad - Falta de voluntad política	Tráfico de influencias Precariedad laboral Deficiente control administrativo-laboral Presupuesto insuficiente Autonomía privada Falta de valores	económicos Inestabilidad laboral Falta de incentivos Escasas sanciones ejemplares Falta de personal, bienes muebles e inmuebles	inestabilidad laboral lo puede hacer cometer corrupción? ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz para combatir corrupción? ¿Considera Ud., que la carga procesal, falta de personal, déficit de bienes y material originado por la falta de presupuesto son factores de riesgo que puedan llevar a cometer actos de corrupción?								
METODOLOGÍA	ESCENARIO Y SUJETOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS			MAPEAMIENTO								
<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Se busca analizar y describir conductas empíricas de una muestra entrevistada para triangular información.</p> <p>Inductivo. - Obtiene conclusiones a partir de las premisas particulares.</p> <p>Tipo de estudio: Básica o pura</p> <p>Recopilación de información agregarla a la información base ya existente.</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p>	<p>Escenario de estudio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escenario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 1.- Infraestructura - No es optima - Déficit de Material y Equipos - Falta de personal 2.- Clima laboral -Stress -Tensión -Carga procesal 3.- Organización Social - Autoritarismo - Bajo sueldo </td> </tr> </tbody> </table>	Escenario	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 1.- Infraestructura - No es optima - Déficit de Material y Equipos - Falta de personal 2.- Clima laboral -Stress -Tensión -Carga procesal 3.- Organización Social - Autoritarismo - Bajo sueldo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicas</th> <th>Instrumentos</th> <th>Sujetos/objetos /fenómenos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrevista</td> <td>Guía de Entrevista</td> <td> 1. Jueces 2. Fiscales 3. Secretario Jud. 4. Abogado 5. Docentes </td> </tr> </tbody> </table>	Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos	Entrevista	Guía de Entrevista	1. Jueces 2. Fiscales 3. Secretario Jud. 4. Abogado 5. Docentes	<p>Factores de riesgo asociado a la corrupción</p> <p>Factores riesgo interno o humano</p> <ol style="list-style-type: none"> Codicia Tráfico de influencias Mentira como norma Sentimientos de Amistad, amor y estatus Conducta antiética Falta de confianza <p>Factores de riesgo externo</p> <ol style="list-style-type: none"> Deficiente control Administrativo-Laboral Falta de voluntad política Precariedad laboral Bajos sueldos Necesidad Presupuesto insuficiente 		
Escenario													
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 1.- Infraestructura - No es optima - Déficit de Material y Equipos - Falta de personal 2.- Clima laboral -Stress -Tensión -Carga procesal 3.- Organización Social - Autoritarismo - Bajo sueldo													
Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos											
Entrevista	Guía de Entrevista	1. Jueces 2. Fiscales 3. Secretario Jud. 4. Abogado 5. Docentes											

Anexo 2

Matriz de categorización

Tabla 4. *matriz de categorización de la primera categoría corrupción*

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Definición de las subcategorías	indicadores	ítems
Corrupción	Utilizar sus funciones y medios públicos en beneficio de sus propios gestores	Conducta fraudulenta	Factor humano, moral, acción de no cumplir con sus obligaciones, no realizar lo correcto.	Voluntad de ocultar error o irregularidad	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte? ¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?
		Cargo público	Dignidad, empleo en la persona que lo desempeña en la administración pública.	Beneficio propio	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?
		Confianza	Esperanza que una persona actué como el jefe deseé, sin buscar beneficio propio y defraudar al jefe	Abuso de confianza	

Tabla 5. *Matriz de categorización de la segunda categoría factores de riesgo humano*

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Definición de las subcategorías	indicadores	ítems
Factores de riesgo humano	Rasgos, características o exposición de una persona que aumenta la probabilidad de realizar un acto o hecho.	Necesidad	Problema que afecta la calidad de vida.	Bajos sueldos	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?
		Amistad, amor o estatus	Sensación y posición que persona goza dentro de un grupo	Impresionar colegas y amistades	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?
		Codicia	Afán excesivo de riquezas	Obtención de una ganancia personal	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?
		Precariedad laboral	Diversidad de contratos laborales, recorte beneficios y falta de incentivos	Inestabilidad laboral Falta de incentivos	
		Deficiente control administrativo - laboral	Institución encargada de nombrar, ratificar y controlar personal jurisdiccional	Escasas sanciones ejemplares Carga procesal	
		Presupuesto insuficiente	Genera diversos problemas a la Institución en perjuicio de los litigantes	Falta de personal Déficit de bienes muebles e inmuebles	

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a):

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I:
CAL:
TELÉFONO:

Anexo 4

**Guía de entrevista semiestructurada a los participantes
Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios**

Título: “factores de riesgo asociados a corrupción Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018”

Objetivo general: Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018

3. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1: Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2: Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018

9. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

.....
.....
.....
.....

10. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

.....

.....

.....

.....

12. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Anexo 5

Tabla 6

Reducción de datos y generación de subcategorías del objetivo principal: Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018.

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Juez 1	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Si existe corrupción cuando operador se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad y se realiza este acto para su beneficio muy aparte de un falta grave también estaría cometiendo un delito de corrupción, si pide algún beneficio, sabiendo que es una acto antitético.	Conducta fraudulenta	J1
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Siempre han existido y existirán los factores de riesgo para poder cometer un acto de corrupción va depender de la persona y afrontar su debilidad por necesidad con la facilidad que tenga por su cargo.	Conducta antiética	J1
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son de gran importancia pero la falta de liderazgo y presupuesto exponen al operador de justicia a los factores propios como persona y los de la institución como problema laboral, codicia, mentira como norma, necesidad, la falta de sanciones ejemplares por control.	Cargo público	J1
Juez 2	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	La corrupción es un fenómeno, el pensar que es imposible de conocer y sólo cuando falla un propósito se observan las cadenas de complicidad, el mismo que se hace objetivo la comisión de un presunto delito, operador de justicia que oculta alguna irregularidad con conocimiento y voluntad esta propenso a cometer un acto de corrupción.	Conducta fraudulenta	J2
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Si existen factores de riesgo en toda Institución pública y privada, como la acción u omisión de ocultar un acto procesal para beneficio por posibles problemas personales que no son justificables.	Conducta antiética	J2

	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son importantes porque se pueden presentar en el desarrollo del día a día en la Institución siendo una amenaza latente que busca vulnerar las conciencias de los operadores de justicia debido a su modalidad de trabajo por el cargo y responsabilidad.	Cargo público	J2
Juez 3	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Sí, porque ningún trabajador es especial poder autónomo, como es el Poder Judicial que administra justicia puede utilizar alguna irregularidad para beneficiar a un tercero, este error no informado se convierte en mentira como norma, debido a que niega el acto habiendo percepción de su acto antiético, pero es difícil probar u otras veces no se denuncia.	Conducta fraudulenta	J3
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, porque la conducta que realice cualquier trabajador, son personalísimas y depende de la formación ética profesional, sus valores para realizar una conducta deshonesto o ser un trabajador imparcial y justo.	Conducta antiética	J3
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Es de vital importancia, pero más importante es la prevención evaluar los trabajadores minuciosamente antes de que inicie sus labores, evitar contacto con las partes privado, darle herramientas y tecnologías para control y fomentar espacios y charlas anticorrupción.	Falta de voluntad política	J3
Fiscal 1	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Cualquier persona puede equivocarse pero sino equivoco intencionalmente u oculto una irregularidad o error para beneficiarse si es acto de corrupción.	Conducta fraudulenta	F1
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, la falta de valores en personas que se contrata y el ejemplo negativo de algunos jefes que realizan actos de corrupción.	Conducta antiética	F1
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Aun en las peores circunstancias personales y laborales, toda persona debe ser integra el riesgo es que autoridades con altos cargos hacen ingresar personal recomendado sin exámenes rigurosos y ellos piensen que la corrupción es una conducta normal.	Deficiente control administrativo-laboral Tráfico de influencias	F1

Fiscal 2	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Sí, porque puede ocultar un interés particular.	Conducta fraudulenta	F2
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, principalmente por las brechas salariales tema que a un está pendiente de resolver y que anualmente genera huelgas con las subsiguiente perdida horas hombre y economía para los litigantes	Precariedad laboral	F2
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	La importancia de los factores de riesgo es de alta importancia para la Institución, pues su insatisfacción los puede llevar a cometer actos ilícitos además de padecer síndrome de burnout.	Necesidad	F2
Fiscal 3	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Sí, es un acto de corrupción debido a que no presta servicio como corresponde a pesar de tener pleno conocimiento de su error, más aun cuando lo hace para su beneficio.	Conducta fraudulenta	F3
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, existen, debido a que finalmente el acto de corrupción es una decisión personal, pueden existir muchos riesgos, pero sí una persona es integra no aceptará ni realizara ningún acto de corrupción.	Autonomía privada	F3
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Los factores de riesgo han determinado la existencia de casos de corrupción en Lima Norte. Es innegable que existen casos de corrupción; sin embargo, no son debidamente detectados por los órganos de control.	Mentira como norma Deficiente control administrativo laboral	F3
Secretaria Judicial 1	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	No ser sincero con su jefe y ocultar un acto por error o irregularidad aprovechándose de su cargo y si a esto se entregó un beneficio entonces sí se configura la corrupción su conciencia ha sido comprada por un monto o regalo.	Conducta antiética	S1

	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí existen factores de riesgo asociados a la corrupción, los bajos sueldos, necesidad, carga familiar, codicia, mentira como norma, deficiente control administrativo-laboral, conducta antiética, tráfico de influencias.	Presupuesto insuficiente	S1
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son de gran importancia la Institución debe de trabajar en prevenir y controlar estos factores con la finalidad de disminuir los posibles actos de corrupción que originan la desacreditación y mala imagen del sistema judicial.	Falta de voluntad política	S1
Secretaria Judicial 2	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Creo que comete corrupción en el momento que se va beneficiar de este acto, porque todos nos equivocamos pero si no hay beneficio, es un error.	Conducta fraudulenta Mentira como norma	S2
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Si existen factores de riesgo originados por la persona y la institución, porque en los módulos periféricos hay escaso control, la necesidad de los trabajadores y abogados que conocen esta para su beneficio por recorte de beneficios por contrato CAS que genera inestabilidad e incertidumbre laboral y la codicia que es personalísima	Necesidad Precariedad laboral	S2
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son importantes para el sistema judicial y traen como mala imagen, lo cual origina la percepción de corrupción e injusticia por los ciudadanos más sus malas decisiones al impartir justicia por el tráfico de influencias que se observa en los audios, la falta de control todo lo que hemos visto y la OCMA no observó nada.	Falta de control administrativo-laboral Tráfico de influencias	S2
Docente 1	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Si son actos de corrupción desde el momento que se aprovecha de su cargo o beneficia a una de las partes procesales y si no comunica este error a su jefe entonces la conducta se agrava y puede hasta cometer delito.	Conducta fraudulenta	D1
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de	Sí existen factores de riesgo asociados a la corrupción como la codicia de la persona, su necesidad económica, bajos sueldos, inestabilidad laboral, falta de logística,	Falta de voluntad política	D1

	Justicia Lima Norte?	tráfico de influencias de las autoridades y personal.		
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	.Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento no será eficaz.	Precariedad laboral Falta de control administrativo-laboral	D1
Docente 2	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Por supuesto, cualquier funcionario que se aprovecha del cargo para su beneficio comete un ilícito penal denominado cohecho impropio, acto que linda directamente con la corrupción, en conclusión, todo operador de justicia que se aprovecha del cargo en detrimento de su jefe, es corrupto.	Conducta fraudulenta	D2
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	El factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativa y penal de ingresar a la administración pública a todos los investigados o procesados por corrupción.	Conducta antiética Falta de control administrativo-laboral	D2
	¿Cuál cree Ud., que es la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Así como el derecho laboral, es importante medir el clima organizacional para optimizar las relaciones laborales, en el sistema de justicia se deben adoptar acciones para detectar los factores de riesgo humano asociados a la corrupción. Para ello es necesario dictar políticas de cero tolerancias a las inconductas, revisión constante de archivos y documentos emitidos por los operadores de justicia y un control total de todas sus actividades.	Cargo público	D2

Abogado 1	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Aprovecharse de su cargo para hacer un acto irregular es corrupción, pero muchas veces este se realiza en coordinación con los abogados o las partes, ellos se presentan e insinúan algún beneficio, va depender de los valores y principios de la persona su autonomía privada para poder decidir si acepta o no.	Conducta fraudulenta	A1
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, existen factores de riesgo de corrupción en el Poder Judicial como el tráfico de influencias debido a las carencias de la Institución como los bajos sueldos, problemas de infraestructura y logística, codicia de algunos de sus trabajadores debido a su necesidad.	Conducta antiética	A1
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Los factores de riesgo son de gran importancia para todas las Instituciones públicas y privadas, para el sistema judicial más importante prevenir estos factores de riesgo, la falta de control de las autoridades y quien controla a estas autoridades. Que originan la desacreditación del sistema judicial.	Cargo público	A1
Abogado 2	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	Sí comete un acto de corrupción, porque desde el momento de ocultar una irregularidad en sus labores no está cumpliendo una correcta labor.	Conducta fraudulenta	A2
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí, por falta de mejor control administrativo puede originarse los factores de riesgo, como conductas antiéticas, carga procesal por falta de personal y apoyo logístico, lo cual es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial	Conducta antiética	A2
	¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son de gran importancia porque de esta manera se podría brindar mejor servicio y evitar caer en un círculo vicioso con respecto a la corrupción y dejar de disminuir el tentador factor de riesgo humano.	Cargo público	A2

Tabla 7

Reducción de datos y generación de subcategorías del objetivo específico 1: Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Juez 1	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	Puede ser va depender de la persona que no mezcle su trabajo con los sentimientos, porque algunas persona por satisfacer su ego o aparentar un estatus puede caer en estos actos para buscar un beneficio extra.	Autonomía privada	J1
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	La codicia si sería un factor de riesgo, porque querer tener riquezas bienes u otras comodidades y no te alcanza, entonces esta propensa o a la espera del momento que algún venga a pedir algo.	Codicia	J1
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Los bajos sueldos hacen que una persona pueda caer en debilidad cuando viene una de las partes a querer ofrecerle un regalo o beneficio por agilizar su trabajo y si son eventuales en su trabajo y por falta de incentivos.	Bajos sueldos	J1
Juez 2	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja corrupción?	Existen personas que por impresionar a sus amigos o amistades buscan demostrar poder o que tienen conocidos, es más existe personal que debe estar endeudado por utilizar tarjetas de crédito para comprar vestimenta que pueda impresionar.	Necesidad	J2
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	El afán de tener riqueza o bienes es un problema de la persona, la cual debería identificarse en los exámenes de ingreso, porque ingresado difícil de detectar las coordinaciones que pueda realizar en sus labores.	Codicia	J2
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima	Para mi persona la codicia es una conducta que preocuparía a cualquier jefe, porque su trabajador va buscar cualquier forma de tener beneficio.	Conducta antiética	J2

	Norte?			
Juez 3	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Todos los trabajadores del Estado, estamos supeditados y expuestos, pero depende que sea lo que aspira como profesional y sabe que cosas están prohibidas.	Tráfico de influencias	J3
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Es una decisión de cada trabajador, de querer exponer su trabajo por algún interés y ser conciente que cualquier dativa puede significar no sólo un proceso administrativo sancionador sino penal y pondría en riesgo su libertad y estabilidad de su núcleo familiar.	Codicia	J3
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	En el Poder Judicial, como en cualquier Corte de Justicia del país, tiene sus órganos de control y en especial ahora las partes tienen participación y se puede prevenir que cualquier servidor o funcionario incurra en actos de corrupción.	Valores y principios	J3
Fiscal 1	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Es probable, pero ello no debe ser.	Autonomía privada	F1
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Sí, porque es una persona que no tiene valores, todo trabajo es remunerado, ahora, si uno quiere ganar más debe buscar otro trabajo o prepararse para ocupar otro cargo que satisfaga sus requerimientos económicos.	Valores y principios	F1
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Falta de valores y la contratación de personal sin evaluaciones exigentes.	Mentira como norma	F1
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar	Cabe en lo posible.	Conducta antiética	F2

Fiscal 2	a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?			
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Podría ser.	Codicia	F2
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	La brecha salarial en general y expectativa de bajos sueldos en el sector.	Bajos sueldos	F2
Fiscal 3	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	No se debe permitir actos de corrupción bajo ninguna justificación	Sentimiento amistad y familiaridad	F3
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Sí es un factor de riesgo, por ello se debe mejorar los sistemas de selección de personal, asimismo, dar a los trabajadores las condiciones adecuadas y posibilidades de ascenso de acuerdo a las capacidades y rendimiento para evitar estos actos.	Codicia	F3
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Considero que el factor de riesgo más importante es la educación que ocurre desde la familia y las escuelas. Debido a que se trata de tema de corrupción como si fuera algo normal y se enseña las consecuencias graves o negativas que puede ocasionar.	Educación	F3
Secretaria Judicial 1	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Eh visto casos donde el personal cuando algún familiar a tenido algún problema no lo han pensado dos veces en buscar a todos sus conocidos, es más si su familiar o pareja estuviese en un problema penal, es peor pero no debería hacerse, pero una cosa es estar en el momento y uno conocer al personal.	Tráfico de influencias	S1
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de	La codicia es un factor de riesgo importante, porque tenemos algo de codiciosos nos gusta vestir bien,	Mentira como norma	S1

	Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	comprar cosas y cuando vez alguien bien vestido tratas de comprarte algo, nace la envidia por tener lo que no se puede con el sueldo.		
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Todos los factores de riesgo son importantes pero el que más deberíamos observar es la codicia.	Codicia	S1
Secretaria Judicial 2	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	En mi carrera judicial he visto casos de magistrados y personal por mantener relaciones o estatus y querer sobresalir en el entorno laboral y que los demás presuntamente los respeten porque son superiores.	Conducta antiética	S2
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Conducta psicológica que tenemos casi todos, a todos nos gusta tener cosas y muchas veces demostrar superioridad. Pero si esta es en exceso ya esto se vuelve anomalía psicológica.	Sentimientos amistad, familiaridad	S2
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	El factor de riesgo humano más importante es la conducta antiética y la autonomía privada que tenemos todos de poder decidir, además de la codicia, debido a la carga procesal viene un abogado pide acelerar caso por una ventaja y por hacer tu trabajo recibes un extra.	Codicia	S2
Docente 1	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Si podría por amistad si existe un familiar, amigo o pareja, etc. Pienso que no dudaría en buscar a sus conocidos para que puedan interceder, pero estos hechos no son justificables.	Autonomía de la privacidad	D1
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	La codicia es un factor de riesgo que existe en toda institución, se debe identificar o al menos percibirla antes de su ingreso al poder judicial.	Codicia	D1
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más	Todos son importantes pero la conducta antiética combinada con la codicia es letal para el sistema de	Conducta antiética	D1

	importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	justicia.		
Docente 2	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Hoy en día existen campañas sobre los dilemas éticos que se presentan en las entidades públicas y se difunden muchos casos de funcionarios públicos que incurren en actos de corrupción. Esto debe evitarse mediante controles estrictos, así como procesos de sensibilización directa y sanciones ejemplares.	Autonomía privada	D2
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	La codicia es un antivalor que es constante en todo el sistema de justicia, por consiguiente si está presente en todo momento en cualquier estancia judicial. Los resultados son negativos porque actos aislados afectan la imagen de la institución.	Codicia	D2
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Considero que la precariedad laboral y la estabilidad en el empleo dan lugar a los mayores riesgos asociados a la corrupción, ello desde el punto de vista del sistema, además, la falta de valores, inconducta reiterada y la formación como persona.	Conducta antiética	D2
Abogado 1	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	Sí, es un conducta normal de toda persona de proteger a sus seres queridos, definitivamente nada justifica la corrupción.	Autonomía privada	A1
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	La codicia es un factor de riesgo importante, pero todos tenemos algo de codicioso, pero cuando esta no se controla vienen los problemas.	Codicia	A1
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	La codicia si no es controlado todo en exceso es mala.	Mentira como norma	A1
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por	Si existen los actos de corrupción que deberían administrarse mejor y tratar de separar a este operador	Conducta antiética	A2

Abogado 2	amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?			
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Sí, se nota en los operadores que trabajan en el área administrativa, este personal debe de trabajar con supervisión constante para así evitar que caigan en actos de corrupción.	Codicia	A2
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	El mal funcionamiento de las entidades públicas sin órganos supervisores que cumplan con su función.	Conducta antiética	A2

Tabla 8

Reducción de datos y generación de subcategorías del objetivo específico 2: Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Juez 1	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Sí, son problemas que a la fecha persisten en la Institución, y tiene que existir voluntad política de combatirla o esta realidad va seguir originando factores de riesgo a cualquier institución.	Falta de voluntad política	J1
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Las noticias y se observa que fiscales de Lima Norte son intervenidos por la Policía y Ministerio Público, pero los órganos de control ni siquiera detectaron alguna conducta rara o extraña, entonces que pasó con función de controlar.	Deficiente Control administrativo-laboral	J1
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	No se justifica pero es un realidad los bajos sueldos que tiene el personal y las brechas de magistrados a trabajadores y sin incentivos, si es factor de riesgo grave.	Necesidad	J1
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	La precariedad y estabilidad laboral son factores de riesgo importantes, trabajan preocupados, no existe concentración y si se presenta la oportunidad, sólo sus principios y valores lo decidirán.	Precariedad laboral	J1
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa	La falta de presupuesto es un factor de riesgo que puede originar otros factores, aunque no se justifica porque persona que ingresa a trabajar sabe los deberes que cumplir y el sueldo que va percibir, pero la carga procesal por falta de personal y logística complica el	Carga procesal	J2

	corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	trabajo y metas que cumplir.		
Juez 2	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	El control no sólo radica en la Institución sino en el factor humano de la persona encargada de supervisar conoce a la otra persona entonces el espíritu de cuerpo y la sanción que debía imponer queda impune.	Deficiente control administrativo -laboral	J2
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	No debería porque el trabajo dignifica al hombre pero no tener un sueldo justo por la recarga laboral existente crea un factor de riesgo, al no haber incentivos o pago de horas extras.	Necesidad	J2
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Sí, es un factor de riesgo, jueces provisionales que no tienen una carrera judicial y e cualquier momento pueden dejar de ser magistrados, pueden vulnerar la ética y eventos con consecuencias negativas, además de los contratos CAS que eliminan derechos laborales.	Precariedad laboral	J2
Juez 3	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	La carga procesal es un factor de riesgo debido a que al demorarse los procesos las partes o sus abogados se apersonan a fin de poder agilizar sus trámites dejando o buscando la entrega de dadivas o regalos para acortar esa demora.	Carga procesal	J3
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No, porque para sancionar se debe probar la falta administrativa, la persona debe estar concientizada con su labor y existen teléfono e internet para quejase.	Deficiente control administrativo - laboral	J3
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	No, porque todos los trabajadores son libres de aceptar un trabajo y es conciente de la remuneración que va percibir y si tiene otras pretensiones puede dejar de laborar.	Necesidad	J3

	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Todo trabajador del Estado, que quiera trabajar para el estado sabe que el puesto y los contratos ahora son CAS y si está preparado puede someterse a una convocatoria para que logre estabilidad laboral.	Inestabilidad laboral	J3
Fiscal 1	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	No, porque si la persona tiene valores aun en esas circunstancias no tiene por qué incurrir en actos de corrupción.	Falta de presupuesto	F1
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No tengo estadísticas, sin embargo existen acciones de control, el tema es que muchas veces no se denuncia y si se denuncia no hay pruebas, por eso las acciones del control no es apreciado, pero si hay sanciones fuertes por actos de corrupción, no solo en plano administrativo sino también penal.	Deficiente control administrativo – laboral	F1
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	Creo que la corrupción no es por bajos sueldos, sino porque la persona no tiene valores, cada persona sabe cuánto ganara por la labor que desempeña si no te conviene el sueldo no puedes justificar incurriendo en corrupción.	Bajos sueldos	F1
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No, porque si la persona tiene valores no genera riesgo, el riesgo está en no ser exigente con la evaluación y se termina contratando personal que no se identifica con su trabajo y sin valores.	Falta de voluntad política	F1
Fiscal 2	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	En personas con valores poco cimentados sí	Carga procesal	F2
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas	No, porque diariamente aparecen en los medios casos logados a corrupción en todo nivel estatal.	Deficiente control administrativo - laboral	F2

	sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?			
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	Sí, porque no existe un filtro evalué esos riesgos al ingresar a la institución.	Necesidad	F2
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Sí, en el caso de los contratos CAS existen reclamos por la desigualdad con los demás regímenes laborales.	Inestabilidad laboral	F2
Fiscal 3	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Si es un factor de riesgo, el trabajo que se efectúa en el poder judicial es una labor altamente expuesta a diversos intereses. Por lo que la labor se debe prestar en óptimas condiciones.	Presupuesto insuficiente	F3
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Considero que no fueron eficaz, son pocos los casos que inician debido al control administrativo laboral, sin embargo di ha existido algunas sanciones ejemplares. Se ha sancionado jueces supernumerarios de Lima Norte privándole de su libertad.	Deficiente control administrativo-laboral	F3
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	No, lo hacen propensos, pero si es un factor de riesgo.	Necesidad	F3
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción	Sí es un factor de riesgo, el bajo sueldo de los trabajadores y las malas condiciones siempre van a preocupar a la institución.	Bajos sueldos	F3

	en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?			
Secretaria Judicial 1	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Si, la carga procesal se puede convertir en un factor de riesgo asociado a la corrupción debido a que los abogados y las partes buscan sacar provecho de las deficiencias del poder Judicial y realizan ofrecimientos y va depender de los valores y principios de los operadores de justicia	Carga procesal	S1
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No se han observado sanciones ejemplares que haya tomado la OCMA, las sanciones que se conocen son trabajos realizados por la policía y el Ministerio Público.	Deficiente control administrativo - laboral	S1
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	Sí, por la carga familiar y préstamos o deudas que mantiene y sólo tiene su bajo sueldo y por las horas no puede trabajar en otro sitio.	Necesidad	S1
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Sí el problema radica en los diversas modalidades de contratos existentes, falta de pago de horas extras, descuido de su familia, contratos CAS que recortan beneficios laborales	Precariedad laboral	S1
Secretaria Judicial 2	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Si es un factor de riesgo aprovechado por los litigantes para poder traer u ofrecer dadas o regalos a fin de que se beneficien con un acto procesal.	Insuficiente presupuesto	S2
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	La verdad cuando existe alguna queja o denuncia los magistrados y personal son advertidos de las quejas antes que se han notificados, no cumpliendo función.	Falta de voluntad política	S2

	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La necesidad de como factor de riesgo es importante, porque va depender de su carga procesal y económica que mantenga.	Necesidad	S2
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Los diferentes trabajos laborales son un gran problema que a la fecha no tiene solución más bien han creado los CAS donde se recorta beneficios laborales.	Precariedad laboral	S2
Docente 1	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Sí son factores de riesgo que pueden terminar en corrupción, hecho que es observado por los litigantes	Carga Procesal	D1
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	El control no ha cumplido con su función debido a que la carga procesal se mantiene y más en los periféricos	Deficiente control	D1
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	Es un factor de riesgo de cuidado porque si no se detecta entonces la persona en cualquier momento puede ser tentada	Bajo sueldos	D1
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Los diversos contratos siempre serán un problema del sistema laboral y del estado	Precariedad laboral	D1
Docente 2	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser	No, al contrario considero que las carencias materiales no constituyen ni justifican la corrupción. La integridad es un valor cualitativo que todo miembro del Poder	Falta de voluntad política	D2

	un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Judicial tiene que ejemplificar ya que de su prudente arbitrio de juzgador se tomaran decisiones los que no pueden estar sujetos a barreras como falta de recursos.		
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Ningún control resulta eficaz para sancionar ejemplarmente los casos de corrupción, menos aún las sanciones no se publicitan, se debe cuidar quienes ingresan perfil con moral, perfil que demuestre integridad personal, evaluación en todo el personal.	Deficiente control administrativo	D2
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La falta o carencia familiar no justifica cometer corrupción, los bajos sueldos se asocian con la corrupción.	Necesidad	D2
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Es una constante del país la falta de trabajo y estabilidad laboral y bajos sueldos son factores de riesgo, requiere de sanciones ejemplares y formación como persona.	Precariedad laboral	D2
Abogado 1	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	No debería pero la carga procesal es una constante de todos los gobiernos de turno y no tiene solución, esto es aprovechado por litigantes para vulnerar sus funciones del personal para su beneficio propio, abogados lobistas.	Carga procesal	A1
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Es evidente que el control administrativo laboral no ha logrado cumplir con su función porque los procesados o denunciados por corrupción fueron intervenidos de autoridades policiales o fiscales, pero no por OCMA.	Conducta antiética	A1
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La necesidad es un factor de riesgo por la modalidad y forma de labor que cumple el operador de justicia.	Bajo sueldos	A1

	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Los diversos contratos laborales, falta de incentivos, no pago de horas extras, inestabilidad laboral son factores de riesgo.	Precariedad laboral	A1
Abogado 2	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Sí la carga laboral es un factor de riesgo por la demora de resolver los expedientes.	Carga procesal	A2
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No se ha visto sanciones ejemplares por las OCMA, por lo que va ser reemplazada.	Conducta antiética	A2
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La necesidad de la personas, carga familiar y otros gastos económicos no debería ser problema para la institución depende los valores	Necesidad	A2
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Inestabilidad laboral y diversas modalidades de contratos y falta de respeto por los derechos laborales	Inestabilidad laboral	A2

Anexo 6

Tabla 9

Matriz de triangulación de jueces

Objetivo principal	Preguntas	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Comparación		Interpretación de jueces
					Semejanzas	Diferencias	
Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete corrupción?	Si existe corrupción cuando operador se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad y se realiza este acto para su beneficio muy aparte de un falta grave también estaría cometiendo un delito de corrupción, si pide algún beneficio, sabiendo que es una acto antitético.	La corrupción es un fenómeno, pensar que es imposible de conocer y sólo cuando falla un propósito se observan las cadenas de complicidad, el mismo que se hace objetivo la comisión de un presunto delito, operador de justicia que oculta alguna irregularidad con conocimiento y voluntad esta propenso a cometer un acto de corrupción.	Sí, porque ningún trabajador es especial poder autónomo, como es el Poder Judicial que administra justicia puede utilizar alguna irregularidad para beneficiar a un tercero, este error no informado se convierte en mentira como norma, debido a que niega el acto habiendo percepción de su acto antiético, pero es difícil probar u otras veces no se denuncia.	Sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.		La Unanimidad de los jueces coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.
	¿Cuál creer Ud., que se a la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte	Siempre han existido y existirán los factores de riesgo para poder	Si existen factores de riesgo en toda Institución pública y	Sí, porque la conducta que realice cualquier trabajador, son	Los jueces J1, J2 y J3 coinciden en manifestar que si existen y existirán los factores riesgo asociados a la		La unanimidad de los jueces coincide en manifestar que si existen y existirán los factores riesgo asociados a la

	Superior de Justicia de Lima Norte?	cometer un acto de corrupción va depender de la persona y afrontar su debilidad por necesidad con la facilidad que tenga por su cargo.	privada, como la acción u omisión de ocultar un acto procesal para beneficio por posibles problemas personales que no son justificables.	personalísimas y depende de la formación ética profesional, sus valores para realizar una conducta deshonesto o ser un trabajador imparcial y justo.	corrupción y se pueden presentar en el ámbito público y privado, son decisiones personalísimas de querer realizar estos actos va depender de su formación ética, valores y ser un trabajador imparcial y justo.		corrupción y se pueden presentar en el ámbito público y privado, son decisiones personalísimas de querer realizar estos actos va depender de su formación ética, valores y ser un trabajador imparcial y justo.
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo asociado a la corrupción más importante de la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son de gran importancia pero la falta de liderazgo y presupuesto exponen al operador de justicia a los factores propios como persona y los de la institución como problema laboral, codicia, mentira como norma, necesidad, la falta de sanciones ejemplares por control.	Son importantes porque se pueden presentar en el desarrollo del día a día en la Institución siendo una amenaza latente que vulnera las conciencias de los operadores de justicia debido a su modalidad de trabajo por el cargo y responsabilidad.	Es de vital importancia, pero más importante es la prevención los trabajadores minuciosamente antes de que inicie sus labores, evitar contacto con las partes privado, darle herramientas y tecnologías para control y fomentar espacios y charlas anticorrupción	J1, J2 y J3 coinciden en manifestar que son de suma, vital y gran importancia los factores de riesgo humano y se originan por la falta de liderazgo, presupuesto y se pueden presentar en el día a día son una amenaza latente buscando vulnerar conciencias debido a la modalidad de trabajo de los operadores de justicia por cargo y responsabilidad, es importante la prevención mediante herramientas tecnológicas, charlas de control y capacitaciones anticorrupción.		La Unanimidad de los jueces coincide en manifestar que son de suma, vital y gran importancia los factores de riesgo humano y se originan por la falta de liderazgo, presupuesto y se pueden presentar en el día a día son una amenaza latente buscando vulnerar conciencias debido a la modalidad de trabajo de los operadores de justicia por cargo y responsabilidad, es importante la prevención mediante herramientas tecnológicas, charlas de control y capacitaciones anticorrupción.

Tabla 10

Matriz de triangulación de fiscales

Objetivo principal	Preguntas	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Comparación		Interpretación de fiscales
					Semejanzas	Diferencias	
Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete corrupción?	Cualquier persona puede equivocarse pero sino equivoco intencionalmente u oculto una irregularidad o error para beneficiarse si es acto de corrupción.	Sí, porque puede ocultar un interés particular.	Sí, es un acto de corrupción debido a que no presta servicio como corresponde a pesar de tener pleno conocimiento de su error, más aun cuando lo hace para su beneficio.	F1, F2 y F3 coinciden en indicar que si es un acto de corrupción, puede ocultar un interés personal para su beneficio.		Los fiscales coinciden en indicar que si es un acto de corrupción, puede ocultar un interés personal para su beneficio.
	¿Cuál creer Ud., que se a la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Sí, la falta de valores en personas que se contrata y el ejemplo negativo de algunos jefes que realizan actos de corrupción.	Sí, principalmente por las brechas salariales tema que a un está pendiente de resolver y que anualmente genera huelgas con las subsiguiente perdida horas hombre y economía para los litigantes	Sí, existen, debido a que finalmente el acto de corrupción es una decisión personal, pueden existir muchos riesgos, pero sí una persona es íntegra no aceptará ni realizara ningún acto de corrupción.	Sí, existen, debido a que finalmente el acto de corrupción es una decisión personal, pueden existir muchos riesgos, pero sí una persona es íntegra no aceptará, además acumula pérdidas de hombre-hora en huelgas por huelga debido a los bajos sueldos.	F1, F2 y F3 coinciden en indicar que los factores de riesgo asociados a la corrupción son importantes para la imagen de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, pero va ser decisión personal de operador de justicia, persona íntegra no aceptara, además acumula pérdidas de hombre-hora en huelgas por huelga debido a los bajos sueldos.	

	<p>¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo asociado a la corrupción más importante de la Corte Superior de Justicia Lima Norte?</p>	<p>Aun en las peores circunstancias personales y laborales, toda persona debe ser integra el riesgo es que autoridades con altos cargos hacen ingresar personal recomendado sin exámenes rigurosos y ellos piensan que la corrupción es una conducta normal.</p>	<p>La importancia de los factores de riesgo es de alta importancia para la Institución, pues su insatisfacción los puede llevar a cometer actos ilícitos además de padecer síndrome de burnout.</p>	<p>Los factores de riesgo han determinado la existencia de casos de corrupción en Lima Norte. Es innegable que existen casos de corrupción; sin embargo, no son debidamente detectados por los órganos de control.</p>	<p>F1, F2 y F3 coinciden en indicar que todos los factores de riesgo son importantes tanto los que son originados por el hombre o la Institución, pues su presencia originada muchas veces por la insatisfacción del operador de justicia, es más al ver autoridades con altos cargos trafican influencias para su beneficio o hacen ingresar a personal recomendado a la Institución sin ningún riguroso examen piensan que los actos de corrupción son normales y pueden causar enfermedades como el síndrome de burnout.</p>		<p>La unanimidad de fiscales coinciden en indicar que todos los factores de riesgo son importantes tanto los que son originados por el hombre o la Institución, pues su presencia originada muchas veces por la insatisfacción del operador de justicia, es más al ver autoridades con altos cargos trafican influencias para su beneficio o hacen ingresar a personal recomendado a la Institución sin ningún riguroso examen piensan que los actos de corrupción son normales y pueden causar enfermedades como el síndrome de burnout.</p>
--	---	--	---	--	---	--	---

Tabla 11

Matriz de triangulación de secretarios judiciales

Objetivo principal	Preguntas	Secretario Judicial 1	Secretario Judicial 2	Comparación		Interpretación de secretarios judiciales
				Semejanzas	Diferencias	
Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete corrupción?	No ser sincero con su jefe y ocultar un acto por error o irregularidad aprovechándose de su cargo y si a esto se entregó un beneficio entonces sí se configura la corrupción su conciencia ha sido comprada por un monto o regalo. Si no hubiese un beneficio de por medio no habría corrupción así no comunique a su jefe.	Creo que comete corrupción en el momento que se va beneficiar de este acto, porque todos nos equivocamos pero si no hay beneficio, es un error.	SC1 y SC2 coinciden en manifestar que son actos de corrupción realizar actos procesales donde se ha cometido un error o una irregularidad abusando de la confianza y no se le informa al magistrado y si se va beneficiándose de este acto.	SC1 precisa que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada.	coinciden en manifestar que son actos de corrupción realizar actos procesales donde se ha cometido un error o una irregularidad abusando de confianza y no se le informa al magistrado beneficiándose de este acto; asimismo, precisa que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada
	¿Cuál creer Ud., que es la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Sí existen factores de riesgo asociados a la corrupción, los bajos sueldos, necesidad, carga familiar, codicia, mentira como norma, deficiente control administrativo-laboral, conducta antiética, tráfico de influencias.	Si existen factores de riesgo originados por la persona y la institución, porque en los módulos periféricos hay escaso control, la necesidad de los trabajadores y abogados que	Sí existen factores de riesgo y estos son de gran importancia para la Institución unos van hacer originados por las personas y otros por la propia Institución, exponiendo a los operadores de justicia a someter actos de corrupción quienes tiene necesidades,		Lo secretarios judiciales coinciden en manifestar que existen factores de riesgo y estos son de gran importancia para la Institución unos van hacer originados por las personas y otros por la propia Institución, exponiendo a los operadores de justicia a someter actos de corrupción quienes tiene necesidades, bajo sueldos, inestabilidad

			conocen esta para su beneficio por recorte de beneficios por contrato CAS que genera inestabilidad e incertidumbre laboral y la codicia que es personalísima	bajo sueldos, inestabilidad laboral y algunos codiciosos que esta propensos a caer en estos actos.		laboral y algunos codiciosos que esta propensos a caer en estos actos, es preciso indicar que estos actos no se justifican son personalísimos, depende de sus valores.
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo asociado a la corrupción más importante de la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Son de gran importancia la Institución debe de trabajar en prevenir y controlar estos factores con la finalidad de disminuir los posibles actos de corrupción que originan la desacreditación y mala imagen del sistema judicial.	Son importantes para el sistema judicial y traen como mala imagen, lo cual origina la percepción de corrupción e injusticia por los ciudadanos más sus malas decisiones al impartir justicia por el tráfico de influencias que se observa en los audios, la falta de control todo lo que hemos visto y la OCMA no observó nada	SC1 y SC2 coinciden en manifestar que son de gran importancia y tren como consecuencia la mala imagen y desacreditación del sistema judicial debido a que se percibe corrupción e injusticia por parte de la población la cual es acompañada por las malas decisiones al impartir justicia y el tráfico de influencias que se percibe y existe como se observa de los audios, lo que demuestra la falta de control de la OCMA y CNM las cuales van hacer reemplazadas por la Junta Nacional de Justicia.		Los secretarios coinciden en manifestar que son de gran importancia y tren como consecuencia la mala imagen y desacreditación del sistema judicial debido a que se percibe corrupción e injusticia por parte de la población la cual es acompañada por las malas decisiones al impartir justicia y el tráfico de influencias que se percibe y existe como se observa de los audios, lo que demuestra la falta de control de la OCMA y CNM las cuales van hacer reemplazadas por la Junta Nacional de Justicia.	

Tabla 12

Matriz de triangulación de docentes y abogados

Objetivo principal	Preguntas	Docente 1	Docente 2	Abogado 1	Abogado 2	Comparación		Interpretación de docentes y abogados
						Semejanzas	Diferencias	
Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete corrupción?	Si son actos de corrupción desde el momento que se aprovecha de su cargo o beneficia a una de las partes procesales y si no comunica este error a su jefe entonces la conducta se agrava y puede hasta cometer delito.	Por supuesto, cualquier funcionario que se aprovecha del cargo para su beneficio comete un ilícito penal denominado cohecho impropio, acto que linda directamente con la corrupción, en conclusión, todo operador de justicia que se aprovecha del cargo en detrimento de su jefe, es corrupto.	Aprovecharse de su cargo para hacer un acto irregular es corrupción, pero muchas veces este se realiza en coordinación con los abogados o las partes, ellos se presentan e insinúan algún beneficio, va depender de los valores y principios de la persona su autonomía privada para poder decidir si acepta o no.	Sí comete un acto de corrupción, porque desde el momento de ocultar una irregularidad es sus labores no está cumpliendo una correcta labor.	Sí son actos de corrupción desde el momento que se aprovecha de la confianza de su jefe y de su cargo para lograr algún provecho. Va depender de los valores y principios de la persona su autonomía privada para poder decidir si acepta o no.		Sí son actos de corrupción desde el momento que se aprovecha de la confianza de su jefe y de su cargo para lograr algún provecho. Va depender de los valores y principios de la persona su autonomía privada para poder decidir si acepta o no.

	<p>¿Cuál creer Ud., que se a la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>Sí existen factores de riesgo asociados a la corrupción como la codicia de la persona, su necesidad económica, bajos sueldos, inestabilidad laboral, falta de logística, tráfico de influencias de las autoridades y personal.</p>	<p>El factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características as diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente</p>	<p>Sí, existen factores de riesgo de corrupción en el Poder Judicial como el tráfico de influencias debido a las carencias de la Institución como los bajos sueldos, problemas de infraestructura y logística, codicia de algunos de sus trabajadores debido a su necesidad.</p>	<p>Sí, por falta de mejor control administrativo puede originarse los factores de riesgo, como conductas antiéticas, carga procesal por falta de personal y apoyo logístico, lo cual es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial</p>	<p>El factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo</p>		<p>El factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial.</p>
--	---	---	--	--	--	--	--	---

			administrativa y penal de ingresar a la administración pública a todos los investigados o procesados por corrupción.					
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo asociado a la corrupción más importante de la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que	Así como el derecho laboral, es importante medir el clima organizacional para optimizar las relaciones laborales, en el sistema de justicia se deben adoptar acciones para detectar los factores de riesgo humano asociados a la corrupción.	Los factores de riesgo son de gran importancia para todas las Instituciones públicas y privadas, para el sistema judicial más importante prevenir estos factores de riesgo, la falta de control de las autoridades y quien controla a estas autoridades. Que originan la desacreditaci	Son de gran importancia a porque de esta manera se podría brindar mejor servicio y evitar caer en un círculo vicioso con respecto a la corrupción y dejar de disminuir el tentador factor de riesgo humano.				Coinciden en Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento no será eficaz.

		<p>se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento no será eficaz.</p>	<p>Para ello es necesario dictar políticas de cero tolerancias a las inconductas, revisión constante de archivos y documentos emitidos por los operadores de justicia y un control total de todas sus actividades.</p>	<p>ón del sistema judicial.</p>				
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--

Anexo 7

Tabla 13

Matriz de triangulación de jueces objetivo específico 1

Objetivo específicos	Preguntas	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Comparación		Interpretación de jueces
					Semejanzas	Diferencias	
Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	No van a dudar pedir apoyo si es un caso de una amistad o demostrar poder o egocentrismo	Existe personal que si tiene un familiar o amistad no va dudar en pedir apoyo	Todos los trabajadores están expuestos, pero va depender de su visión laboral y metas	J1 y J2 coinciden en manifestar que personal por amistad, familiaridad o estatus puede cometer actos de corrupción, para demostrar poder.	J3 Todos los trabajadores están expuestos, pero va depender de su visión laboral y metas	La mayoría de los jueces coinciden en manifestar que el personal por los sentimientos de amistad o familiaridad podría cometer acto de corrupción pero también va depender de su visión laboral y metas que tenga en Institución.
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Es un factor de riesgo asociado a la corrupción personalísimo	Es un posible factor de riesgo, depende de la persona pero se debe detectar al ingreso	Es un factor de riesgo depende de los valores de la persona le puede traer consecuencias	J1, J2 y J3 coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, personalísimo, depende de sus valores, se debe detectar al ingreso y puede traer consecuencias.		Todos los jueces coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, personalísimo, depende de sus valores, se debe detectar al ingreso y puede traer consecuencias
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Sí existen factores de riesgo asociados a la corrupción	Sí existen depende de los valores de los trabajadores para decidir	Si hay factores de riesgo como la codicia, la mentira y pueden llevar a tomar mala decisión	J1, J2 y J3 coinciden si existen factores de riesgo asociados a la corrupción como la codicia, mentira, lo pueden llevar tomar mala decisión depende de los valores de los trabajadores.		Todos los jueces coinciden que si existen factores de riesgo asociados a la corrupción como la codicia, mentira, lo pueden llevar tomar mala decisión depende de los valores de los trabajadores.

Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Factor de operatividad logística, demora procesos expone a recibir dadas por agilizar procesos.	Problema de la Institución que genera factores de riesgo y expone a trabajadores va depender de sus valores éticos para que no cometa corrupción.	No, porque en la Institución siempre factores de riesgo, trabajador debe estar preparado para trabajo presión y material que le dan.	J1 y J2 coinciden que es un problema y factor de riesgo que puede generar corrupción expone a trabajador va depender de sus valores éticos para no recibir ninguna dádiva o regalo a cambio de su trabajo agilizar expediente por demora procesal	J3 no coincide hay factores de riesgo pero trabajador preparado para trabajo a presión y herramientas al alcance.	La mayoría de los jueces coinciden que es un problema y factor de riesgo se expone al trabajador y va depender de sus valores éticos, pero también es un trabajador que trabaja a presión con las herramientas al alcance no justifica actos de corrupción.
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	Las últimas intervenciones por corrupción hechas por la Policía y Fiscalía, pero los órganos de control no detectaron alguna conducta, entonces, el control.	El control no sólo Institución sino la persona que supervisa conoce a quejado el espíritu de cuerpo y la sanción que debía imponer queda impune.	No, porque para sancionar se debe probar la falta administrativa, la persona debe estar concientizada con su labor y existen teléfono e internet para quejarse.	J1 y J2 coinciden deficiente control, no detecta conductas observadas por personal especializado, el control no sólo Institución, sino en la persona el encargado de supervisar y sancionar debe cumplir su función y dejar de lado la amistad o compañerismo y dejar una conducta impune.	J3, considera que el control es eficaz y sancionar a operador de justicia se debe probar la falta, el trabajador concientizado con su trabajo y existen denuncias por teléfono e internet.	La mayoría de jueces coincide en parte el control no es eficaz, personal encargado de sancionar es el mismo operador de justicia y por sentimientos como amistad, no le cumple función. La corrupción es difícil probar, el operador esta concientizado con su labor, el control radica también en la persona, ahora se puede denunciar por teléfono o internet.
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	No justifica es un realidad los bajos sueldos que tiene el personal y las brechas de magistrados a trabajadores y sin incentivos.	No debería el trabajo dignifica al hombre, no sueldo justo, recarga laboral, no incentivos o pago de horas extras.	No, el trabajador es libre de aceptar trabajo y aceptar remuneración a percibir y si tiene otras pretensiones puede dejar de laborar.	J1, J2 y J3 coinciden que no debido a que cuando ingresan a laborar saben cuáles van hacer sus funciones, sueldo y factores de riesgo siempre van estar presentes	No hay	La unanimidad de los jueces coinciden que la necesidad de los auxiliares de justicia por bajos sueldos no los hacen propensos a cometer corrupción, pero aceptan que los factores de riesgo siempre van estar presentes.

	<p>¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>La precariedad y estabilidad laboral son factores de riesgo que trabajan preocupados, no y si se presenta la oportunidad, sólo sus principios y valores deciden corrupción.</p>	<p>Sí, factor de riesgo, los contratos temporales, no carrera judicial, pueden vulnerar la ética consecuencias negativas, contratos CAS que recortan beneficios</p>	<p>Todo trabajador del Estado, sabe puesto, remuneración, contrato CAS y puede ir a convocatoria para que logre estabilidad laboral.</p>	<p>J1 y J2, manifiestan que es un factor de riesgo importante debido a la temporalidad de los contratos y la inestabilidad laboral, recorte de beneficios y falta de incentivos.</p>	<p>J3, al ingresar a laborar operador ya sabe que su contrato es CAS, el cual tiene como características recorte de beneficios laborales.</p>	<p>La mayoría de jueces coinciden que es un factor de riesgo importante por temporalidad de contratos, inestabilidad laboral, recorte de beneficios y falta de incentivos. Pero se debe tener en cuenta cuando postulan saben el cargo, función, beneficios y remuneración.</p>
--	---	--	---	--	--	---	---

Tabla 14

Matriz de triangulación de fiscales

Objetivo específicos	Preguntas	Fiscal 1	Fiscal 2	Fiscal 3	Comparación		Interpretación de jueces
					Semejanzas	Diferencias	
Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	Es probable, pero ello no debe ser.	Cabe en lo posible.	No se debe permitir actos de corrupción bajo ninguna justificación	F1, F2 y F3 coincidieron en manifestar que posible o probable aunque no justificable.		La unanimidad de los fiscales coincidió en indicar que puede ser posible o probable que por estos sentimientos o emociones puedan cometer actos de corrupción.
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Sí, persona escaso valores, el trabajo es remunerado, si quiere ganar más otro trabajo o postular a cargo que satisfaga su economía.	Podría ser.	Sí es un factor de riesgo, mejorar selección de personal, otorgar condiciones adecuadas y posibilidades de ascenso.	F1, F2 y F3 coincidieron que la codicia en un operador de justicia, lo puede hacer cometer acto de corrupción, se mejorar los exámenes de selección, brindar condiciones adecuadas y dar posibilidades de ascenso.		La unanimidad de fiscales coincidieron que la codicia en un operador de justicia, lo puede hacer cometer acto de corrupción, prevenir mejorando exámenes de selección, brindar condiciones adecuadas y dar posibilidades de ascenso, para disminuir este factor de riesgo.
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Falta de valores y la contratación de personal sin evaluaciones exigentes.	La brecha salarial en general y expectativa de bajos sueldos en el sector.	Sí, existen, para evitar corrupción importante la educación en familia y escuelas. Corrupción algo normal, enseñar consecuencias.	F1, F2 y F3 coincidieron en expresar que si existen factores de riesgo humano, brecha laboral, bajos sueldos, falta valores, educación en familia y escuelas. Se trata a la corrupción como algo normal.		Los tres Fiscales por Unanimidad coincidieron en manifestar que si existen factores de riesgo humano, brecha laboral, bajos sueldos, falta valores, educación en familia y escuelas. Se trata a la corrupción como algo normal.

	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	No, porque si la persona tiene valores aun en esas circunstancias no tiene por qué incurrir en actos de corrupción.	En personas con valores poco cimentados sí	Si, el trabajo del poder judicial está altamente expuesto a diversos intereses. Por lo que la labor se debe prestar en óptimas condiciones.	F1 y F2 coinciden en manifestar que la persona con valores no tendría por qué incurrir en actos de corrupción.	F3, el trabajo del poder judicial está altamente expuesto a diversos intereses.	La mayoría de fiscales coincide en manifestar que la persona con valores no tendría por qué incurrir en actos de corrupción, pero se debe tener presente el trabajo del poder judicial está altamente expuesto a diversos intereses.
Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No, existen acciones de control o no se denuncia y si se denuncia se archiva falta de pruebas, acción control no es apreciado, pero si hay sanciones fuertes por actos de corrupción administrativo y penal.	No, porque diariamente aparecen en los medios casos ligados a la corrupción en todo nivel estatal.	No fueron eficaces, son pocos casos que inician debido al control administrativo laboral, sin embargo si han existido algunas sanciones ejemplares. Se ha sancionado jueces supernumerarios de Lima Norte.	F1, F2 y F3, coinciden en indicar que el control no fue eficaz, que son pocos los actos de corrupción denunciados por ellos, asimismo, no se denuncian y si se denuncian se archivan por falta de pruebas, manifiestan que si existen sanciones a todo nivel estatal, investigaciones personal especializado		Los fiscales coinciden por unanimidad que el control administrativo-laboral no es eficaz, que son pocos los actos de corrupción denunciados por ellos o no se denuncian y si se denuncian se archivan por falta de pruebas, manifiestan que si existen sanciones a todo nivel estatal, por investigaciones personal especializado.
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La corrupción no es por bajos sueldos, sino porque la persona no tiene valores, cada persona sabe cuánto ganara por la labor que desempeña si	Sí, porque no existe un filtro evalué esos riesgos al ingresar a la institución.	No, lo hacen propensos, pero si es un factor de riesgo	F1, F2 y F3, coincidieron que si es un factor de riesgo, debería existir un filtro para detectar y observar los valores de los postulantes.		

		no te conviene el sueldo no puedes justificar incurriendo en corrupción.					
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No, porque si la persona tiene valores no genera riesgo, el riesgo está en no ser exigente con la evaluación y se termina contratando personal que no se identifica con su trabajo y sin valores.	Sí, en el caso de los contratos CAS existen reclamos por la desigualdad con los demás regímenes laborales	Sí es un factor de riesgo, el bajo sueldo de los trabajadores y las malas condiciones siempre van a preocupar a la institución.	F2 y F3 coincidieron que es un factor de riesgo el bajo sueldo de los trabajadores y las malas condiciones siempre van a preocupar a la institución. Existen reclamos y demandas por los contratos CAS.	F1 manifiesta que no es un factor de riesgo, persona debe tener valores, se debe ser más exigente en evaluación para evitar personal que no se identifica con su trabajo	Los fiscales coincidieron en parte al indicar que si es un factor de riesgo, los bajos sueldos de los trabajadores y las malas condiciones siempre van a preocupar a la institución, asimismo, se debe mejorar las evaluaciones ser más exigente para evitar personal que no se identifica con su trabajo por falta de valores.

Tabla 15

Matriz de triangulación de secretarios judiciales

Objetivo específicos	Preguntas	Secretario Judicial 1	Secretario Judicial 2	Comparación		Interpretación de jueces
				Semejanzas	Diferencias	
Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	Existen casos donde personal por su familiar en problemas busca conocidos, si caso es privación libertad, no han dudado en conversar.	He visto casos de magistrados y personal por mantener estatus o querer sobresalir en el entorno laboral y que los respeten porque son superiores.	S1 y S2 coinciden en manifestar que un operador de justicia por sentimientos o emociones si puede cometer una acto de corrupción por favorecer a su amistad o familiar.		Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que un operador de justicia por sentimientos o emociones si puede cometer una acto de corrupción por favorecer a su amistad o familiar
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	Es un factor de riesgo, todos tenemos algo de codicioso, gusta vestir bien, comprar cosas, sabiendo que no se puede por bajo sueldo.	Conducta que tenemos casi todos, nos gusta tener cosas y demostrar superioridad. Pero si esta es en exceso ya esto se vuelve anomalía psicológica.	S1 y S2 coinciden en indicar que es un factor de riesgo, todos tenemos algo en personalidad, pero está en exceso y no contralada se vuelve un problema psicológico y un problema si tienes bajo sueldo.		Los secretarios judiciales coinciden en indicar que es un factor de riesgo, que todos tenemos en nuestra personalidad parte de codicia, pero está en exceso y no contralada se vuelve un problema psicológico y un factor si tienes bajo sueldo.
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Todos los factores de riesgo son importantes pero el que más deberíamos observar es la codicia.	Conducta antiética y la autonomía privada, todos decidimos, la codicia, la carga procesal abogado pide acelerar caso	S1 y S2, coinciden en indicar que si existen factores de riesgo humano como la codicia, autonomía privada, conducta antiética.		Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que, si existen factores de riesgo humano como la codicia, autonomía privada, conducta antiética.

			por ventaja y por su trabajo recibe un extra			
Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Sí, cuando los abogados o partes buscan provecho de deficiencias de la Institución y realizan para agilizar casos.	Sí, aprovechado por los litigantes para ofrecer dadivas o regalos a fin de que se beneficien con un acto procesal.	S1 y S2 coinciden en manifestar que si son factores de riesgo y va depender de sus principios, valores y su autonomía privada para decidir.		Los secretarios judiciales coinciden en parte al manifestar que si son factores de riesgo y va depender de sus principios, valores y su autonomía privada para decidir.
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	No sanciones ejemplares por OCMA, las sanciones que se conocen son trabajos realizados por la policía y el Ministerio Público.	Cuando existe queja o denuncia los magistrados y personal son avisados de queja antes que se han notificados, no cumple función	S1 y S2 el control no ha sido eficaz, pocas sanciones ejemplares investigadas por dicho órgano, debido a que existen casos donde entre controladores y denunciados se conocen		Los secretarios judiciales consideran que el control no ha sido eficaz, pocas sanciones ejemplares investigadas por dicho órgano, debido a que existen casos donde entre controladores y denunciados se conocen
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben?	Sí, carga familiar, préstamos, deudas y sólo tiene su bajo sueldo y horario no puede trabajar en otro sitio.	La necesidad de como factor de riesgo es importante, porque va depender de su carga procesal y económica que mantenga.	S1 y S2 que si la necesidad es un factor de riesgo debido a su economía y no poder trabajar en otro lugar por horario, sólo tiene un ingreso y gastos que cumplir, no justifica corrupción, va depender de su ética.		Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que la necesidad es un factor de riesgo debido a su economía y no poder trabajar en otro lugar por horario, sólo tiene un ingreso y gastos que cumplir, no justifica corrupción, va depender de su ética.

	¿La precariedad laboral de operadores de justicia debido a inestabilidad laboral es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en trabajo?	Sí, diversas modalidades de contratos, no de horas extras, descuido de familia, contratos CAS beneficios	Los diferentes contratos más bien han creado los CAS donde se recorta beneficios laborales.	S1 y S2, coinciden en manifestar que la inestabilidad laboral, falta de incentivos, no pago de horas extras, descuido familia.		Los secretarios judiciales manifestaron que la inestabilidad laboral, falta de incentivos, no pago de horas extras, descuido familia, son a consecuencia de la precariedad laboral existente, lo cual origina un factor de riesgo.
--	---	--	---	--	--	--

Tabla 16

Matriz de triangulación de docentes universitarios y abogados

Objetivo específicos	Preguntas	Docente 1	Docente 2	Abogado 1	Abogado 2	Comparación		Interpretación de docentes y abogados
						Semejanzas	Diferencias	
Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	Si podría por amistad si existe un familiar, amigo o pareja, etc. Pienso que no dudaría en buscar a conocidos pero estos hechos no son justificables.	Existen campañas éticas en las entidades, se difunden casos. Debe evitarse mediante controles estrictos, procesos de sensibilización directa y sanciones ejemplares.	Sí, es un conducta normal de toda persona de proteger a sus seres queridos, definitivamente nada justifica la corrupción.	Si existen los actos de corrupción que deberían administrarse mejor y tratar de separar a este operador	D1, D2 A1 y A2, coinciden en manifestar que por amistad y familiaridad se podría cometer acto a de corrupción, pero este no es justificante y se debería evitar con procesos de sensibilización y sanciones ejemplares		Los docentes y abogados coinciden en manifestar que por amistad y familiaridad se podría cometer acto a de corrupción, pero este no es justificante y se debería evitar con procesos de sensibilización y sanciones ejemplares
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	La codicia es un factor de riesgo que existe en toda institución, se debe identificar o al menos percibirla antes de su ingreso al poder judicial.	La codicia es un antivalor en sistema de justicia, presente en todo momento en cualquier estancia judicial. Los resultados son negativos porque actos aislados afectan la imagen de la institución.	La codicia es un factor de riesgo importante, pero todos tenemos algo de codicioso, pero cuando esta no se controla vienen los problemas.	Sí, se nota en los operadores que trabajan en el área administrativa, este personal debe de trabajar con supervisión constante para así evitar que caigan en actos de corrupción.	D1, D2 A1 y A2, coinciden en manifestar que la codicia si no se controla es un factor de riesgo por ser un antivalor.		Los abogados y docentes en unanimidad coinciden en manifestar que la codicia si no se controla con sus valores y principios se puede convertir en un factor de riesgo por ser un antivalor.

	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Todos son importantes pero la conducta antiética combinada con la codicia es letal para el sistema de justicia.	Considero que la precariedad laboral y la estabilidad en el empleo dan lugar a los mayores riesgos asociados a la corrupción, ello desde el punto de vista del sistema, además, la falta de valores, inconducta reiterada y la formación como persona	La codicia si no es controlado todo en exceso es mala.	El mal funcionamiento de las entidades sin órganos supervisores que cumplan con su función.	D1, D2 A1 y A2, coincide en indicar que si existen factores de riesgo humano y siempre han existido, tenemos a la conducta antiética, la codicia, la precariedad laboral, estabilidad laboral, falta de valores		Los docentes y abogados coinciden en indicar que si existen factores de riesgo humano y siempre han existido, tenemos a la conducta antiética, la codicia, la precariedad laboral, estabilidad laboral, falta de valores en su formación como persona.
Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	Sí son factores de riesgo que pueden terminar en corrupción, hecho que es observado por los litigantes	No, considero que carencias no justifiquen corrupción. La integridad es un valor que ejemplificar, juzgador se tomara las decisiones los que no pueden estar sujetos a barreras como falta de recursos.	No debería pero la carga procesal es una constante de todos los gobiernos de turno y no tiene solución, esto es aprovechado por litigantes para vulnerar sus funciones del personal para su beneficio propio, abogados lobistas.	Sí la carga laboral es un factor de riesgo por la demora de resolver los expedientes.	A1 y D1 consideran que si es un factor de riesgo que puede terminar en corrupción.	A2 y D2 coincidieron en manifestar que las carencias de un sistema no justifican la corrupción depende de la integridad del trabajador y valores y principios.	La mayoría de los abogados y docentes coinciden en manifestar que la carga procesal, falta de personal, déficit de materiales, generados por falta de presupuesto, es un factor de riesgo si el personal no tiene valores e integridad para afrontar actos externos que puedan acabar en corrupción.

	<p>¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>El control no ha cumplido con su función debido a que a carga procesal se mantiene y más en los periféricos</p>	<p>Ningún control es eficaz, menos si no sanciona, cuidar perfil ingreso, moral, integridad personal, evaluación en todo el personal.</p>	<p>El control no ha cumplido con su función porque los procesados o denunciados fueron intervenidos de autoridades policiales o fiscales, pero no por OCMA</p>	<p>No se ha visto sanciones ejemplares por las OCMA, por lo que va ser reemplazada.</p>	<p>A1, A2 y D1, manifiestan que el control no ha sido eficaz, es por ello que va ser reemplazada por la Nueva Junta Nacional de Justicia.</p>	<p>D2 indica que ningún control es eficaz sino se impone una sanción ejemplar, se debe cuidar el perfil moral e integridad del personal de ingreso en evaluaciones de todo el personal en general.</p>	<p>La mayoría de los abogados y docentes coinciden en manifestar que el control no ha sido eficaz y que ningún control es eficaz sino se impone sanciones ejemplares, la OCMA entidad encargada de control va ser reemplazada, prueba de su ineficacia.</p>
	<p>¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?</p>	<p>Es un factor de riesgo de cuidado porque si no se detecta entonces la persona en cualquier momento puede ser tentada</p>	<p>La falta o carencia familiar no justifica cometer corrupción, los bajos sueldos se asocian con la corrupción.</p>	<p>La necesidad es un factor de riesgo por la modalidad y forma de labor que cumple el operador de justicia.</p>	<p>La necesidad de la personas, carga familiar y otros gastos económicos no debería ser problema para la institución depende los valores</p>	<p>A1, A2, D1 y D2 coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, la persona puede ser tentada por temas económicos.</p>		<p>Los abogados y docentes coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, la persona puede ser tentada por temas económicos y va depender de sus valores e integridad.</p>
	<p>¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>Los diversos contratos siempre serán un problema del sistema laboral y del estado</p>	<p>La falta de trabajo y estabilidad laboral y bajos sueldos son factores de riesgo, requiere sanciones y formación persona.</p>	<p>Los diversos contratos laborales, falta de incentivos, no pago de horas extras, inestabilidad laboral son factores de riesgo.</p>	<p>Inestabilidad laboral y diversas modalidades de contratos y falta de respeto por los derechos laborales</p>			<p>Los abogados y docentes coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, siempre serán un problema del Estado, modalidades de contratos, falta de motivación, bajos sueldos, logística, la integridad de la persona es la base.</p>

Anexo 8

Tabla 17
Matriz de triangulación de participantes

Objetivo principal	Preguntas	Interpretación jueces	Interpretación Fiscales	Interpretación Secretarios Judiciales	Interpretación de docentes y abogados	Comparación		Resultado específico	Resultado general
						Semejanzas	Diferencias		
Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?	La Unanimidad de los jueces coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al	Los fiscales coinciden en indicar que si es un acto de corrupción, puede ocultar un interés personal para su beneficio.	coinciden en manifestar que son actos de corrupción realizar actos procesales donde se ha cometido un error o una irregularidad abusando de confianza y no se le informa al magistrado beneficiándose de este acto; asimismo, precisa que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada	Sí son actos de corrupción desde el momento que se aprovecha de la confianza de su jefe y de su cargo para lograr algún provecho. Va depender de los valores y principios de la persona su autonomía privada para poder decidir si acepta o no.	La Unanimidad de los participantes coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso	Los secretarios judiciales hacen una precisión respecto a la pregunta manifiestan que que si este error o se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada	La Unanimidad de los participantes coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de	La Unanimidad de los participantes coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de favorecer algún tercero con un acto

		favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.				indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.		complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia.	procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia. Los secretarios judiciales hacen una precisión respecto a la pregunta manifiestan que que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada
¿Cuál cree Ud., que sea la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de justicia de	La unanimidad de los jueces coincide en manifestar que si existen y existirán los factores riesgo asociados a la corrupción y se pueden presentar en el ámbito público y privado,	Los fiscales coinciden en indicar que los factores de riesgo asociados a la corrupción son importantes para la imagen de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, pero va ser	Lo secretarios judiciales coinciden en manifestar que existen factores de riesgo y estos son de gran importancia para la Institución unos van hacer	El factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con	La unanimidad de los participantes manifiesta que el factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción		La unanimidad de los participantes manifiesta que el factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya	La unanimidad de los participantes manifiesta que el factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con	

	Lima Norte?	son decisiones personalísimas de querer realizar estos actos va depender de su formación ética, valores y ser un trabajador imparcial y justo.	decisión personal de operador de justicia, persona íntegra no aceptara, además acumula pérdidas de hombre-hora en huelgas por huelga debido a los bajos sueldos.	originados por las personas y otros por la propia Institución, exponiendo a los operadores de justicia a someter actos de corrupción quienes tiene necesidades, bajo sueldos, inestabilidad laboral y algunos codiciosos que esta propensos a caer en estos actos, es preciso indicar que estos actos no se justifican son personalísimos, depende de sus valores.	sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial.	debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias.		formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial	sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial
--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	---

	<p>¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>La Unanimidad de los jueces coincide en manifestar que son de suma, vital y gran importancia los factores de riesgo humano y se originan por la falta de liderazgo, presupuesto y se pueden presentar en el día a día son una amenaza latente buscando vulnerar conciencias debido a la modalidad de trabajo de los operadores de justicia por cargo y responsabilidad, es importante la prevención mediante herramientas tecnológicas, charlas de control y capacitaciones anticorrupción.</p>	<p>La unanimidad de fiscales coinciden en indicar que todos los factores de riesgo son importantes tanto los que son originados por el hombre o la Institución, pues su presencia originada muchas veces por la insatisfacción del operador de justicia, es más al ver autoridades con altos cargos trafican influencias para su beneficio o hacen ingresar a personal recomendado a la Institución sin ningún riguroso examen piensan que los actos de corrupción don normales y pueden hasta causar enfermedades como el síndrome de burnout.</p>	<p>Los secretarios coinciden en manifestar que son de gran importancia y tren como consecuencia la mala imagen y desacreditación del sistema judicial debido a que se percibe corrupción e injusticia por parte de la población la cual es acompañada por las malas decisiones al impartir justicia y el tráfico de influencias que se percibe y existe como se observa de los audios, lo que demuestra la falta de control de la OCMA y CNM las cuales van hacer reemplazadas por la Junta Nacional de Justicia.</p>	<p>Coinciden en Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento.</p>	<p>Coinciden en Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control.</p>		<p>Coinciden en Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento no será eficaz.</p>	<p>Coinciden en Si y estos son importantes para el Poder Judicial y para los litigantes, debido a que si se previniera estos, disminuiría los actos de corrupción y la justicia sería más eficaz, el control y las autoridades judiciales hasta la fecha no han podido solucionar este problema, es por ello, que se cerró CNM y se nombró a nueva junta de justicia, para nombrar y ratificar jueces y fiscales y se crea un nuevo órgano de control pero si no tiene en cuenta los factores de riesgo asociados a la corrupción, todo procedimiento no será eficaz.</p>
--	--	--	---	---	--	--	--	---	---

Tabla 18

Matriz de triangulación de participantes

Objetivo específicos	Preguntas	Interpretación jueces	Interpretación Fiscales	Interpretación Secretarios Judiciales	Interpretación de docentes y abogados	Comparación		Resultado específico	Resultado general
						Semejanzas	Diferencias		
Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas cometer corrupción?	La mayoría de los jueces coinciden en manifestar que el personal por los sentimientos de amistad o familiaridad podría cometer acto de corrupción pero también va depender de su visión laboral y metas que tenga en Institución.	La unanimidad de los fiscales coincidió en indicar que puede ser posible o probable que por estos sentimientos o emociones puedan cometer actos de corrupción.	Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que un operador de justicia por sentimientos o emociones si puede cometer una acto de corrupción por favorecer a su amistad o familiar	Los docentes y abogados coinciden en manifestar que por amistad y familiaridad se podría cometer acto a de corrupción, pero este no es justificante y se debería evitar con procesos de sensibilización y sanciones ejemplares	La mayoría de participantes manifiestan que es posible o probable que por amistad o familiaridad se pueda cometer un acto de corrupción, pero que este no causa de justificación.	La mayoría mínima manifiesta que no es justificante y que va depender de la visión laboral y metas que tenga en la Institución	La mayoría de participantes manifiestan que es posible o probable que por amistad o familiaridad se pueda cometer un acto de corrupción, pero que este no causa de justificación.	La mayoría de participantes manifiestan que es posible o probable que por amistad o familiaridad se pueda cometer un acto de corrupción, pero que este no causa de justificación. La mayoría mínima manifiesta que no es justificante y que va depender de la visión laboral y metas que tenga en la Institución.
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este	Todos los jueces coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, personalísimo, depende de sus valores, se debe detectar al	La unanimidad de fiscales coincidieron que la codicia en un operador de justicia, lo puede hacer cometer acto de corrupción, prevenir	Los secretarios judiciales coinciden en indicar que es un factor de riesgo, que todos tenemos en nuestra personalidad parte de codicia,	Los abogados y docentes en unanimidad coinciden en manifestar que la codicia si no se controla con sus valores y principios se puede convertir	La unanimidad de participantes coincide en manifestar que la codicia es un factor de riesgo	La codicia no puede constituirse en factor de riesgo, si la persona mantiene sus valores, principios y es una persona	La unanimidad de participantes coincide en manifestar que la codicia es un factor de riesgo personalísimo, que todos tenemos algo de codicia pero el	La unanimidad de participantes coincide en manifestar que la codicia es un factor de riesgo personalísimo, que todos tenemos algo de codicia pero el

	propenso a realizar actos de corrupción?	ingreso y puede traer consecuencias	mejorando selección, condición adecuada y posibilidades ascenso, disminuir.	pero está en exceso y no contralada se vuelve un problema psicológico y bajo sueldo.	en un factor de riesgo por ser un antivale.	personalísimo, que todos tenemos algo de codicia pero el exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo.	íntegra.	exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo.	exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo. La codicia no puede constituirse en factor de riesgo, si la persona mantiene sus valores, principios y es una persona íntegra.
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	Todos los jueces coinciden que si existen factores de riesgo asociados a la corrupción como la codicia, mentira, lo pueden llevar a tomar mala decisión depende de los valores de los trabajadores.	Los tres Fiscales por Unanimidad coincidieron en manifestar que si existen factores de riesgo humano, brecha laboral, bajos sueldos, falta valores, educación en familia y escuelas. Se trata a la corrupción como algo normal.	Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que, si existen factores de riesgo humano como la codicia, autonomía privada, mentira como norma, conducta antiética.	Los docentes y abogados coinciden en indicar que si existen factores de riesgo humano y siempre han existido, tenemos a la conducta antiética, la codicia, la precariedad laboral, estabilidad laboral, falta de valores en su formación como persona.	La mayoría de participantes manifiesta que si existen factores de riesgo humano y estos son de gran importancia para la institución como la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias.	Una minoría de los participantes manifiesta que su decisión va depender de los valores y principios de los trabajadores, la educación en la familia y escuelas, porque hemos aprendido a vivir con corrupción como si fuese algo normal.	La mayoría de participantes manifiesta que si existen factores de riesgo humano y estos son de gran importancia para la institución como la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias.	La mayoría de participantes manifiesta que si existen factores de riesgo humano y estos son de gran importancia para la institución como la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias. Una minoría de los participantes manifiesta que su decisión va depender de los valores y principios de los trabajadores, la educación en la familia y

									escuelas, porque hemos aprendido a vivir con corrupción como si fuese algo normal.
Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	La mayoría de los jueces coinciden que es un problema y factor de riesgo se expone al trabajador y va depender de sus valores éticos, pero también es un trabajador que trabaja a presión no contar con herramientas al alcance no justifica actos de corrupción.	La mayoría de fiscales coincide en manifestar que la persona con valores no tendría por qué incurrir en actos de corrupción, pero se debe tener presente el trabajo del poder judicial expuesto a diversos intereses	Los secretarios judiciales coinciden en parte al manifestar que si son factores de riesgo y va depender de sus principios, valores y su autonomía para decidir	La mayoría de los abogados y docentes coinciden en manifestar que la carga procesal, falta de personal, déficit de materiales, generados por falta de presupuesto, es un factor de riesgo si el personal no tiene valores e integridad para afrontar actos externos que acaba en corrupción.	La mayoría de participantes coincide en que son un factor de riesgo y el trabajador del judicial por su función está altamente expuesto a diversos intereses, es preciso indicar que es un problema del Estado que.	Una minoría precisa que un trabajador judicial cuando ingresa sabe el cargo, remuneración, horario y tiene que trabajar bajo presión y no tener herramientas o beneficios laborales no justifican actos de corrupción.	La mayoría de participantes coincide en que son un factor de riesgo y el trabajador del judicial por su función está altamente expuesto a diversos intereses, es preciso indicar que es un problema del Estado que.	La mayoría de participantes coincide en que son un factor de riesgo y el trabajador del judicial por su función está altamente expuesto a diversos intereses, es preciso indicar que es un problema del Estado que. Una minoría precisa que un trabajador judicial cuando ingresa sabe el cargo, remuneración, horario y tiene que trabajar bajo presión y no tener herramientas o beneficios laborales no justifican actos de corrupción

	<p>¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>La mayoría de jueces coincide en parte el control no es eficaz, personal encargado de sancionar es el mismo operador de justicia y por sentimientos como amistad, no le cumple función. La corrupción es difícil probar, el operador esta concientizado con su labor, el control radica también en la persona, ahora se puede denunciar</p>	<p>Los fiscales coinciden por unanimidad que el control administrativo-laboral no es eficaz, que son pocos los actos de corrupción denunciados por ellos o no se denuncian y se archivan por falta de pruebas, manifiestan que si existen sanciones a todo nivel estatal, por investigaciones personal especializado</p>	<p>Los secretarios judiciales coinciden en manifestar que la necesidad es un factor de riesgo debido a su economía y no poder trabajar en otro lugar por horario, sólo tiene un ingreso y gastos que cumplir, no justifica corrupción, va depender de su ética.</p>	<p>La mayoría de los abogados y docentes coinciden en manifestar que el control no ha sido eficaz y que ningún control es eficaz sino se impone sanciones ejemplares, la OCMA entidad encargada de control va ser reemplazada, prueba de su ineficacia.</p>	<p>El control no ha sido eficaz, personal encargado de sancionar ha sido mismo personal del sistema judicial, pocas sanciones ejemplares al no acabar en denuncias penales, muchas veces depende de la persona, ahora las personas tiene más vías para denunciar corrupción como teléfono e internet.</p>	<p>Una minoría manifiesta que no debería ser un factor de riesgo, debido a que el operador de justicia tiene que estar concientizado con su labor, el control también depende de la persona, ahora las personas tiene más vías</p>	<p>El control no ha sido eficaz, personal encargado de sancionar ha sido mismo personal del sistema judicial, pocas sanciones ejemplares al no acabar en denuncias penales, muchas veces no se denuncian y si se denuncia difícil probar por falta de pruebas, es un delito escondido, la OCMA va ser reemplazada.</p>	<p>El control no ha sido eficaz, personal encargado de sancionar ha sido mismo personal del sistema judicial, pocas sanciones ejemplares al no acabar en denuncias penales, muchas veces no se denuncian y si se denuncia difícil probar por falta de pruebas, es un delito escondido, la OCMA va ser reemplazada. Una minoría manifiesta que no debería ser un factor de riesgo, debido a que el operador de justicia tiene que estar concientizado con su labor, el control también depende de la persona, ahora las personas tiene más vías</p>
--	---	--	--	---	---	---	--	--	--

									para denunciar corrupción como teléfono e internet.
¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	La unanimidad de los jueces coinciden que la necesidad de los auxiliares de justicia por bajos sueldos no los hacen propensos a cometer corrupción, pero aceptan que los factores de riesgo siempre van estar presentes.	Por unanimidad los fiscales coincidieron en parte al manifestar que si es un factor de riesgo pero debería existir o mejorar el filtro para detectar la necesidad y observar los valores de los postulantes	Los secretarios coinciden en manifestar que la necesidad es un factor de riesgo debido a su economía y no poder trabajar en otro lugar por horario, un ingreso y gastos cumplir, no justifica corrupción depende de su ética.	Los abogados y docentes coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, la persona puede ser tentada por temas económicos y va depender de sus valores e integridad.	La mayoría de los participantes que la necesidad es un factor de riesgo, por la modalidad de trabajador judicial, bajo sueldo, su economía puede estar tentada a cometer un acto de corrupción. Siempre van estar presentes, mejorar filtros.	Una minoría indica que la necesidad no debe ser un factor de riesgo, las personas cuando van ingresar saben el sueldo, horario y puesto al que ingresa.	La mayoría de los participantes manifiesta que la necesidad es un factor de riesgo, por la modalidad de trabajador judicial, bajo sueldo, su economía puede estar tentada a cometer un acto de corrupción. Siempre van estar presentes, mejorar filtros.	La mayoría de los participantes manifiesta que la necesidad es un factor de riesgo, por la modalidad de trabajador judicial, bajo sueldo, su economía puede estar tentada a cometer un acto de corrupción. Siempre van estar presentes, mejorar filtros. Una minoría indica que la necesidad no debe ser un factor de riesgo, las personas cuando van ingresar saben el sueldo, horario y puesto al que ingresa.	

	<p>¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?</p>	<p>La mayoría de jueces coinciden que es un factor de riesgo importante por temporalidad de contratos, inestabilidad laboral, recorte de beneficios y falta de incentivos. Pero se debe tener en cuenta cuando postulan saben el cargo, función, beneficios y remuneración.</p>	<p>Los fiscales coincidieron en parte al indicar que si es un factor de riesgo, los bajos sueldos de los trabajadores y las malas condiciones siempre van a preocupar a la institución, asimismo, se debe mejorar las evaluaciones ser más exigente para evitar personal que no se identifica con su trabajo por falta de valores</p>	<p>Los secretarios judiciales manifestaron que la inestabilidad laboral, falta de incentivos, no pago de horas extras, descuido familia, son a consecuencia de la precariedad laboral existente, lo cual origina un factor de riesgo</p>	<p>Los abogados y docentes coinciden en manifestar que es un factor de riesgo, siempre serán un problema del Estado, modalidades de contratos, falta de motivación, bajos sueldos, logística, la integridad de la persona es la base</p>	<p>La mayoría de los participantes manifiesta que la precariedad laboral es un factor de riesgo, que origina inestabilidad laboral, recorte de beneficios, falta de incentivos laborales, las malas condiciones, los bajos sueldos, asimismo, es un problema del Estado.</p>	<p>Una minoría indica que no debe ser un factor de riesgo porque cuando postulas a una plaza sabes el cargo, función, remuneración y beneficios que va percibir, por lo que las evaluaciones deben ser más exigentes para detectar personal que no se identifica son su trabajo y falta de valores.</p>	<p>La mayoría de los participantes manifiesta que la precariedad laboral es un factor de riesgo, que origina inestabilidad laboral, recorte de beneficios, falta de incentivos laborales, las malas condiciones, los bajos sueldos, asimismo, es un problema del Estado.</p>	<p>La mayoría de los participantes manifiesta que la precariedad laboral es un factor de riesgo, que origina inestabilidad laboral, recorte de beneficios, falta de incentivos laborales, las malas condiciones, los bajos sueldos, asimismo, es un problema del Estado. Una minoría indica que no debe ser un factor de riesgo porque cuando postulas a una plaza sabes el cargo, función, remuneración y beneficios que va percibir, por lo que las evaluaciones deben ser más exigentes para detectar personal que no se identifica son su trabajo y falta de valores.</p>
--	---	---	---	--	--	--	---	--	---

Anexo 9

Tabla 19
Matriz de discusión de resultados

Objetivo principal	Resultados específicos	Autores a favor	Autores en contra	Conclusiones generales
<p>Determinar la importancia de los factores de riesgo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018</p>	<p>La Unanimidad de los participantes coincide en manifestar que sí existe corrupción cuando operador de justicia se aprovecha de su cargo y oculta alguna irregularidad o error abusando de la confianza del jefe a quien no le comunica el hecho para su beneficio, entonces nos encontramos con al el factor la mentira como norma, es preciso indicar que es un delito difícil de detectar y sólo es evidente cuando falla en el propósito las cadenas de complicidad al favorecer algún tercero con un acto procesal, la mentira como se da cuando niega el acto antiético percibido, estos actos son difíciles de probar y muchas veces no se denuncia. Los secretarios judiciales hacen una precisión respecto a la pregunta manifiestan que que si este error o irregularidad se realiza sin beneficio alguno y no pone en conocimiento al magistrado entonces no es un acto de corrupción pero si una falta si es detectada</p>	<p>Guío (2017) sobre la importancia de identificar a las personas y el lugar en la administración pública, Reátegui (2016) en su libro de derecho penal donde manifestó que estas conductas han convertido al derecho en un negocio donde siempre estará involucrado un trabajador de la administración pública</p>		<p>Se ha determinado que los factores de riesgo asociados a la corrupción son de gran importancia para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debido a que son factores difíciles de detectar en la conducta humana cuando están realizando sus labores cotidianas en el cargo que desempeñe a la cual la hemos denominado factores de riesgo interno o humano, los cuales utilizan a la mentira como norma para realizar sus conductas antiéticas y muchas veces son detectados sólo cuando unas de las partes comete un error, pero muy pocas veces son aceptados por lo que a los actos de corrupción se les denomina delitos escondidos porque muchas veces no son denunciados y si son denunciados otras se archivan por falta de prueba o se deben apoyar en el tráfico de influencias; asimismo combatirla trae beneficios para la sociedad como lo expresó Herman Pythagore y Malin, E. (2018) en su artículo sobre la corrupción donde indico que trae como resultado el</p>

	<p>La unanimidad de los participantes manifiesta que el factor humano es y será siempre un factor asociado a la corrupción debido a que al poder judicial ingresan personas adultas, ya formadas con sus propias características diferenciales en cuanto a valores y conducta ética. El detalle es saber detectar a tiempo estos factores y evitar la contaminación interna que afecta el sistema de justicia e inhabilitar perpetuamente administrativo, además es aprovechado por estudios jurídicos lobistas y trafican influencias con personal del Poder Judicial</p>	<p>por Cartolano (2005) sobre la corrupción donde concluyó que el elemento central de la corrupción no es el intercambio económico sino la desviación de los intereses públicos por los particulares, Mavila (2012) en su tesis sobre la corrupción en el sistema judicial donde concluyó que la corrupción es un fenómeno que ha existido siempre y todos los gobiernos han fracasado por disminuirla</p>		<p>aumento de per cápita, libre economía, como lo confirmo De Hart, M. (2018) al concluir que la corrupción atenta contra el economía, seguridad jurídica y desarrollo del País.</p>
--	--	--	--	--

Anexo 10

Tabla 20

Matriz de discusión de resultados

Objetivos específicos	Resultados específicos	Autores a favor	Autores en contra	Conclusiones generales
<p>Identificar los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018</p>	<p>La mayoría de participantes manifiestan que es posible o probable que por amistad o familiaridad se pueda cometer un acto de corrupción, pero que este no causa de justificación. La mayoría mínima manifiesta que no es justificante y que va depender de la visión laboral y metas que tenga en la Institución.</p>	<p>Valverde (2016) quien explicó la evolución del delito de tráfico de influencias el cual es un delito de refugio donde se apoya los actos de corrupción,</p>		<p>Se identificó los factores de riesgo interno o humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose a la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias, mala utilización de su autonomía privada y actuar por sentimientos y emociones como amor o familiaridad.</p>
	<p>La unanimidad de participantes coincide en manifestar que la codicia es un factor de riesgo personalísimo, que todos tenemos algo de codicia pero el exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo. La codicia no puede constituirse en factor de riesgo, si la persona mantiene sus valores, principios y es una persona íntegra.</p>	<p>Kofman (2016) y McQueen (2015) señalaron que muchas veces para cometer corrupción se necesita de un tercero y este tercero resulta ser un abogado</p>		
	<p>La mayoría de participantes manifiestan que es posible o probable que por amistad o familiaridad se pueda cometer un acto de corrupción, pero que este no causa de justificación. La mayoría mínima manifiesta que</p>	<p>Hunja (2015) cuando concluyo que la corrupción no sólo se trata de sobornos sino de los recursos que se desperdician, Cugat (2016) concluyó que las personas están convencidas para</p>		

	no es justificante y que va depender de la visión laboral y metas que tenga en la Institución.	obtener beneficios debes tener contactos en la administración, por otro lado		
	La unanimidad de participantes coincide en manifestar que la codicia es un factor de riesgo personalísimo, que todos tenemos algo de codicia pero el exceso y no control lo convierte en un factor de riesgo. La codicia no puede constituirse en factor de riesgo, si la persona mantiene sus valores, principios y es una persona íntegra.	Del Arco J. (2018) definió la codicia como la percepción, sensación, deseo desordenado y desleal en busca de riquezas		
	La mayoría de participantes manifiesta que si existen factores de riesgo humano y estos son de gran importancia para la institución como la codicia, conducta antiética, mentira como norma, tráfico de influencias. Una minoría de los participantes manifiesta que su decisión va depender de los valores y principios de los trabajadores, la educación en la familia y escuelas, porque hemos aprendido a vivir con corrupción como si fuese algo normal.	Skrbec (2016) escribió un artículo donde desarrolla un procedimiento preventivos para identificar actos de corrupción recomendando la creación de una figura como el administrador de integridad		
	La mayoría de participantes coincide en que son un factor de riesgo y el trabajador del judicial por su función está altamente expuesto a diversos intereses, es preciso indicar que es un problema del Estado que. Una minoría precisa que un	Crawford g. (2015) sugirió que se realicen capacitaciones sobre la importancia de la corrupción en el reclutamiento de personal y sobre la identificación de		

Identificar los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018	trabajador judicial cuando ingresa sabe el cargo, remuneración, horario y tiene que trabajar bajo presión y no tener herramientas o beneficios laborales no justifican actos de corrupción.	factores de riesgo en su centro de labores.		Se identificó los factores de riesgo externo asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, identificándose al presupuesto insuficiente generado por el Estado exponiendo a los operadores de justicia a cometer actos de corrupción, la falta voluntad política de querer disminuir los actos de corrupción por falta de liderazgo de las autoridades, precariedad laboral por la incertidumbre del operador de justicia que no tiene estabilidad laboral, bajo sueldo, falta de incentivos, no reconocimiento de horas extras, carga procesal debido a la falta de productividad, necesidad generada por los bajos sueldos y el deficiente control administrativo laboral existente que origina la desacreditación y mala imagen del sistema judicial.
	El control no ha sido eficaz, personal encargado de sancionar ha sido mismo personal del sistema judicial, pocas sanciones ejemplares al no acabar en denuncias penales, muchas veces no se denuncian y si se denuncia difícil probar por falta de pruebas, es un delito escondido, la OCMA va ser reemplazada. Una minoría manifiesta que no debería ser un factor de riesgo, debido a que el operador de justicia tiene que estar concientizado con su labor, el control también depende de la persona, ahora las personas tiene más vías para denunciar corrupción como teléfono e internet.	Rode J. (2007) quien manifestó que se observa un conflicto ético-económico creado por la desigualdad, el deficiente control administrativo y laboral demostrado por la falta de investigaciones y sanciones ejemplares		
	La mayoría de los participantes manifiesta que la necesidad es un factor de riesgo, por la modalidad de trabajador judicial, bajo sueldo, su economía puede estar tentada a cometer un acto de corrupción. Siempre van estar presentes, mejorar filtros. Una minoría indica que la necesidad no debe ser un factor de riesgo, las personas cuando van ingresar saben el sueldo, horario y puesto al que ingresa.	Fisfálen (2014) que es aquella se puede diferenciar entre el ingreso de casos, casos resueltos y cantidad de resoluciones y escritos proveídos		

	<p>La mayoría de los participantes manifiesta que la precariedad laboral es un factor de riesgo, que origina inestabilidad laboral, recorte de beneficios, falta de incentivos laborales, las malas condiciones, los bajos sueldos, asimismo, es un problema del Estado.</p> <p>Una minoría indica que no debe ser un factor de riesgo porque cuando postulas a una plaza sabes el cargo, función, remuneración y beneficios que va percibir, por lo que las evaluaciones deben ser más exigentes para detectar personal que no se identifica con su trabajo y falta de valores.</p>	<p>Lo cual coincide con Herrera (2014) quien concluyó en identificar las ideas y pensamientos negativos de la ciudadanía sobre el sistema judicial, por falta de transparencia, inseguridad jurídica e injusticia, lo cual es corroborado por De la Cuesta (2013) quien afirmó para laborar en el sistema de justicia se debe contar con la mínimas comodidades y generar producción y evitar la falta de ética y valores</p>		
--	--	---	--	--

Anexo 11

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Corrupción	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: Conducta fraudulenta							
¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: Cargo público							
¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 3: Confianza							
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Dimensión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Identificación y nombres del juez validador: Dr. Mg: Dr. YZAGA AREVALO VICTOR LILIANO
 17453297

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DOCTOR EN DERECHO
 Los Olivos, 19 de Dic del 2019.

Definición: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Validez: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Fiabilidad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Yzaga Arcualo Víctor Liliano

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017-I, aula 218, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Doctor.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Magallon Longo Johnny W.

D.N.I.: 4.3329698

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Factores de riesgo humano		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Necesidad	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	X		X		X		
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	X		X		X		
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	X		X		X		
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr Mg: Mariano Rodolfo Salas Quispe
 DNI: 06987923
 Especialidad del validador: Dr. en Derecho

30 de 4 del 2019.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Mariano Rodolfo Salas Quispe
 ABOGADO
 Firmat. de la Especialista Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
EGORÍA 1: Corrupción							
SUBCATEGORÍA 1: Conducta fraudulenta							
¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: Cargo público							
¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 3: Confianza							
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Condición de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable

Identificación y nombres del juez validador: Dr. Mg: Mariano Rodolfo Salas Quispe
06989923

Especialidad del validador: Doct. en Derecho

...30...de...11...del 2019.

Relevancia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Aplicabilidad: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Entendimiento: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mariano Rodolfo Salas Quispe
Firma del Encuestado Informante
 Reg. C.A.L. N° 64800

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Dr. Salas quispe Mariano Rodolfo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017-I, aula 218, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Doctor.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

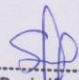
Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Magallán Longa Johnny

D.N.I.: 43329098


Mariano Rodolfo Salas Quispe
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 64800

Dr. en Derecho I
06989923
30/11/2019

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Factores de riesgo humano		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Necesidad	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	/		/		/		
	SUBCATEGORÍA 2: Amistad, amor estatus							
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	/		/		/		
	SUBCATEGORÍA 3: Codicia							
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	/		/		/		
	SUBCATEGORÍA 4: Precariedad laboral							
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	/		/		/		
	SUBCATEGORÍA 5: Deficiente control administrativo - laboral							
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	/		/		/		
	SUBCATEGORÍA 6: Presupuesto insuficiente							
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	/		/		/		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr Mg: Rodríguez Figueroa Jorge

DNI: 10245467

Especialidad del validador: Docente metodológica (Proyecto- Desarrollo tesis) -Penecho

.....de.....del 2019.

DR RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
 ABOGADO CALN N° 1048
 ADMINISTRADOR CLAP 563

Firma del Experto Informante

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Corrupción	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: Conducta fraudulenta							
¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?		✓	✓		✓		
SUBCATEGORÍA 2: Cargo público							
¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?		✓	✓		✓		
SUBCATEGORÍA 3: Confianza							
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?		✓	✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Ámbito de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Identificación y nombres del juez validador: Dr/Mg: Rodríguez Figueroa Jorge

Especialidad del validador: Docente metodológico (Proyecto - Desarrollo tesis) - Derecho

_____ de _____ del 2019


 DR. RODRÍGUEZ FIGUEROA JORGE
 ABOGADO CALM N° 1048
 ADMINISTRADOR CLAF 3360

Relevancia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Claridad: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Precisión: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

DR. Rodríguez Figueroa Jorge

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017-I, aula 218, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Doctor.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

Magallón Longa Joley W.

D.N.I:

43329698

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Factores de riesgo humano		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Necesidad	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 2: Amistad, amor estatus							
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 3: Codicia							
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 4: Precariedad laboral							
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 5: Deficiente control administrativo - laboral							
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 6: Presupuesto insuficiente							
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Dr. Payano Blanca, Janelyne J. J. J.
 DNI: 09.024.89.77
 Especialidad del validador: docente Metodología Desarrollo tesis escuela Derecho UCV.

29 de Noe del 2019.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Corrupción	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: Conducta fraudulenta							
¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: Cargo público							
¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		
SUBCATEGORÍA 3: Confianza							
¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Grado de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable


Identificación y nombres del juez validador: Dr/ Mg. M. Payano Blanco, Jaxelyne Ingrid
09048844

Especialidad del validador: docente Metodología (Desarrollo tesis escuela derecho UCV)

... 29 de noviembre del 2019.

Relevancia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Pertinencia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes antes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DRA. PAYANO BLANCO Janeline Ingrid.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017-I, aula 218, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Doctor.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Magallon Longa Johnny W.

D.N.I.: 43329698

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Factores de riesgo humano		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Necesidad	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Amistad, amor estatus							
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Codicia							
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 4: Precariedad laboral							
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 5: Deficiente control administrativo - laboral							
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 6: Presupuesto insuficiente							
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Dr. YZAGA AREVALO VICTOR LILIANO

DNI: 17453297

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DOCTOR EN DERECHO

Los Olivos, 19 de DIC del 2019.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Corrupción		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Conducta fraudulenta	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Cargo público							
	¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Confianza							
	¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: DR. GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
 DNI: 09919088

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

29 del NOVIEMBRE del 2019.



Firma del Experto Informante

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DR. JOSE CARLOS GAMARRA RAMÓN

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017-I, aula 218, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Doctor.

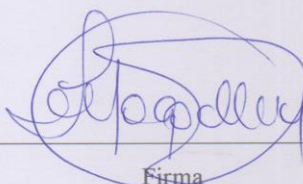
El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.


Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Mogollón Longa Johnny W.

D.N.I.: 43329698



29-11-2019
DR. GAMARRA RAMOS
JOSE CARLOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
Guía de entrevista en profundidad a jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales, docentes y abogados

CATEGORÍA 1: Factores de riesgo humano		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Necesidad	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Amistad, amor estatus							
	¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Codicia							
	¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 4: Precariedad laboral							
	¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 5: Deficiente control administrativo - laboral							
	¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 6: Presupuesto insuficiente							
	¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: DR. GARRA RAMON JOSE CARLOS

DNI: 0.791.708.8

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

29 de noviembre del 2019.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

No ser sincero con su jefe y ocultar un acto por error o irregularidad y aprovechándose de su cargo si alguien ha este se le entrega un beneficio entonces si se continúa la corrupción su conciencia ha sido comprada por un monto o regalo.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

Si. la carga procesal viene de años sin solución y esta se da por falta personal, porque los operadores tienen que cumplir más funciones que las encomendadas y se debe habilitar a los temas y asuntos operando actual. que cumpla una función que no le corresponde pero por necesidad debe realizarlo y todo esto por falta de presupuesto.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

La ociosa al estar conformado por personal de la propia corte que ha trabajado en algún juzgado o fiscalía desde ya tiene amistad, entonces ya no cumple su labor a cabalidad porque su labor de control disminuye por quedar bien con personal, no sancionado cuando debe sancionar el cual de ser va perdiendo respeto ala autoridad y generaliza y para ellos todos somos corruptos.

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Secretana J. Gladys Zegarra Carranza

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El titulo nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magallon Lenga Johnny
D.N.I: 43324649
CAL: 37535
TELÉFONO:

PODER JUDICIAL
GLADYS ZEGARRA CARRANZA
QUINTO ASESORADO DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Si la precariedad respecto al contrato de Trabajo al que estén inmersos el trabajador al no haber estabilidad laboral, bajo sueldo, carga procesal y atención a las personas, descuido de la familia, Pareja por labores y Trabajar días no laborables y no pensar que cualquier momento acaba tu contrato y no vas a recibir sueldo, Trabaja preocupado pensando en su condición laboral esto disminuye su labor.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

El factor humano más importante los bajos sueldo acompañados de la codicia y carga procesal me quedo con la codicia, persona codiciosa no controla sus actos y busca en cualquier acto un beneficio para poder acelerar o interceder indirectamente para lograr más y más dinero y satisfacer su ego y necesidades.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

- los factores de riesgo humano son importantes para el sistema judicial, estos factores traen como consecuencia la mala imagen del sistema judicial, porque la gente habla y dice no hay justicia poder corrupto y con los audios de la vergüenza y el congreso Nacional de la Magistratura, se sigue alimentando esa mala imagen y cuando magistrados libera a delinuentes capturados por la policía por motivos X se sigue alimentando esto Sensación...

~~NO PODER~~
GLADYS ESCOBAR CARRANZA
SECRETARÍA JUDICIAL
QUINTO JUZGADO DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NOROCCIDENTAL

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

por supuesto que existen factores de riesgo humano en toda la corte superior, es más reitero en los periféricos, tanta peor. Los bajos sueldos, las diversas contrataciones como Cas o locación de servicios donde se cortan beneficios sociales crean u originan necesidad, codicia querer más dinero para lograr satisfacer sus necesidades propias.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

Si, por eso hay huelga los trabajadores merecen un sueldo digno. Tanto trabajo-poco sueldo, el factor de riesgo de recibir un regalo o incentivo aumenta por la necesidad de cubrir gastos de la familia y al dejarlos por trabajo se ven buscar una compensación al tiempo-labor.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

Existen casos donde los trabajadores y magistrados por estatus y aparentar una bonanza que no tienen para estar el que dirán o jactarse entre el entorno laboral se compran y cubren de vestimentas, alhajas, joyas, para que lo estén mirando o conversando de la marca, viajes, paseos y demás quieren ser el centro de la atención.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

La codicia es una conducta psicológica que lo tienen la mayoría de las personas no se conforman con lo que tienen para poder minimizar a los compañeros y demostrar superioridad, pero si no ganas lo necesario entonces para satisfacer esa codicia pueden caer en la corrupción.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

Creo que comete el acto de corrupción en el momento que se va beneficiar de este acto, porque existen errores que se cometen a diario en las labores, pero al no beneficiarnos no existe provecho propio.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

La falta de presupuesto genera muchos problemas a cualquier institución, sin presupuesto no se puede cumplir con los proyectos para contratar personal material, etc. entonces el personal al trabajar más con bajo sueldo y por la carga procesal que da más tiempo y falta de incentivo, se está creando un factor de riesgo.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

La sanción o quejas no es sólo para auxiliares jurisdiccionales es también para magistrados, cuando no sancionas a quien se portó mal o no cumplió con sus funciones, esa conducta puede ser eco en otros porque saben sobre efecto sanción, el control no es exhaustivo existen lugares por ejemplo los juzgados periféricos donde el control a veces ni se da y la administración del módulo al tener a su cargo no cumple con su función de fiscalización y otros.

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Secretaria 5^{to} Juzgado familia CSJLN. Nieves Gamarra Chavarrí

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

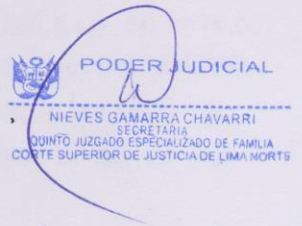
El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magallón Longa Johnny
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO:


PODER JUDICIAL
NIEVES GAMARRA CHAVARRI
SECRETARIA
QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Todo trabajador, que quiera trabajar para el estado, sabe que el primer puesto que puede conseguir puede ser un contrato CAS (1057) y si está preparado puede someterse a un concurso público en el que haga estas su estabilidad laboral.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

En el Poder Judicial, como cualquier Corte del país, tiene sus Organismos Controladores y en especial como los partes tienen participación y se puede prevenir que cualquier servidor o Funcionario incurra en actos de corrupción.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

- Evaluar al trabajador minuciosamente antes de que inicie sus labores.
- Evitar que tenga contacto con los partes de manera privada.
- Tener las herramientas y Tecnología (Cámaras y etc)
- pero tener chequeado al trabajador de manera esporádica y constante charlas anti corrupción.

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Si, porque las conductas que realice cualquier Trabajador, son personales y depende de la formación Etica del profesional, sus Valores de realizar cualquier conducta deshonesta o ser un Trabajador imparcial y Justo.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

No, porque todo Trabajador es libre de aceptar un Trabajo y es consciente de la remuneración mensual que percibirá y si tiene otras pretensiones puede optar por otro Trabajo que cubra sus expectativas.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

Todos los Trabajadores del Estado, estemos superdotados estemos expuestos, pero depende que es lo que aspiramos como profesional y que cosas están prohibidos.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

Es una decisión de cada Trabajador, de querer exponer su Trabajo por algún interés y ser consciente que cualquier decisión puede significar no solo un proceso Administrativo si no penal y pondría en riesgo su libertad y la estabilidad de su núcleo familiar.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?

Si porque ningún Trabajador, en especial, poder autónomo como lo es el Poder Judicial - administrativa Justicia, puede utilizar alguna irregularidad para beneficiar a un Tercero.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

No, ya que, siempre, en cualquier institución del Estado, es común estos factores, y el Trabajador tiene que estar preparado para trabajar bajo presión y con las herramientas que tiene a su alcance.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

No, porque para sancionar a cualquier servidor o funcionario, debe estar probada su falta administrativa y máxime ahora que los justiciables pueden quejarse vía internet o teléfono; y que las soluciones no son sanciones múltiples, ni no consuetudinarias las sanciones, limitaciones y Responsabilidades de Trabajo en una institución del Estado como es el Poder Judicial.

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Edgardo Hernán Asenjo Tamay

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magallon Longa Johnny
D.N.I: 43320698
CAL: 37535
TELÉFONO:

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
EDGARDO HERNÁN ASENJO TAMAY
JUEZ
JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

La precariedad laboral es un factor de riesgo, jueces provisionales que no son de carrera judicial y solo postulan para el cargo temporalmente, sea visto en otros cortes casos de corrupción, los diversos contratos laborales que recaen beneficios laborales, falta de incentivos por la carga procesal y si son cas o contratos de terminados con plazo, cualquier momento puede terminar, entonces si es preocupante es el factor riesgo obrero.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

El factor de riesgo humano más importante para mi persona es la codicia, porque es un rasgo de la conducta humana, esta persona nunca está conforme con lo que tiene siempre quiere más y lo puede llevar a cometer actos inmorales o delitos.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Los factores de riesgo humano asociados a la corrupción son importantes debido a que son actitudes de las personas de su día a día en el trabajo, lo cual es una amenaza latente susceptible de vulnerar la ética y la moral de la persona y pueden originar efectos o eventos con consecuencias negativas.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RAFAEL ANTONIO LANDA CLAROS
JUEZ
TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL-MCC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Si creo que existen factores de riesgo humano, como la acción u omisión de ocultar un acto procesal realizado para beneficio propio abusando confianza, motivado por posibles problemas personales, los cuales no justifican un accionar pero son a futuro factores riesgo además tenemos por ejemplo los bajos sueldos, pero también la persona que las ofrece y busca al personal.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

No debería, porque el trabajo dignifica a la persona, pero si es un factor de riesgo latente, tener un sueldo no apropiado que no cubre sus necesidades básicas, si puede estar propenso a cometer este hecho, pero reitero la persona que la ofrece también.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

La motivación muchas veces son las excusas de la persona no se ha visto en esta corte superior, pero si el personal podría por impresionar, el ego personal, demostrar una realidad no existente endeudándose (tarjetas crédito) y luego pagar, esta persona está propensa a cometer este fenómeno.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

La codicia es el afán de tener riqueza o tener bienes, buena ropa, para que todos te vean o jactarte de ello, esta de la mano con una conducta psicológica narcisista, persona egocéntrica enamorada de sí mismo, es un factor humano de la personalidad propia, en exceso no es buena para nadie el vivir de adulaciones no es bueno, lo primero es vivir como persona humana.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

Se dice que la corrupción es un fenómeno, el pensar que es imposible de cometer y sólo cuando fallan en su propósito se observan cadenas de cumplimiento, el mismo se hace objetivo y la comisión de un presunto delito.

Es por ello, que un operador de justicia que oculta o comete una irregularidad con conocimiento y voluntad está propenso en cometer un acto de corrupción.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

La justicia es importante para un País, mejor justicia se tiene un estado con paz social, progreso, estabilidad social. Por ello el Poder Judicial al no contar con un presupuesto adecuado dificultad la labor de los magistrados y de su personal originando carga procesal por diversos factores de riesgo mencionado que pueden exponer al personal a cometer este fenómeno.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

El control no radica solamente en la institución o la estructura administrativa sino en el factor humano, magistrados y personal que tienen el encargo por un determinado tiempo de cumplir con dicha función, podría existir el espíritu de cuerpo o la amistad, va depender de la valoración del hecho (Sana crítica) por si no se cumple con la función encomendada, el no colocar sanciones a hechos u omisiones que merecen ser sancionadas origina un descrédito de la institución, la sensación de impunidad para las partes y ciudadanía.

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Juez del 3^{er} Juzgado Civil C.S.J.L.M. Landa claros Rafael

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

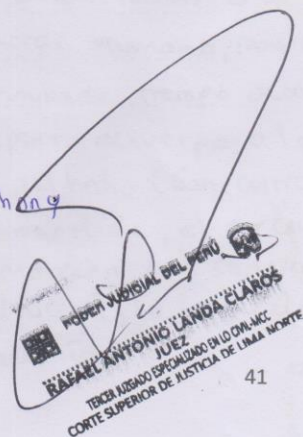
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Mogellón Longa Johnny
 D.N.I: 43329698
 CAL: 37535
 TELÉFONO:



8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Los diversos contratos que existen en el Perú y son avalados por el Poder Judicial, institución que le encarga el administrar justicia laboral y recuperación Sancionada a los empresarios privados, pero acepta estas modalidades en el contrato de los trabajadores como el CAS, restando beneficios laborales sabiendo que le corresponde 72%

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Los bajos sueldos hacen que una persona pueda caer en deudas cuando viene un tercero o conocido a ofrecer un beneficio por su trabajo, si encuentran y trabajan sus hermanos, este no debería ser un factor de riesgo.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Por supuesto que son importantes pero cuando no tienes presupuesto y liderazgo es tus autoridades, porque lo poco que hay no es adecuadamente aprovechado y no existe ánimo de buscar un beneficio si antes no sale beneficiado o beneficiada de un entorno, existen realmente de tres profesionales de otras cortes y no asumen a los Serenos Judiciales antiguos que son aporcionados, crea resentimiento en sus tribunales no hay interés más bien crea otro factor de riesgo.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JOSÉ MILTON GUTIERREZ VILLALTA
JUEZ SUPERIOR
SEGUNDA SALA PENAL LIQUIDADORA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Siempre han existido y existirán factores de riesgo para poder cometer un acto de corrupción va depender de la persona y a honra su habilidad por la necesidad que tenga y la necesidad que le otorge el cargo y trabajo, como el grado de confianza por mantener estatus, amistad, codicia, exceso de trabajo con pocas beneficios o incentivos son riesgo.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

Los bajos sueldos siempre van hacer una justificación para recibir o pedir algo a cambio, pero no debería ser porque al menos tiene un trabajo que evitar, pero sus problemas y necesidades siempre van estar presentes y la persona ^{dispuesta otorgar beneficio a su trabajo.}

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

Claro por buscar satisfacer su ego aquí en la corte están muchas personas que están necesitadas en ciudades pero no dejan de vestir bien y comprarse cosas o joyas pero ahora las personas ya tienen un concepto o mal concepto está pendiente que los estén mirando a en busca de algo.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

La codicia, es el exceso de obtener riquezas para satisfacer su superoñidad ante los demás, y debe comprar y comprar, y para esto está predispuesto a recibir y pedir algo a cambio de su trabajo sea o no trabajo, pero tiene que buscar porque sueldo no alcanza y su codicia no tiene un final porque siempre tiene que estar a la moda.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

Si creo que comete corrupción... debido a que aprovecharse de la confianza de su jefe para que realice actos procesales u acciones a favor de otra persona, no sería lo correcto y menos si pide algún beneficio a cambio, Soltendo que es un acto antiético (moral)

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

Si son problemas que se tienen en la corte en la actualidad y si no se logran disminuir van ha seguir siendo un caldo de cultivo y justificación de actos que atentan contra la moral, es mas es una realidad pero a la falta de dinero o presupuesto el peligro persiste.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Se observa de las noticias, es mas se acaba de intervenir a un fiscal Superior y fiscal adjunto con un empresario por tráfico de influencia, donde se observa que una botella fue la etica del Ministro publico con el apellido del fiscal, que ego del magistrado para que mezclar su labor de Administrador con buen sueldo y poder para favorecer o trazar el favoritar a un político, este acto no lo pudo utilizar el organo de control interno, sino un organo especulizado por burocracia, sigue sin cumplir función acabadidad.

JL

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Juez Superior 2da Sala Penal CSJLN José Gutierrez Villalta

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

[Handwritten signature in blue ink]

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Mogollón Longa Johny
D.N.I: 43329098
CAL: 37535
TELÉFONO:

[Official stamp and signature of José Milfon Gutiérrez Villalta, Juez Superior Segunda Sala Penal Liquidadora Corte Superior de Justicia de Lima Norte]

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Si ya que en el caso del CA. S. D.L. 1057 existen reclamos por la inseguridad con los nuevos regímenes.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

La brecha salarial general y espereñete bajos sueldos en el sector.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Alta importancia pues su insatisfacción los puede llevar a cometer actos ilícitos además padecer síndrome burn out.



GERARDO ANTONIO QUIROGA PIZARRO GONZALEZ
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
5ta. Fiscalía Provincial de Familia
Distrito Fiscal de Lima Norte

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Si; principalmente por las brechas salariales
tema que aún está pendiente de resolver
y que anualmente genera huelgas con la
subsiguientes pérdidas, horas hombre y
económicas para los litigantes.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

Si ya que no existe un filtro que cualee
los riesgos al ingresar a la institución.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

Cabe en lo posible.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

Puede darse.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

Si, porque puede ocultar interés particulares.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

En personas con valores poco cimentados, si.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

No, porque diariamente aparecen por los medios casos ligados a corrupción en todo nivel estatal.

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Fiscal Provincial 5^{ta} Fiscalía familia Gerardo A. Pizarro Chávez.

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Mogollón Langa Johnny W.
D.N.I: 43324698
CAL: 37535
TELÉFONO:





8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

No, porque si la persona tiene valores, no genera riesgo, el riesgo está en no ser exigente con la evaluación y se termina contratando personal que no se identifica con su trabajo y sin valores.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Falta de valores y la contratación sin evaluaciones exigentes.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Son en las peores circunstancias personales y laborales, toda persona debe ser íntegra; el riesgo es que muchas personas que tienen el cargo más alto o jefes, por ejemplo, en sentido negativo de jóvenes que ingresan a trabajos y pierden principios y valores por tergiversados y creen que eso es normal y que toda la administración pública es igual.

MAXIMILIANO GUARRE GÓMEZ
Escala Provincial Titular
6º Fiscalía Provincial de Familia
Distrito Fiscal de Lima Norte

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Si, la falta de valores en personas que se contrata y el "ejemplo" negativo de algunos jefes que realizan actos de corrupción.

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

Creo que la corrupción no es por bajos sueldo, sino porque la persona no tiene valores, cada persona sabe cuanto ganará por la labor que desempeña, si no te conviene el sueldo no puedes justificar incurrir en corrupción.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

Es probable; sin embargo, ello no debe ser.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

Si, porque es una persona que no tiene valores, todo trabajo es remunerado; ahora, si uno quiere ganar más debe buscar otro trabajo o prepararse para ocupar otro cargo que satisfaga sus requerimientos económicos.

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?

Cualquier persona puede equivocarse, pero si me "equivoco" intencionalmente se oculta una irregularidad o del "erro" para beneficiarse si es acto de corrupción.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

No, porque si la persona tiene valores, aun en esas circunstancias no tiene porque incurrir en actos de corrupción.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

No tengo estadísticas; sin embargo, existen acciones de control, el tema es que muchas veces no se denuncia y si se denuncia no hay pruebas, por eso las acciones de control no es apreado, pero si hay sanciones fuertes por actos de corrupción, no solo en el plano administrativo sino también penal.



Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Fiscal Provincial 6^{ta} Fiscalía Familia CSJLN Máximo Aguirre Gómez

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magellan Longueluis
D.N.I: 43729648
CAL: 37535
TELÉFONO:

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

si, no se puede negar, que es muy tentador cometer actos de corrupción sabiendo que no te volverán a contratar, pero no es factor justificable.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

El mal funcionamiento de las entidades públicas sin órganos de supervisores.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Es muy importante porque de esta manera se podría brindar mejor servicio y evitar caer en un círculo vicioso con respecto a la corrupción y dejar de disminuir el tentador factor de riesgo humano.


MARCOS A. CALDAS MORALES
ABOGADO
C.A.L. 65114

A2

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Abogado Marcos Caldas Morales

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

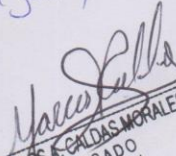
El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Mogollón Zanga Johnny.
D.N.I: 43329698
CAL: 27535
TELÉFONO:


MARCOS A. CALDAS MORALES
ABOGADO
C.A.L. 65114

41

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

si, por falta de mejor control administrativo

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?

no es necesario que el bajo sueldo este asociado a la corrupción; debería evaluarse a todo el personal constante.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

si existe los actos de corrupción, que deberían administrarse mejor y tratar de reparar a este operador

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

si, se nota en los operadores que trabajan en el área administrativa, este personal debe de trabajar con supervisión constante para así evitar que caigan en el acto de la corrupción

Yours truly
MARTÍN AGUILAR MORALES
ABOGADO
C.A.L. 65114

43

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto corrupción?


Si comete un acto de corrupción, porque desde el momento de ocultar una irregularidad en sus labores no está cumpliendo una correcta labor.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

No, porque el desempeño laboral es inato de la responsabilidad de las personas y no tienen que enlazarse con actos de corrupción

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

si lo considero, porque se ve aun retrasos en los procesos


MARCOS CALDAS MORALES
ABOGADO
C.A.L. 65114

A 2

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Abogado Marcos Caldas Morales

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Mogollón Longa Johnny
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO:



MARCOS A. CALDAS MORALES
ABOGADO
C.A.L. 65114

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

la precariedad laboral va ser un problema en cualquier institución debido a los cortes de beneficios y aumento de horas y trabajo, se crea un gran riesgo y si x tu vas a trabajar sabes que no tienes estabilidad entonces puedes aprovecharte mañana no estás y se convierten en un factor de riesgo de la corrupción.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

El factor de riesgo más importante lo codicia de la persona si no la sabes controlar porque es una expresión psicológica de la parte de humana que la esconde con otros actos pero uno nunca deja de ser codicioso.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Los factores de riesgo son de gran importancia y las instituciones deberían tenerlas presente para lograr cumplir con sus metas y objetivos anuales cuando la pierdes de vista entonces ingresas al cargo como jefe y no trascendes, te pasaste y te existe, sin dejar algún beneficio a la sociedad por eso sino te ve estos factores con responsabilidad y temeridad entonces seguimos con esta mala imagen y desacreditación que por años nos acompaña.

A 1

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Abogado defensa pública Nora Aira Ascencios

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

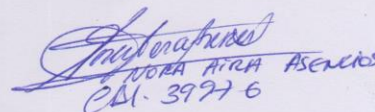
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magallon Longa Johany
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO:

41


NORA AIRA ASCENCIOS
CBI- 3977 6

d²

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Docente en derecho Mg. Oscar Vercelli Espinoza

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Megallon Longa Johnny
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO:

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

La precariedad laboral es una constante en el país, no solamente en el sistema de justicia, por consiguiente la falta de estabilidad en el trabajo, los bajos sueldos y otras carencias son tomados como factores de riesgo para cometer actos de corrupción. Sin embargo nada justifica las conductas corruptas de ciertos operadores de justicia, por ello, se requiere de mucha educación y de sanciones ejemplares.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Considero que la precariedad salarial y la inestabilidad en el empleo, dan lugar a los mayores riesgos asociados a la corrupción. Ello desde el punto de vista del sistema. Sin embargo hay otros factores asociados al individuo que son más peligrosos aun, como la falta de valores, la inconducta reiterada y la formación como persona.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Así como en el derecho laboral, es importante medir el clima organizacional para optimizar las relaciones laborales, en el sistema de justicia se deben adoptar acciones para detectar los factores de riesgo humano asociados a la corrupción. Por ello es necesario dictar políticas de cero tolerancia a las inconductas, revisión constante de recibos y documentos emitidos por los operadores de justicia y un control total de todas sus actividades.

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?

✓ POR SUPUESTO, CUALQUIER FUNCIONARIO QUE SE APROVECHA DEL CARGO PARA SU BENEFICIO COMETE UN ILÍCITO PENAL DENOMINADO COHECHO IMPROPIO, SEJO QUE LLEGA DIRECTAMENTE CON LA CORRUPCIÓN. EN CONCLUSIÓN, TODO OPERADOR DE JUSTICIA QUE SE APROVECHA DEL CARGO EN DETRIMENTO DE SU JEFE, ES CORRUPTO.

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

✓ NO, AL CONTRARIO CONSIDERO QUE LOS CARENCIAS MATERIALES NO CONSTITUYEN NI JUSTIFICAN LA CORRUPCIÓN. LA INTEGRIDAD ES UN VALOR CUALITATIVO QUE TODO MIEMBRO DEL PODER JUDICIAL TIENE QUE EJEMPLIFICAR YA QUE DE SU PRUDENTE ARBITRIO DE JUEGADOR SE TOMARÁN DECISIONES, LOS QUE NO PUEDEN ESTAR SUJETOS A LÍMITES NI BARRERAS COMO LA FALTA DE RECURSOS O BAJOS PRESUPUESTOS.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

✓ NINGUN CONTROL RESULTA EFICAZ PARA SANCIONAR EJEMPLARMENTE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN, MENOS AUN LAS SANCIONES NO SE PUBLICITAN NI SIGNIFICAN ACTOS SUSTANTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. CONSIDERO QUE MÁS QUE CONTROLES, SE DEBE CUIDAR QUE QUIENES INGRESAN A LA MAGISTRATURA, DEBEN TENER UN PERFIL MORAL QUE DEBE SER MEDIDO A TRAVÉS DE INDICADORES ESPECÍFICOS QUE DEMUESTREN SU INTEGRIDAD PERSONAL. A LA VEZ SERÍA BUENO MEJORAR LOS SISTEMAS DE CONTROL QUE COMPRENDAN EVALUACIONES DE 360 GRADOS, ES DECIR EN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE TODAS LAS CORTE A NIVEL NACIONAL.

F3

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Fiscal adjunto de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Corruptivos L.N.

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recorro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

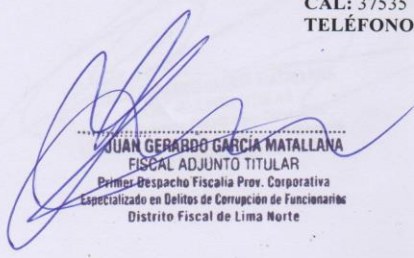
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: JOHNNY WILLIAM MOGOLLÓN LONGA
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO: 962383809



JUAN GERARDO GARCÍA MATALLANA
FISCAL ADJUNTO TITULAR
Primer Despacho Fiscalía Prov. Corporativa
Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Lima Norte

Anexo 4

Guía de entrevista semiestructurada a los participantes

Preguntas para Operadores de Justicia, abogados y docentes universitarios

Título: "factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018"

Categoría 1: Corrupción

1. ¿Cree Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, que aprovecha su cargo y la confianza de su jefe al momento de ocultar un error o irregularidad en sus labores jurisdiccionales para su beneficio comete un acto de corrupción?

Sí es un acto de corrupción debido a que no presta el servicio como corresponde a pesar de tener pleno conocimiento de su error; más aún cuando lo hace para su beneficio

2. ¿Considera Ud., que la carga procesal, la falta de personal y déficit de bienes y material generados por la falta de presupuesto pueda ser un factor de riesgo para que se cometa corrupción en la Corte Superior de Lima Norte?

✓ Sí es un factor de riesgo. El trabajo que se efectúa en el Poder Judicial es una labor altamente expuesta a diversos intereses; por lo que la labor se debe prestar en óptimas condiciones.

3. ¿Considera Ud., que el control administrativo-laboral no ha sido eficaz en razón a las escasas sanciones ejemplares impuestas en presuntos actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

✓ Considero que no fueron eficaces. Son pocos los casos que inician debido al control administrativo-laboral; sin embargo, sí ha existido algunas sanciones ejemplares. Por ejemplo, en el mes de noviembre y diciembre de 2019 se ha sancionado a un juez supernumerario de Lima Norte por el delito de cohecho, imponiéndole pena privativa de libertad efectiva.

4. ¿Cree Ud., que existen factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

✓ Sí existen, debido a que finalmente el acto de corrupción es una decisión personal. Pueden existir muchos riesgos, pero si una persona es íntegra no aceptará ni realizará ningún acto de corrupción.


JUAN GERARDO GARCÍA MATALLANA
FISCAL ADJUNTO TITULAR
Primer Despacho Fiscalía Prov. Corporativa
Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Lima Norte

Categoría 2: Factores de riesgo

5. ¿Cree Ud., que la necesidad de los auxiliares jurisdiccionales por los bajos sueldos que perciben en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los hacen propensos a la corrupción?
No lo hacen propensos, pero sí es un factor de riesgo.

6. ¿Considera Ud., que un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte por amor, amistad o estatus social para impresionar a sus amistades, colegas o pareja pueda cometer actos de corrupción?

No se debe permitir actos de corrupción bajo ninguna justificación.

7. ¿Considera Ud., que la codicia de un operador de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para obtener ganancias personales este propenso a realizar actos de corrupción?

Sí es un factor de riesgo. Por ello se debe mejorar los sistemas de selección de personal. Asimismo, dar a los trabajadores las condiciones adecuadas y posibilidades de ascenso de acuerdo a las capacidades y rendimiento para evitar estos actos.

8. ¿Considera Ud., que precariedad laboral de algunos operadores de justicia debido a la inestabilidad laboral en la que se encuentran es un factor de riesgo y pueden cometer corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?

Sí es un factor de riesgo. El bajo sueldo de los trabajadores y las malas condiciones siempre serán factores de riesgo.

9. ¿Cuál considera Ud., que es el factor de riesgo humano asociado a la corrupción más importante en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Considero el factor de riesgo más importante es la educación que ocurre desde la familia y las escuelas. Debido a que se trata el tema de corrupción como si fuera algo normal y se enseña las consecuencias graves y negativas que puede ocasionar.

10. ¿Cuál cree Ud., que se ha la importancia de los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte?

Los factores de riesgo han determinado la existencia de casos de corrupción en Lima Norte. Es innegable que existen casos de corrupción ; sin embargo, no son debidamente detectados por los órganos de control.

JUAN GERARDO GARCÍA MATA LLANA
FISCAL ADJUNTO TITULAR
Primer Despacho Fiscalía Prov. Corporativa
Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Lima Norte

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor (a): Dr. en derecho Mariano Rodolfo Salas QuispePresente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 20019-II, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre los factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Factores de riesgo humano asociados a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte 2018. Siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Ud. para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 10 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Magallon Longa Jalcay
D.N.I: 43329698
CAL: 37535
TELÉFONO:

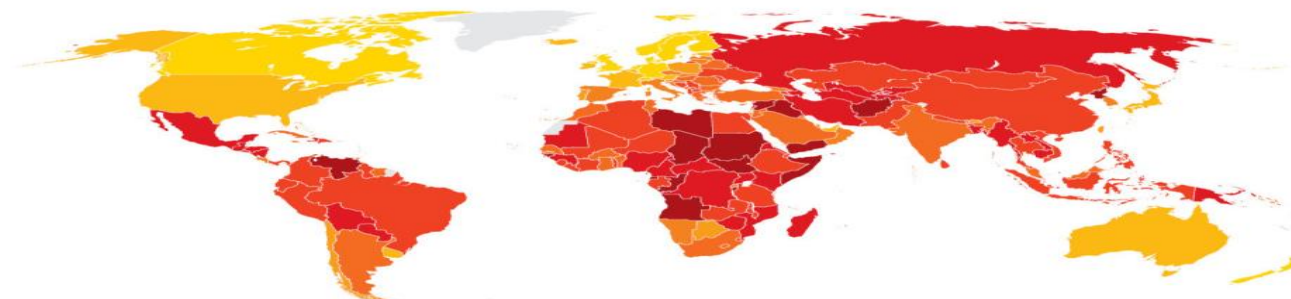
SR
Mariano Rodolfo Salas Quispe
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 64800

Informe de Transparencia Internacional



CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018

The perceived levels of public sector corruption in 180 countries/territories around the world.



88	Denmark	1	67	Chile	27	52	Grenada	53	41	India	78	36	Armenia	105	29	Honduras	132	23	Uzbekistan	158
87	New Zealand	2	65	Seychelles	28	52	Italy	53	41	Kuwait	78	36	Brazil	105	29	Kyrgyzstan	132	23	Zimbabwe	160
86	Finland	3	64	Bahamas	29	52	Oman	53	41	Lesotho	78	36	Cote d'Ivoire	105	29	Laos	132	23	Cambodia	161
86	Singapore	3	63	Portugal	30	51	Mauritius	56	41	Trinidad and Tobago	78	36	Egypt	105	29	Myanmar	132	20	Democratic Republic of the Congo	161
86	Sweden	3	63	Brunei Darussalam	31	50	Slovakia	57	41	Turkey	78	36	El Salvador	105	29	Paraguay	132	20	Haiti	161
86	Switzerland	3	63	Taiwan	31	49	Jordan	58	41	Argentina	78	36	Peru	105	28	Guinea	138	20	Turkmenistan	161
84	Norway	7	62	Qatar	33	48	Saudi Arabia	58	40	Benin	85	36	Zambia	105	28	Lebanon	138	19	Angola	165
82	Netherlands	8	61	Botswana	34	47	Croatia	60	40	China	87	34	Ecuador	114	28	Mexico	138	19	Chad	165
81	Canada	9	61	Cuba	34	47	Malaysia	61	39	Serbia	87	34	Ethiopia	114	28	Papua New Guinea	138	19	Congo	165
81	Luxembourg	9	60	Poland	36	47	Romania	61	38	Bosnia and Herzegovina	89	34	Niger	114	28	Russia	138	18	Iraq	165
80	Germany	11	60	Slovenia	36	46	Hungary	64	38	Indonesia	89	33	Moldova	117	27	Comoros	144	18	Venezuela	168
80	United Kingdom	11	59	Cyprus	38	46	Sao Tome and Principe	64	38	Sri Lanka	89	33	Pakistan	117	27	Guatemala	144	17	Burundi	170
77	Australia	13	59	Czech Republic	38	46	Vanuatu	64	37	Swaziland	89	33	Vietnam	117	27	Kenya	144	17	Libya	170
76	Austria	14	59	Lithuania	38	46	Greece	67	37	Gambia	93	32	Malawi	120	27	Mauritania	144	16	Afghanistan	172
76	Hong Kong	14	58	Georgia	41	45	Montenegro	67	37	Guyana	93	32	Mali	120	27	Nigeria	144	16	Equatorial Guinea	172
76	Iceland	14	58	Latvia	41	45	Senegal	67	37	Kosovo	93	32	Ukraine	120	26	Bangladesh	149	16	Guinea Bissau	172
75	Belgium	17	58	Saint Vincent and the Grenadines	41	44	Belarus	70	37	Macedonia	93	31	Djibouti	124	26	Central African Republic	149	16	Sudan	172
73	Estonia	18	58	Spain	41	44	Jamaica	70	37	Panama	93	31	Gabon	124	26	Uganda	149	14	Yemen	176
73	Ireland	18	57	Cabo Verde	45	43	Solomon Islands	70	37	Mongolia	93	31	Kazakhstan	124	26	Azerbaijan	152	13	South Sudan	178
73	Japan	18	57	Dominica	45	43	Morocco	73	36	Albania	99	31	Maldives	124	26	Cameroon	152	13	Syria	178
72	France	21	57	Korea, South	45	43	South Africa	73	36	Bahrain	99	31	Nepal	124	26	Madagascar	152	10	Somalia	180
71	United States	22	56	Costa Rica	48	43	Suriname	73	36	Colombia	99	30	Dominican Republic	129	26	Nicaragua	152			
70	United Arab Emirates	23	56	Rwanda	48	43	Tunisia	73	36	Philippines	99	30	Sierra Leone	129	26	Tajikistan	152			
70	Uruguay	23	56	Saint Lucia	50	42	Burkina Faso	78	36	Tanzania	99	30	Togo	129	24	Eritrea	157			
68	Barbados	25	54	Malta	51	41	Burkina Faso	78	36	Thailand	99	30	Bolivia	132	23	Mozambique	158			
58	Bhutan	25	53	Namibia	62	41	Ghana	78	36	Algeria	105	29								

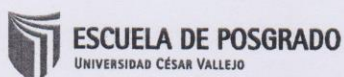


#cpi2018

www.transparency.org/cpi

This work from Transparency International (2019) is licensed under CC BY-ND 4.0

Acta de Aprobación de Originalidad de Trabajo Académico



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Rubén Quispe Ichpas, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte.

La tesis titulada "Factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018" del estudiante Mogollón Longa Johnny William, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de enero de 2020.

Ruben Quispe Ichpas
DNI:09813237

Pantallazo Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1088032488&o=1246091179&s=1&lang=es

feedback studio Factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, 2018

Resumen de coincidencias X

6 %


Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

6	1	Entregado a Universida...	3 %
		Trabajo del estudiante	
	2	repositorio.ucv.edu.pe	<1 %
		Fuente de Internet	
	3	Entregado a Pontificia ...	<1 %
		Trabajo del estudiante	
	4	www.redadultosmayor...	<1 %
		Fuente de Internet	
	5	www.azprensa.com	<1 %
		Fuente de Internet	
	6	Entregado a Universida...	<1 %
		Trabajo del estudiante	
	7	revistadeiureciadifacde...	<1 %
		Fuente de Internet	
	8	onlinelibrary.wiley.com	<1 %
		Fuente de Internet	
	9	www.stps.gob.mx	<1 %
		Fuente de Internet	
	10	www.udep.edu.pe	<1 %
		Fuente de Internet	
	11	infolac.ucool.mx	<1 %
		Fuente de Internet	

Página: 1 de 40 Número de palabras: 13118 Text-only Report | High Resolution Activado

14:26 5/02/2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Factores de riesgo asociado a la corrupción en la Corte Superior de Justicia Lima Norte,
2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Derecho

AUTOR:

Mg. Mogollón Longa, Johnny William (ORCID: 0000-0002-3135-2573)

ASESOR:

Dr. Quispe Ichpas, Rubén (ORCID: 0000-0003-2710-323X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales en la relación
público privado

Lima - Perú

2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

MOGOLLON LONGA JOHNNY WILLIAM

D.N.I. : 43329698

Domicilio : JR. LAS MORAS #296 - URB. NARANJAL - SMP

Teléfono : Fijo : 5257369 Móvil : 962383809

E-mail : jwm.lso@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : DOCTOR

Mención : DERECHO

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

MOGOLLON LONGA JOHNNY WILLIAM

Título de la tesis:

FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A LA CORRUPCIÓN
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA
NORTE, 2018

Año de publicación : 2020

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a
publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 06/02/2020

Autorización de la versión final del Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MOGOLLON LONGA JOHNNY WILLIAM

INFORME TITULADO:

FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A LA CORRUPCIÓN
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

DOCTOR EN DERECHO

SUSTENTADO EN FECHA: 17 DE ENERO DE 2020

NOTA O MENCIÓN: APROBAR POR MAYORÍA



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN